



Milicias y Milicias Disciplinadas del Virreinato de la Nueva Granada. La
Configuración de la Defensa y la Seguridad Durante la Segunda Mitad del
Siglo XVIII

Autor: G. Andrés Farfán Castillo

Directora: Juana M^a. Marín Leoz

Tesis de Grado Presentada como Requisito para Optar por el Título de
Historiador

Pontificia Universidad Javeriana

Facultad de Ciencias Sociales

Carrera de Historia

Republica de Colombia - Bogotá D.C. Febrero de 2014.



Esta tesis de grado está dedicada a cada una de las personas que de alguna manera a lo largo de mi carrera, semestre a semestre, contribuyeron en mi enseñanza. Especialmente, la profesora Juana M^a. Marín, quien sin su ayuda y guía, hubiese sido imposible la realización de este trabajo. Además, a mi Sensei la profesora M^a. Fernanda Durán-Sánchez, con quien aprendí mucho del oficio del historiador y, a quien le debo la rigurosidad de la redacción, gracias al tiempo que tuve la fortuna de compartir a su lado en la segunda pasantía. Como también a mi otro Sensei, el profesor Ángel Román, quien además de las muchas enseñanzas, y experiencias de vida que tuve la fortuna de compartir a su lado en la primera pasantía, fue el evaluador de esta investigación. Como también, al profesor César Torres Del Río, maestro que me enseñó que era ser historiador y la responsabilidad del científico social, ya que, en cada una de sus clases me hizo amar este oficio y profesión, muchas fueron sus enseñanzas, que intento aplicar día a día. A todos ustedes profesores muchas gracias. Por cada momento, por cada consejo, cada regaño y cada corrección, todo ello me ha hecho crecer, como ser humano y como profesional.

Por último, quiero dedicar esta investigación a mis compañeros y amigos de la carrera, con quienes fuimos creciendo semestre a semestre y fueron un apoyo anímico incondicional. Don Germán Sánchez, Fernando Rincón, Edgar González, Felipe Otero, Alvaro Méndez Chaux, Germán Riaño, Ángela Ortíz, Daniela López y otras y otros tantos que en este momento se me escapan, a todos ustedes muchas gracias por compartir tantas enseñanzas, discusiones, debates, etc., bellos y un poco polémicos momentos, en cada una de las clases y en el campus. Gracias totales.

INTRODUCCIÓN.....	5
I. RETOS ANTE LA DERROTA.....	14
1. LA HERENCIA DE LOS HABSBURGO.	15
1.1. LAS VIEJAS MILICIAS AMERICANAS.....	19
2. LOS PRIMEROS BORBONES.....	23
2.1. El Reformismo Borbónico en el Mar Caribe Español.	27
3. LA GUERRA DE LOS SIETE AÑOS, LA DESHONROSA PÉRDIDA DE LA HABANA.	32
3.1. Cuba y la reforma militar del conde de Ricla y O’Reilly.	35
3.1.1. Las nuevas milicias de Cuba.	39
II. LA DEFENSA DE LA NUEVA GRANADA. CARTAGENA DE INDIAS, EL BALUARTE DEFENSIVO DEL SUR DEL MAR CARIBE.....	45
1. CARTAGENA DE INDIAS. LA PUERTA DE ENTRADA MERIDIONAL.	47
1.2. EL SISTEMA DEFENSIVO NEOGRANADINO.....	50
1.2.1. Las Problemáticas de la Defensa. ¡Cartagena de Indias en Peligro!	51
2. LA REFORMA MILITAR EN CARTAGENA DE INDIAS.....	54
2.1. Las Milicias Disciplinadas de Cartagena de Indias.	56
2.1.1. La Importancia de los Artesanos, los Pardos y Morenos Cartageneros para la Defensa.62	
2.1.1.1. Las Milicias de Mestizos, Pardos y Morenos.	63
III. LAS REVUELTAS POPULARES. UNA NUEVA PREOCUPACIÓN PARA EL VIRREINATO DE LA NUEVA GRANADA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII....	66
1. 1781 INTRANQUILIDAD EN EL INTERIOR DEL VIRREINATO, LOS COMUNEROS SE MOVILIZAN.	71
2. LAS MILICIAS, ¿UNA SOLUCIÓN EFECTIVA A LOS PROBLEMAS DE SEGURIDAD?	82
2.1. Deficiencias del Reclutamiento.	83
2.2. Milicia Disciplinada vs. Milicia Urbana en Santafé.	88

IV. MILICIAS Y SEGURIDAD, EL NUEVO PRINCIPIO DEL ESTADO	
NEOGRANADINO.....	97
1. EL ARZOBISPO-VIRREY ANTONIO CABALLERO Y GÓNGORA.....	98
2. UN NUEVO VIRREY Y UNA NUEVA PROPUESTA DE REORGANIZACIÓN MILITAR, GIL Y LEMOS.	107
3. EL REAJUSTE MILITAR EN LA PRÁCTICA, EL VIRREY JOSÉ DE EZPELETA Y GALDEANO.....	112
4. ALARMA DE SEDICIÓN, LAS POLÍTICAS PREVENTIVAS DEL VIRREY MENDINUETA.	120
5. EL ÚLTIMO VIRREY DE LA NUEVA GRANADA, ANTONIO AMAR Y BORBÓN.....	128
5.1. 1808-1810, Época de Cambios para la Nueva Granada.	130
CONCLUSIONES.....	132
BIBLIOGRAFÍA.....	138

Introducción.

La presente investigación se divide en cuatro capítulos, correspondiendo cada uno de ellos a un momento específico en la historia militar del mar Caribe y el virreinato de la Nueva Granada.

En el primer capítulo, se realiza la contextualización del estado de la institución militar y el sistema defensivo del mar Caribe para la primera mitad del siglo XVIII. Es un análisis de los medios para la defensa de todo el sector caribeño, con sus deficiencias y los primeros intentos por mejorarlos, enfatizando en las milicias y su papel destacado sobre este. Finalmente, se analiza la influencia que tuvo sobre la institución militar y el sistema defensivo americano la Guerra de los Siete Años, seguido de las reformas militares que se realizaron especialmente en La Habana, Cuba, y en las nuevas milicias que de allí surgieron.

El segundo capítulo, es un pequeño recorrido por las características defensivas del virreinato de la Nueva Granada, especialmente de Cartagena de Indias, como baluarte militar del sur del Caribe. Posteriormente, se estudian las necesidades que llevaron a la implementación del programa reformista militar de los borbones en esta ciudad portuaria y como se llevó a cabo el intento de reglar las milicias, tal cual se había hecho en Cuba.

El tercer capítulo, dedica sus páginas al análisis de lo que fue la insurrección de los comuneros en el interior de la Nueva Granada, el impacto que este tuvo sobre las autoridades del virreinato y la nueva política de seguridad que emanó de tales dificultades. Además, se analizan las medidas militares que fueron necesarias para poder restablece la paz y el orden en los habitantes, lo cual marcó la necesidad de implementar y adaptar las reformas militares para la seguridad.

El cuarto capítulo corresponde al análisis de cómo la dualidad defensa-seguridad marcó el resto de administraciones virreinales. Por tanto, es un recorrido por cada una de las administraciones de los virreyes que continuaron a la insurrección de los comuneros y de cómo en ellas se manejaron los asuntos militares tanto externos como internos, en una continua tensión por la desconfianza hacia los habitantes del interior del virreinato.

Problema:

Al iniciar el siglo XVIII, España está sumida en una guerra por la herencia del trono, en la que la casa Borbón se alza con el triunfo¹. El territorio americano, para entonces, tampoco estaba en su mejor momento y las principales plazas fuertes del mar Caribe eran víctimas de constantes ataques y saqueos por parte de piratas, corsarios y ejércitos de sus principales rivales en Europa, puesto que este importante mar se había convertido en el teatro de operaciones bélicas de las potencias europeas². Esta realidad demostraba la total deficiencia de un viejo sistema defensivo, que databa de tiempos de Felipe II³. Después de firmada la Paz de Utrecht, la casa Borbón inicia una serie de reformas, entre estas la militar, con la que se pretende la primera reorganización del sistema defensivo americano, mediante la modernización del estamento castrense y la puesta en práctica de una nueva estrategia defensiva, con la cual se pretendía afrontar los nuevos desafíos bélicos de este siglo⁴.

El fin de la Guerra de los Siete Años en 1763 significó para España una humillante derrota, al perder la posesión de La Florida y, con ella, el fin de la hegemonía en el mar Caribe, además de la captura de La Habana a manos de la armada británica⁵, lo que demostró el pésimo estado del sistema defensivo reformado del mar Caribe. Por tanto, es este acontecimiento el que refleja la necesidad de impulsar una verdadera reforma económica y militar, con la que se pudiera garantizar el correcto funcionamiento del sistema defensivo del mar Caribe. En este escenario, se consideró fundamental iniciar una misión reformista en Cuba, puesto que al ser el antemural del mar Caribe, debía ser la posesión mejor protegida de todo el mar Caribe. En dicha tarea se destacó el trabajo del mariscal de campo Alejandro O'Reilly, quien, en compañía de una misión militar, partió desde Cádiz con el fin de evaluar el sistema de defensa de la isla antillana y, a partir de allí, realizar las mejoras

¹ Navarro García, Luis. *Hispanoamérica en el siglo XVIII*. Sevilla: Manuales universitarios, 1991, pp. 19-27.

² Marín Leoz, Juana María. *La elite rectora de la capital. Composición de las instituciones político-administrativas de Santafé de Bogotá durante el gobierno del virrey Pedro Mendinueta y Múzquiz, 1797-1803*. [Tesis Doctoral], Pamplona, Universidad de Navarra, Doctorado en Historia, 2007, p. 13.

³ Marchena Fernández, Juan. *Ejército y Milicias en el Mundo Colonial Americano*. Madrid: Mapfre, 1992, p. 91.

⁴ Marchena Fernández, Juan. *La Institución Militar en Cartagena de Indias 1700 -1810*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1982, pp. 16-26.

⁵ Marchena, Juan. *Ejército y Milicias...*, p. 136.

pertinentes en pro de su defensa⁶. Como resultado de este enérgico trabajo, se completó *El reglamento para las milicias de infantería y caballería de la isla de Cuba*⁷, documento con el cual se concretaba el arreglo de las milicias a disciplinadas. Unas renovadas unidades militares de reserva altamente capacitadas para el combate. Una vez finalizada la misión militar, se demostró la efectividad de las nuevas milicias, por su destacada participación en la defensa de Cuba y Puerto Rico, por tal motivo se optó por expandir la reforma militar al resto de colonias españolas en América⁸.

En el marco de las reformas militares, el virreinato de la Nueva Granada fue el último en ser beneficiado del proyecto reformista borbónico de Carlos III, el cual tuvo su centro en la ciudad portuaria más importante para el sur del mar Caribe⁹. Cartagena de Indias era considerada el Baluarte defensivo y ciudad estratégica de la Nueva Granada, a pesar de esto, el estamento militar que hacía presencia allí estaba en pésimas condiciones de operatividad¹⁰. Por tanto, el principal objetivo fue reformar el sistema defensivo, tomando como ejemplo la reforma realizada en Cuba. De esta manera, se reorganiza al ejército regular indiano y se arreglan las milicias; al tiempo que se reparan las diferentes fortificaciones y la muralla, trabajos con los cuales se esperaba una rehabilitación del sistema defensivo neogranadino¹¹. Años después, se constató que tal proyecto reformista de las costas del sur del Caribe tuvo muchas deficiencias, producto de un deficiente liderazgo de parte de las autoridades virreinales a cargo de dirigir dicha tarea¹².

Hacia 1781, en el interior del virreinato neogranadino, se inició una insurrección en la audiencia de Santafé, específicamente en la villa del Socorro, producto de la inconformidad de sus habitantes ante las reformas fiscales borbónicas que estaba llevando a cabo el

⁶ Marchena, Juan. *Ejército y Milicias...*, pp. 137.138.

⁷ *Reglamento para las milicias de infantería y caballería de la isla de Cuba*. En: Suárez, Santiago-Gerardo. *El ordenamiento militar de Indias*. Caracas: Italgráfica, 1972, doc. 19, pp. 33-72

⁸ Marchena, Juan. *Ejército y Milicias...*, p. 106.

⁹ Suárez, Santiago-Gerardo. *Las Milicias, Instituciones Militares Hispanoamericanas*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de Historia, 1984, p. 121.

¹⁰ Marchena, Juan. *La Institución Militar...*, 1982, pp. 29, 33, 45.

¹¹ Marchena, Juan. *La Institución Militar...*, p. 167.

¹² Kuethe, Allan J. *Reforma Militar y Social en la Nueva Granada, 1773-1808*. Bogotá: Banco de la República, 1993, pp. 98-99.

regente visitador general don Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres¹³. Tal insurrección, conocida como los Comuneros, tuvo un éxito rotundo, ya que en el interior del virreinato no existía una fuerza militar que los pudiera controlar¹⁴. En consecuencia, logró poner en riesgo la estabilidad política del virreinato al movilizar un considerable número de personas, hacía la capital virreinal Santafé. Ante tal peligro, las autoridades santafereñas se vieron obligadas a sucumbir a los reclamos de los comuneros y aprobar de inmediato las capitulaciones, documento que exigía la inmediata anulación a de las reformas fiscales y además de la solución viejas injusticias¹⁵. Al momento de llegar la noticia al virrey Flórez, quien estaba en la ciudad de Cartagena de Indias coordinando la defensa del virreinato ante la nueva guerra contra el imperio británico, tuvo que enviar un destacamento con una fuerza mixta de soldados veteranos y milicianos, con el objetivo de restablecer el orden y la tranquilidad de los habitantes de la audiencia de Santafé¹⁶. Tal medida demostró ser muy efectiva, por ello se decidió, en la administración de su sucesor el arzobispo-*virrey* Caballero y Góngora, implementar la reforma militar al interior del virreinato con el propósito de garantizar la seguridad. Así, se estableció un destacamento del ejército veterano en Santafé y, como apoyo a este, se formó una milicia disciplinada, quienes debían controlar a la población, disuadiendo e intimidando con las armas. El control se fundamentaba en la confianza hacia sus integrantes y, al mismo tiempo, en la desconfianza hacía los habitantes. Esta política permitió la estabilidad política de la región y, de esta manera, se aseguró la correcta obediencia de los súbditos de rey¹⁷.

En 1789, el virrey Gil y Lemos tomó posesión del cargo de virrey de la Nueva Granada y se mostró totalmente en contra de la política militar de su antecesor. Así, crítico drásticamente la formación de una milicia disciplinada al interior del virreinato, justificando que esta, además de ser innecesaria, era una total amenaza para la estabilidad social y política de la colonia, puesto que al armar a la población e instruirlos para su utilización se le estaría suministrando los recursos para enfrentarse al gobierno virreinal.

¹³ Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Social...*, pp. 204-205.

¹⁴ Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Social...*, p. 203.

¹⁵ Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Social...*, pp. 209-210.

¹⁶ Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Social...*, pp. 211-213.

¹⁷ Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Social...*, pp. 221-234.

Por tanto, para Gil y Lemos, estas fuerzas milicias personificaban el enemigo interno, el que, en un principio, se debía controlar¹⁸. A lo largo de los siguientes gobiernos virreinales¹⁹, se presentan varios incidentes locales y externos que obligan a una frecuente preocupación por garantizar la defensa en las costas del virreinato y la seguridad interior del mismo, preocupación que forzó a recurrir frecuentemente a la institución militar neogranadina.

Estado del Arte:

En el análisis a la bibliografía relativa a la institución militar en la América colonial del siglo XVIII, nos encontramos con las obras que abordan la temática de manera generalizada en las colonias del continente americano. En primer lugar tenemos el texto clásico *Las milicias, instituciones militares hispanoamericanas* de Santiago-Gerardo Suárez²⁰, la obra *Ejército y Milicias en el Mundo Colonial Americano* y *Oficiales y soldados en el Ejército de América* de Juan Marchena Fernández²¹ y la investigación conjunta, *Soldados del rey el ejército borbónico en América colonial en vísperas de la independencia* trabajo de Juan Marchena Fernández y Allan Kuethe²². Este compendio de obras nos ilustra sobre el recorrido de la institución militar en América desde la conquista hasta el preámbulo de la emancipación de la metrópoli europea, en las primeras décadas del siglo XIX. Al abarcar la institución castrense de todas las colonias americanas, nos muestran las constantes problemáticas que tuvo el imperio español con el sistema defensivo americano, así como las reformas y demás reorganizaciones que se plantearon con el fin de solucionar la defensa. Al presentar tal generalidad, dejan algunos vacíos, ya que se centran en aquellos acontecimientos de gran impacto e importancia para el conjunto de colonias.

¹⁸ Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Social...*, pp. 313-314, 321-324.

¹⁹ José de Ezpeleta gobernó de 1789 a 1797, Pedro Mendinueta administró de 1797 a 1803 y Antonio Amar y Borbón dirigió el virreinato de 1803 a 1810.

²⁰ Suárez, Santiago-Gerardo. *Las milicias, instituciones militares hispanoamericanas*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de Historia, 1984.

²¹ Marchena Fernández, Juan. *Ejército y Milicias en el Mundo Colonial Americano*. Madrid: Mapfre, 1992. Y Marchena Fernández, Juan. *Oficiales y soldados en el Ejército de América*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos. 1983.

²² Kuethe, Allan J. y Marchena F., Juan (eds.) *Soldados del rey el ejército borbónico en América colonial en vísperas de la independencia*. Castelló de la Plana, España: Universitat Jaume I, 2005.

Por otra parte, nos encontramos con obras específicas sobre el contexto militar neogranadino del siglo XVIII, *Reforma Militar y Social en la Nueva Granada, 1773-1808* de Allan Kuethe²³, *La Institución Militar en Cartagena de Indias 1700 -1810*, de Juan Marchena Fernández²⁴ y el artículo “Artilleros Pardos y Morenos Artistas: Artesanos, Raza, Milicias y Reconocimiento Social en el Nuevo Reino de Granda, 1770-1812”²⁵ de los profesores de la Universidad de Cartagena Sergio Solano y Roicer Flórez, Esta última obra recoge un primer acercamiento al surgimiento de conciencia racial y de clase entre los artesanos pardos cartageneros de finales del siglo XVIII, un texto que, desafortunadamente, no desarrolla ese papel militar tan importante de la raza que tuvo más presencia en la ciudad de Cartagena de Indias y que, además, se caracterizó por tener un excelente desempeño como milicianos disciplinados. No obstante, todas ellas son excelentes obras que se centran en las dinámicas militares del territorio de la Nueva Granada. Con la obra Allan Kuethe, nos podemos informar sobre las reformas militares y económicas características de la segunda mitad del siglo XVIII en la Nueva Granada, las circunstancias que llevaron a la implementación de las reformas y como éstas se fueron llevando en los años que se siguen a 1773 hasta casi el fin de la colonia. Es el único texto que desarrolla todo el contexto de grandes cambios para Virreinato de la Nueva Granada y, por ello, se destaca como la única obra que se refiere a esta temática en particular. La obra de Juan Marchena se centra, particularmente, en la ciudad colonial más importante del periodo colonial, Cartagena de Indias, destacada plaza portuaria, en la que siempre hubo una constante presencia de la institución militar americana. Por tanto, nos encontramos ante una obra obligada de consulta, ya que abarca toda la historia militar del baluarte neogranadino del siglo XVIII.

Finalmente, en el contexto neogranadino y no menos importante que las demás, tenemos la obra editada por el profesor César Torres Del Río y Saúl Hernández, *De Milicias Reales a*

²³ Kuethe, Allan J. *Reforma Militar y Social en la Nueva Granada, 1773-1808*. Bogotá: Banco de la República, 1993.

²⁴ Marchena Fernández, Juan. *La Institución Militar en Cartagena de Indias 1700 -1810*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1982.

²⁵ Solano D. Sergio, Paolo y Flórez Bolívar, Roicer. “Artilleros Pardos y Morenos Artistas: Artesanos, Raza, Milicias y Reconocimiento Social en el Nuevo Reino de Granda, 1770-1812”. *Historia Crítica*, no. 48 (sep.-dic. 2012): 11-37.

*Militares Contrainsurgentes. La institución militar en Colombia del siglo XVIII al XXI*²⁶, un texto que intenta dar cuenta de más de dos siglos de historia militar en Colombia. Desafortunadamente, la parte reservada para la historia militar colonial se realiza un recorrido un tanto limitado, que obvia, por ejemplo, lo referente a las milicias, que curiosamente hace parte del título del libro pero que no son trabajadas. En este sentido, para el propósito de esta investigación, podemos resaltar el artículo de Óscar Munévar, que aborda la temática del fuero militar para las milicias de Cartagena de Indias en el periodo colonial. A pesar de que el tema del fuero no se trabaja específicamente en este trabajo, el capítulo de Munévar nos ilustra sobre las consecuencias que trajo la implementación de la reforma militar en esta importante ciudad costera neogranadina, los enfrentamientos entre milicianos y funcionarios públicos, juntos al de los criollos.

De esta manera, y desde unas solidas referencias y trabajos que nos aproximan a la institución castrense en América colonial, esta investigación se encamina desde una perspectiva que poco se ha trabajado en las obras dedicadas al estamento militar americano; esto es, este trabajo, dejando de lado la descripción de lo castrense, se concentra en la dualidad defensa-seguridad en el reformado territorio neogranadino. Un análisis que dibuja dos escenarios marcados por una misma apuesta reformadora americana.

Justificación:

El análisis de las fuerzas armadas y las reformas militares que se ejecutaron en el virreinato de la Nueva Granada se caracteriza, hasta la actualidad, por centrarse en forma casi exclusiva en la defensa, escenario en el que claramente resalta la ciudad portuaria de Cartagena de Indias. Así mismo, los estudios se centran en la insurrección de los comuneros de 1781 como motor de las medidas militares que se adoptaron para solucionar las dificultades de inseguridad del momento. Por tanto, estos estudios obvian, por completo, la relación defensa-seguridad que caracterizó el período comprendido entre 1789 a 1808. Frente a esto, la presente investigación pretende abarcar el conjunto de las reformas

²⁶ Torres Del Río, César y Hernández Rodríguez Saúl (eds.). *De Milicias Reales a Militares Contrainsurgentes. La institución militar en Colombia del siglo XVIII al XXI*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2008.

militares tanto para lo interior y como para lo exterior, desde la dualidad defensa-seguridad, en la que las milicias y las milicias disciplinadas, cuerpos militares que desempeñaron funciones tanto defensivas como de seguridad, fueron sus principales protagonistas a pesar de que su principio era “actuar solo en tiempo de crisis y no en otra ocasión” y que marcaron los siguientes gobiernos posteriores a la insurrección de los comuneros. Asimismo, el trabajo enfatiza en la ejecución de la política confianza y control y en el análisis a través de los cuales se permitió el correcto uso de estos cuerpos para retornar la calma y la preservación de este al interior del virreinato. Por tanto, un proyecto que trasciende la visión más tradicional y que apuesta por un análisis con vertientes diferentes.

Marco Teórico:

Para la presente investigación se abordarán, en su marco teórico, tres categorías de análisis. La primera, el concepto de *defensa*, se define, a partir de Juan Marchena Fernández²⁷ y las fuentes primarias²⁸, como el principio por el cual el Estado actúa para salvaguardar su legítimo dominio sobre un territorio de la irrupción militar, comercial o política de un enemigo externo a este que pretende transgredir la autoridad del Estado en ese territorio. Para cada época, el Estado se vale de *sistemas defensivos*, cuyos diferentes mecanismos hacen posible la óptima defensa territorial del Estado.

El segundo, el concepto de *seguridad*, construido a partir de Allan Kuethe²⁹ y las fuentes primarias³⁰, se entiende como el principio preventivo para la protección de la legítima autoridad del Estado al interior de su territorio. Este principio tiene como objetivo mantener la correcta e indiscutible obediencia al Estado y con ello garantizar el orden y tranquilidad de la población. Un objetivo que se logra ejerciendo sobre ellos un constante control, a fin

²⁷ Marchena Fernández, Juan. *La Institución Militar en Cartagena de Indias 1700 -1810*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1982.

²⁸ Se han utilizado las relaciones de mando de los virreyes a partir de Manuel Guirior, recopiladas por Germán Colmenares, y la correspondencia oficial del virrey Manuel Antonio Flórez con las diferentes autoridades coloniales.

²⁹ Kuethe, Allan J. *Reforma Militar y Social en la Nueva Granada 1773-1808*. Bogotá: Banco de la República, 1993.

³⁰ Se han utilizado las relaciones de mando de los virreyes a partir de Manuel Guirior, recopiladas por Germán Colmenares, y la correspondencia oficial del virrey Manuel Antonio Flórez con las diferentes autoridades coloniales.

de evitar el surgimiento de enemigos internos o domésticos con la aspiración de atentar en contra del *statu quo* instituido por el Estado desde el principio de gobernabilidad. Para lograr tal fin, el Estado desarrolla *políticas de seguridad*, basadas en estrategias de control que garantizan el mantenimiento de la obediencia y, con ello, el permanente orden y tranquilidad de los habitantes de una localidad.

Y el tercer concepto, *confianza y control*, acuñado desde John Phelan³¹ y las fuentes primarias³², denomina la política dual de seguridad ejercida por la administración virreinal neogranadina en la segunda mitad del siglo XVIII, con la que se buscaba el mantenimiento del orden en los habitantes y el control de sus acciones al interior del virreinato. Esta consistía en premiar la lealtad profesada por los habitantes, en especial por aquellos que conformaban las milicias. Estos últimos se ganaban la confianza de las autoridades al refrendar su lealtad con los logros obtenidos en la actividad militar, al tiempo que se mantenía un constante y férreo control sobre ellos. Un control basado en la creencia de que la lealtad profesada por los habitantes hacia la Corona no fuera del todo cierta, por lo que podrían aprovechar su condición de milicianos, y utilizar la instrucción militar recibida para levantarse en contra de la administración virreinal y de sus políticas económicas, militares y sociales reformistas.

Estas tres categorías nos permitirán tener una aproximación al contexto militar hispanoamericano, especialmente del virreinato de la Nueva Granada, de la segunda mitad del siglo XVIII, y a la necesidad de implementación de las reformas militares tanto para el exterior como para el interior del territorio. Unas reformas en las que las milicias y las milicias disciplinadas o regladas cumplieron un papel fundamental.

³¹ Phelan, John Leddy. *El Pueblo y el Rey. La Revolución Comunera en Colombia 1781*. Bogotá, D.C.: Editorial Universidad del Rosario, 2009.

³² Se han utilizado las relaciones de mando de los virreyes a partir de Manuel Guirior, recopiladas por Germán Colmenares, y la correspondencia oficial del virrey Manuel Antonio Flórez con las diferentes autoridades coloniales.

I. Retos ante la derrota

El punto de partida de las reformas militares que protagonizaron la segunda mitad del siglo XVIII hispanoamericano fue la derrota militar de España en la Guerra de los Siete Años (1756-1763)³³. Este conflicto, que afectó a diferentes actores a lo largo y ancho del planeta³⁴, convirtió el territorio americano, específicamente el mar Caribe, en el escenario fundamental de la participación y derrota de España (1761-1763). Una derrota que marcó un antes y un después en relación a la defensa de los territorios americanos. Así, con la implementación de las reformas militares de los borbones, podemos percibir los intentos por corregir los errores cometidos en el pasado y lo más importante, en muestra opinión, un intento por modernizar el estamento militar indiano, el cual, hasta este momento, había resultado insuficiente para cumplir las tareas básicas de un ejército, la defensa. Por este motivo, se buscaron alternativas viables para la coyuntura hispana, la cual estuvo caracterizada por la constante ausencia tanto de recursos económicos como humanos, lo que imposibilitaba contar con hombres suficientes para apostarlos en las fortificaciones. Las *milicias*³⁵ fueron la solución propuesta, sin embargo, era necesario realizar varios cambios de consideración en la concepción militar y defensiva americana. De estas modificaciones nacieron las *nuevas milicias*, que vieron la luz a partir de las reformas militares en la recuperada Cuba y cuyo reglamento marcó la pauta de lo que sería el nuevo sistema defensivo español en el mar Caribe. Siendo las *nuevas milicias* el principal órgano

³³ El desarrollo y la relevancia de la guerra se estudiará con más detalle en el tercer apartado del capítulo.

³⁴ Los contendientes fueron Prusia, Hanóver, Gran Bretaña y Portugal frente a Sajonia, Austria, Francia, Rusia, Suecia y España. En este sentido, cabría preguntarnos si a la Guerra de los Siete Años la podríamos considerar como la primera guerra de carácter mundial del siglo XVIII, puesto que allí donde alguno de los beligerantes tenía una colonia, esta luchaba contra la colonia más cercana de su adversario. Así, este conflicto tuvo su teatro de operaciones en las Américas, África, Asia y en el continente europeo.

³⁵ Según lo expuesto en las diferentes investigaciones realizadas por Santiago-Gerardo Suárez, Allan Kuethe y Juan Marchena, así como en el *Diccionario de Autoridades* de 1780, en la presente investigación entenderemos por milicias a los Cuerpos de reserva formados por vecinos o ciudadanos de alguna villa, ciudad, región o estado militarmente capaces, que se alistan en tiempo de crisis, y no en otra ocasión, para salir en campaña de la defensa de sus respectivos territorios con el objetivo de compartir el peso de la defensa con el ejército. Estas milicias eran de dos clases urbanas o sueltas y rurales, las cuales se dividían en dos armas principalmente: caballería e infantería.

que se encargaría de garantizar una efectiva defensa, así como del marco de seguridad al interior de una de las colonias americanas.

1. La Herencia de los Habsburgo.

El siglo XVIII estuvo lleno de grandes retos para la Corona española. Las colonias americanas administradas por España entraron a jugar un papel importante como escenario de las operaciones militares y comerciales, puesto que las superpotencias midieron sus fuerzas en una serie de guerras y confrontaciones continuas en este territorio, eventos que evidenciaron la debilidad de los ejércitos apostados en los diferentes fuertes ultramarinos.

El sistema defensivo en el que España basaba su defensa a principios del siglo XVIII era el mismo implementado desde el reinado de Felipe II en el siglo XVI. Éste, desde sus inicios, se centró en responder de la manera más eficiente y contundente a las irrupciones militares y políticas en puntos específicos de la geografía europea occidental. Lo anterior supuso una limitada o casi nula presencia de tropas peninsulares en el imperio y la escasez de suministros en la península, por tanto, en el conjunto de territorios imperiales se encontraban en una preocupante decadencia militar, lo que significaba que a la hora de recibir un ataque extranjero no habría forma de poder responder a este por la falta de efectivos y suministros³⁶. Como medida para solucionar la falta de militares en la península se establecieron cuerpos de milicias³⁷ buscando garantizar la defensa nacional³⁸.

³⁶ Esto fue debido a que España era la única parte del imperio donde se fabricaban armas y municiones, por ende, era la única proveedora de estos suministros a todo el imperio, por lo que al concentrarse las fuerzas militares, en su mayoría, por Europa, los suministros eran destinados para estas tropas principalmente, lo que causó la escasez en América. En Suárez, Santiago-Gerardo. *Las milicias, instituciones militares hispanoamericanas*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de Historia, 1984, pp. 58-59.

³⁷ “A partir del siglo XVI, la mayoría de los países europeos cuentan con alguna forma de organización milicianiana, vinculada, en mayor o menor grado, a la defensa de un territorio determinado o consagrada a la preservación del orden público. Aparte de un sinnúmero de organizaciones ¿mobiliarias? de contextura similar a la de las milicias, durante los siglos XVII y XVIII, existió toda una gama de milicias tradicionales, entre las que destacan las denominadas urbanas o burguesas y las territoriales o rurales, que suelen estar sometidas a un entrenamiento militar de mayor o menor periodicidad y duración y cuyos integrantes permanecen, de ordinario, afectos a sus lugares de residencia. Esas milicias representan, a ojos de sus contemporáneos, “la expresión más completa de la defensa de un país”. En Inglaterra, el servicio miliciano constituye una supervivencia de usos militares medievales, explicable por la repugnancia a pagar impuestos y al mantenimiento de un ejército regular y, después de 1660, por la desconfianza que inspira el ejército permanente. En Francia, las milicias sólo adquieren consistencia a partir de un edicto promulgado por Luis XIV en 1694, que les asigna como tarea principal la de mantener el orden público. Con el tiempo es posible

En América, en consecuencia, el sistema defensivo era simple, Este consistía en la defensa única de peñascos, islotes o de aquellas plazas de importancia para el imperio, como los principales puertos geoestratégicos y comerciales, objetivo fundamental del ataque de los diferentes ejércitos extranjeros invasores, bucaneros, piratas y otros. Por tanto, formidables fortificaciones guardaban las diferentes plazas. Sin embargo, estas no tenían ninguna eficacia sin un ejército bien dotado y capacitado. Para ello, se contaba con regimientos de soldados provenientes de la península, quienes eran reclutados en las diversas ciudades de España. El reclutamiento en la península respondía al imaginario de que estos, al ser peninsulares, no solo estaban altamente capacitados sino que eran políticamente confiables³⁹.

El ejército presente en las colonias ultramarinas sufría constantemente de precarias condiciones económicas. Así mismo, la descomposición e inoperatividad de los diferentes fuertes repartidos por toda la geografía americana y de las tropas apostadas en ellos para su defensa era más que notoria. Estas últimas presentaban una gran desmoralización causada por el abandono al que se les sometía y que cristalizaba, por ejemplo, en malas pagas y en viejos y deficientes pertrechos militares. Todo esto hizo que en las tropas y la oficialidad americana germinase la idea de la poca importancia que estos tenían para la Corona, por lo que cada vez estaban menos dispuestos a arriesgar su pellejo en nombre de ésta⁴⁰.

Dado los constantes ataques a las ciudades portuarias americanas y debido a la poca efectividad del ejército apostado en América, se tuvo que recurrir constantemente al envío de refuerzos desde la metrópoli para poder resolver las problemáticas de defensa. Sin embargo, esta solución resultaba muy demorada y costosa tanto por la constante movilización de tropas por el océano Atlántico como por las dificultades a las que se

distinguir milicias ciudadanas y burguesas, locales y ocasionales, de las cuales las burguesas se consideran como auxiliares del ejército y se las emplea en la custodia de prisioneros de guerra, en la vigilancia de reclutas y, normalmente, en quehaceres de policía. Por otra parte en España, Francia e Inglaterra se crean milicias guardacostas, con funciones disuasivas de defensa local. Suárez, Santiago-Gerardo. *Las milicias...*, p.114.

³⁸ Marchena, Juan. *Ejército y Milicias...*, pp. 100-101.

³⁹ Marchena, Juan. *La Institución Militar en Cartagena de Indias 1700-1810*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1982, pp. 16-17.

⁴⁰ Marchena, Juan. *Ejército y Milicias en el Mundo Colonial Americano*. Madrid: Mapfre, 1992, p. 91.

enfrentó la Corona para reclutar personal militar que se dirigiera a América a prestar su servicio. Una solución circunstancial fue el reclutamiento y envió de personal proveniente de los sectores marginales de la sociedad española, pero esta supuesta solución a la negativa respuesta de los “ilustres personajes” a prestar el servicio militar y responder a la crisis defensiva en América provocó que “(...) al soldado y, por extensión al militar en general [se le consideraba] como miembro de una cofradía de desalmados, cuya honra hacia tiempo se había perdido, y más que carrera del honor, era carrera de bellaquería”⁴¹, es decir, un soldado de fortuna. Todo esto tornó a la carrera militar como una apuesta inadecuada, especialmente para la nobleza y los hidalgos, justo de quienes se esperaba mayor responsabilidad en las filas del ejército, ya que el servir en la institución castrense les podía traer el descredito y la ruina material. Igualmente, cada vez más, este oficio se consideraba como propio de personas con pocas oportunidades sociales y/o políticas y alejadas de los grandes títulos⁴².

Por su parte, los aparentes éxitos del Imperio español en América frente al británico en los enfrentamientos de principios del siglo XVIII se debieron a la ventaja que suponía enfrentarse a unidades anglosajonas recién desembarcadas, las cuales, tras varios meses sufriendo los rigores de la navegación oceánica y de las enfermedades caribeñas, debían aclimatarse en plena batalla, lo que daba ventaja a las tropas defensoras.

Sin embargo, durante los enfrentamientos de la Guerra de los Siete Años, iniciada en 1756, este sistema defensivo mostró su inoperancia, puesto que para esta época se enfrentaba a un ejército moderno, capacitado, profesional y bien dotado como lo era el británico. El estamento militar inglés, aprendiendo del pasado, recurrió a refuerzos traídos desde las Trece Colonias del norte de América, logrando solventar la debilidad de la aclimatación a la hora del combate. En este siglo, el poderío británico se consolidó de una forma abrumadora frente a las demás potencias de la época “(...) los ingleses creen llegada la hora de hacer de Inglaterra una nueva Roma, una Roma de los mares, es decir sustituir los antiguos conceptos imperiales de dominación continental, por algo más sutil, por un

⁴¹ Marchena, Juan. *Ejército y Milicias...*, p. 92.

⁴² Marchena, Juan. *Ejército y Milicias...*, p. 92.

imperialismo marítimo, contruidos desde un poder naval y sustentado por el tráfico comercial de las colonias ultramarinas”⁴³. Así, comenzó a materializarse una realidad construida y legitimada en la supremacía naval, que se sostenía por un constante tráfico comercial con las colonias ultramarinas inglesas alrededor del mundo⁴⁴.

Tras el análisis de las condiciones del ejército regular de Indias, podemos concluir que la crisis militar de este territorio responde al descuido y al desinterés por un oportuno fortalecimiento de todo su estado de defensa, del que las colonias americanas estaban siendo “víctimas” desde del siglo XVI, realidad que heredó la casa Borbón al asumir el gobierno del imperio español. Esta terquedad por mantener un sistema defensivo con varios siglos de antigüedad, que pudo ser provechoso en su momento pero ya no se ajustaba a las nuevas condiciones militares que exigía el siglo XVIII, se sumó a la continua negligencia en el mantenimiento de la condición de las sus tropas. Esto limitó su efectividad a la hora de enfrentarse en una batalla, puesto que no se contaba con los suministros necesarios, tanto de hombres como de pertrechos militares, con los que poder responder efectivamente a los ataques provenientes del extranjero, por lo que sus esfuerzos simplemente eran insuficientes o nulos. Por lo tanto, cada una de las batallas que se sucedían concluyó en continuas derrotas y saqueos de las principales plazas del mar Caribe. Por ejemplo, la plaza de Cartagena de Indias fue asaltada en varias oportunidades tanto al finalizar el siglo XVII como a comienzos del siglo XVIII. Unas realidades que hacían más y más evidentes las debilidades y falencias por las cuales estaba pasando el Ejército Regular de Indias. Un ejército que, en la práctica, parecía no ser suficientemente competente para la defensa de las posesiones ultramarinas del imperio español.

⁴³ Suárez, Santiago Gerardo. *Las milicias...*, p. 111.

⁴⁴ Para la primera mitad del siglo XVIII, el Imperio Británico contaba con las Trece Colonias, Terranova y las provincias marítimas de Canadá en el norte de América, en el mar Caribe con Jamaica, Barbados, Saint Kitts, Nevis, Antigua y Montserrat, Anguila, Barbuda y Tortuga en las Pequeñas Antillas, Eleuthera y Nueva Providencia en las Bahamas. De manera informal en las costas centroamericanas desde el cabo Camarón (Honduras) hasta Bocas del Toro en Panamá, como algunas islas cercanas Providencia y San Andrés. Navarro García, Luis. *Hispanoamérica en el siglo XVIII*. Sevilla: Manuales universitarios, 1991, pp. 31-32.

1.1. Las Viejas Milicias Americanas.

Con el objetivo de analizar lo que fueron las viejas milicias –para que más adelante se puedan comparar con las nuevas-, volvemos al tránsito de los siglos XVII y XVIII, para profundizar en una de las vertientes del sistema defensivo anteriormente descrito. Este análisis nos permite aclarar, además, “la creación de las milicias españolas peninsulares, el espíritu que las anima, el fin que las inspira, cuales quiera que hayan sido los procedimientos seguidos y, en última instancia, los resultados obtenidos, repercute en los reinos americanos”⁴⁵, es decir, que lo que sucedía en la península necesariamente repercutía en América, siendo la isla de Cuba el lugar en el que se realizaban los experimentos y ensayos⁴⁶, para luego ser aplicados en el resto del territorio americano bajo el dominio español.

El contexto bélico que caracterizó al imperio español a partir del siglo XVI, en el que “la irrupción de la corona española en el escenario político y militar europeo, tanto en Italia como en el sur de Francia y, posteriormente, en los Países Bajos, [contexto que] obligó a mantener fuera de las fronteras peninsulares a la totalidad de las tropas profesionales, -las que no hicieron sino crecer en número, a un ritmo y unos costos exorbitantes, acaparando el potencial demográfico y económico que, con destino a la defensa, ofrecía el propio reino- descuidándose así el resguardo del mismo”⁴⁷, exigió al rey Felipe II la creación de una milicia general. Esta nueva entidad militar se formaría por voluntarios, que serían instruidos bajo el mando de oficiales del ejército regular. A pesar de los intentos por motivar el ingreso de los vecinos a esta milicia, y con ello fortalecer la protección de la península de los ataques extranjeros, los esfuerzos fueron en vano. Así, en el transcurso del siglo XVI, las ciudades de Vigo y Cádiz fueron atacadas y saqueadas por piratas en dos ocasiones. Unos sucesos que evidenciaron la indefensión que estaba atravesando España y, al mismo tiempo, que la nueva política de reclutamiento había resultado un total fracaso. A raíz de

⁴⁵ Suárez, Santiago-Gerardo. *Las milicias...*, p. 79.

⁴⁶ Sobre la condición de la isla antillana como laboratorio de pruebas para el imperio véase González-Ripoll Navarro, M. Dolores. *Cuba. La isla de los ensayos. Cultura y sociedad (1790-1815)*. Madrid: CSIC, 1999.

⁴⁷ Marchena, Juan. *Ejército y milicias...*, p. 101. Véase también “Las Milicias”, en Suárez, Santiago-Gerardo. *Las milicias...*, pp. 57-258.

esto, el servicio militar para los súbditos del rey se convierte en obligatorio, haciendo que la milicia general abandone su carácter voluntario por la obligatoriedad⁴⁸.

En el escenario americano, que se configuraba al compás de lo que se gestionaba en la península, esta obligación se dispuso a los encomenderos desde el principio, pasando, con el tiempo, a la totalidad de los vecinos⁴⁹, moradores y demás habitantes de una ciudad o villa⁵⁰. Esta obligación se adquiría no solo por el deber para con el rey, sino también con el fin de configurar una defensa de la comarca, ciudad o villa en la que habitaban.

Por tanto, en el territorio ultramarino, En América, durante el siglo XVII, se organizaron dos tipos de milicias: la urbana o suelta, presente en los puertos y ciudades⁵¹, y la rural, presente principalmente en las zonas de frontera. En ninguna de ellas, los milicianos devengaban sueldo alguno, es decir su servicio era gratuito⁵². Las milicias urbanas estaban conformadas, generalmente, por los gremios vecinos de una ciudad o villa que, en su día a día, se dedicaban al mismo oficio. Estos realizaban generosas contribuciones con el fin de financiar sus indumentarias militares, sus pertrechos bélicos y, de paso, incrementar su prestigio social. Algunos ejemplos de estas “milicias gremiales” son: la de los comerciantes, la de los plateros, la de la élite, la de los españoles peninsulares y la de los miembros del cabildo. Su labor como milicia era muy simple, sus miembros solo eran

⁴⁸ Marchena, Juan. *Ejército y milicias ...*, p. 101

⁴⁹ Según lo planteado por Santiago Suárez, en América, después de la conquista, se entiende como vecino al conquistador-encomendero que tuviera casa poblada, así como al español -sin encomienda- al hijo, hija o hijos de este nuevo poblador o sus parientes hasta el cuarto grado consanguinidad, que tengan sus respectivas casas pobladas. En Suárez, Santiago. *Las milicias...*, pp. 64-69.

⁵⁰ Esta obligación era general, cobijando a los nobles y señores hidalgos, como también a los negros libres, zambos y demás etnias que, para la época, eran considerados como libres pero de baja condición social. Véase Marchena, Juan. *Ejército y milicias...*, pp. 100-106.

⁵¹ Debido a las dinámicas que se iniciaron a finales del siglo XVII, estas unidades se denominaron como *unidades sueltas, independientes o semi-independientes*, dando cuenta de la condición característica de sus miembros, que solo deben estar en alerta a atender el llamado del capitán general para enfrentar una contienda defensiva o también concurrir a diferentes ceremonias. Por tanto, estarían libres de alguna obligación a diferencia de cómo sucedía con los hombres que pertenecían al ejército regular, quienes siempre tienen que estar prestos para entrar en batalla. Véase en Marchena, Juan. *Ejército y milicias...*, pp. 100-106.

⁵² No recibían ningún tipo de pago, ya que, con la conformación de estas, se buscaba aliviar los gastos militares ya existentes para la administración colonial, teniendo en cuenta que el mantenimiento del ejército regular dependía de la Real Hacienda. Por tanto, lo que impulsaba un efectivo alistamiento en las milicias eran los privilegios e inmunidades de los se podían beneficiar al marchar en las filas de las milicias. Suárez, Santiago. *Las milicias...*, p. 93.

llamados a las armas cuando la situación demandaba su presencia, así como para actos protocolarios como, por ejemplo, la festividad del *Corpus Cristi*⁵³.

Para las milicias rurales la situación era completamente distinta a la de las milicias urbanas, puesto que al encontrarse estas en lugares de frontera o al interior del territorio se convierten en parte esencial de la estructura defensiva fronteriza y del mantenimiento del orden. La responsabilidad de organización era asignada, en primera instancia, al encomendero, quien junto a sus peones y los indios encomendados lideraba la defensa⁵⁴. Es así como también, con la participación de vecinos, dueños de haciendas, chacreros o pequeños propietarios, en compañía de sus hijos mayores y algunos vecinos de pueblos cercanos al lugar donde se requería su presencia, se repartían todos los cargos y compromisos de la milicia rural. Comandados por un capitán de guerra, con un carácter escasamente homogéneo, se llegaban a organizar en unidades que podían ser conocidas por los nombres de: milicia del partido de tal, milicias blancas con el nombre de la villa o la población a la que correspondían o, simplemente, se mencionaba el nombre del arma utilizada, milicias de infantería o caballería⁵⁵.

Es importante destacar, y este trabajo no estaría completo sin mencionarlas, las denominadas milicias de mestizos, mulatos, pardos y morenos. En la América colonial de los siglos XVII y XVIII, estos grupos étnicos no solo tenían una presencia cuantitativa considerable, sino que, además, eran libres. Dados los constantes ataques extranjeros y las condiciones defensivas americanas, la organización miliciana apostó por la no exclusión de ningún grupo étnico, así la *real cedula* de 21 de julio de 1623 reconoció su importancia a la hora de conformar las milicias americanas, subrayando la Corona sus capacidades para erigir “una buena milicia”⁵⁶. Por ejemplo, para comienzos del siglo XVIII, la compañía de pardos de Cartagena de Indias contaba con una amplia experiencia en cuanto a luchas se

⁵³ Marchena, Juan. *Ejército y Milicias...*, p. 104.

⁵⁴ En la siguiente página se desarrollará la participación de los indios en las milicias.

⁵⁵ Marchena, Juan. *Ejército y Milicias...*, pp. 104-105.

⁵⁶ En esta *Real Cédula* “el rey ordena a los gobernadores, castellanos y capitanes generales, que traten bien a los Morenos libres de los puertos, que deben gozar de todas las preeminencias que se les hubieren concedido, pues en el desempeño de diversas tareas militares actúan con eficacia y conducta ajustada a lo que se prescribe en buena milicia”. Suárez, Santiago. *Las Milicias...*, pp. 90-91.

refiere, puesto que, frecuentemente se veían obligados a combatir no solo con los piratas y corsarios que intentaban saquear la ciudad, sino con los ejércitos extranjeros que querían sitiarla. El éxito obtenido en estas contiendas les concedió el reconocimiento y la legitimidad por parte de la Corona, lo que les dio el derecho de contar con el “mando natural”, es decir, los mismos pardos eran los oficiales de la milicia de pardos, sin la necesidad de la presencia de oficiales blancos⁵⁷.

Así mismo, otro punto de consideración es la participación de los indios en la conformación de las milicias americanas. Así como la presencia de los mestizos, mulatos, pardos y morenos en las dinámicas en las milicias sueltas o urbanas fue necesaria, también fue fundamental la participación de los indios en las milicias rurales. La lógica de la conquista hizo que al indio se le considerara como una posible amenaza, como un enemigo, más aún si se le dota de armamento y se le instruye para manipularlo. Sin embargo, en el sur del continente americano, por ejemplo, en lo que hoy en día es el Uruguay, las circunstancias se presentaron a favor de la creación de *milicias de naturales*. Bajo la tutela de la misión evangélica jesuita presente en los territorios de frontera, estas pasaron a tener un papel fundamental, al lograr los evangelizadores la aprobación de una concesión de la Corona para que los indios pudieran portar armas, con el fin de guardar y custodiar esta conflictiva frontera. Es así como los padres jesuitas llamaron a los indios a conformar las filas de la milicia, con el objetivo de asegurar la defensa, conteniendo, principalmente, a las fuerzas militares expansionistas lusitanas. Por tanto, antes de la participación española en la Guerra de los Siete Años, estas milicias auxiliaron militarmente a las ciudades del sur del continente, además de apaciguar varios alborotos civiles⁵⁸.

Así, para las primeras décadas del siglo XVIII, las milicias americanas no se habían modificado en lo más mínimo. La milicia urbana, ahora bajo el nombre de *Milicia Antigua*,

⁵⁷ Debido al racismo característico de la época, no se permitía que las personas que pertenecían a este tipo de milicia pudieran ocupar cargos tan importantes como el de oficiales. Sin embargo, por los méritos alcanzados algunas milicias se ganaron este derecho. Solano D., Sergio Paolo y Flórez Bolívar, Roicer “Artilleros Pardos y Morenos Artistas: Artesanos, Raza, Milicias y Reconocimiento Social en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1812”. *Historia Crítica*, no. 48 (sep.-dic. 2012): 11-37.

⁵⁸ Suárez, Santiago. *Las Milicias...*, p. 96. Para el territorio neogranadino, lastimosamente aún no hemos encontrado fuentes que hablen de esta clase milicias.

agrupaba solamente unidades de infantería y caballería, diferenciadas además por ser de blancos o de pardos. De resto se regían tal cual el siglo anterior. Del mismo modo, las milicias rurales no sufrieron cambio alguno. Causa curiosidad, por qué no se dio un cambio oportuno para mejorar estos cuerpos milicianos por parte de las autoridades competentes, teniendo en cuenta que su ineficacia y poca capacidad de respuesta ante un ataque extranjero resultó perjudicial durante el siglo XVII. Por tanto, para el siglo XVIII, estas unidades milicianas en decadencia operativa seguían teniendo la misma estructura y el mismo principio organizativo. Probablemente, lo que motivó la no realización de las reformas militares oportunas fue, por una parte, el hecho de que se presentaron una que otra victoria ante el enemigo, que fueron producto más de la suerte que del desempeño y operatividad de las milicias, y, por otra, el desinterés por una problemática que ya tenía un tiempo considerable de permanencia. Estos descuidos terminaron siendo muy perjudiciales y representaron la mayor humillación militar hispánica hasta ese momento, con la pérdida de la Habana a manos de los ingleses en la Guerra de los Siete Años.

2. Los primeros borbones.

Desde el siglo XVII, se venía presentando un estancamiento y una decadencia de las instituciones políticas, económicas, militares, etc., dejando al imperio español en una clara desventaja en relación al resto de Europa, especialmente frente a Inglaterra y Francia. La situación se agravó más debido a las sucesivas confrontaciones bélicas emprendidas por la monarquía en los siglos XVII y XVIII. En este sentido, tras la llegada de la monarquía borbónica a la Corona española tras su victoria en la guerra de Sucesión española⁵⁹, se requirió con urgencia la implementación de una serie de reformas económicas, políticas, sociales, militares, etc., tanto en la península como en los territorios ultramarinos que

⁵⁹ El inicio del siglo XVIII, fue marcado por el conflicto entre la Casa Borbón y la Casa de Austria, quienes respaldadas por sus respectivos aliados, lucharon entre sí por la herencia del trono de Carlos II de España, quien murió sin descendencia. Dicha contienda duró de 1701 a 1713, finalizando con la firma del tratado de Utrecht, que recogía la victoria de Casa Borbón. Navarro García, Luis. *Hispanoamérica...*, pp. 19-27.

permitieran a España situarse en un terreno más favorable frente a las potencias del momento⁶⁰.

De este modo, con el establecimiento de Felipe V de Borbón en el trono español en noviembre de 1700, se inicia en el imperio lo que sería una larga fase de sucesivas reformas. Los reinados de Felipe V y Fernando VI representan un primer paso, aunque un poco tímido para lo que realmente se necesitaba, teniendo en cuenta que durante estos dos primeros reinados, América va entrando, cada vez más, en la problemática política internacional y se convierte en uno de los escenarios bélicos decisivos⁶¹. A pesar de las primeras apuestas, el punto y aparte de este proceso reformista lo marca la firma del Tratado de Paz de París, el 10 de febrero de 1763, con el que se finaliza la Guerra de los Siete Años y marca el arranque de la intensificación del propósito reformista. Por tanto, la firma de la paz marca el inicio de las ambiciosas acometidas por parte del gobierno de Carlos III por reformar el sistema militar del imperio.

En este escenario de constantes fallas en el sistema defensivo heredado de los Habsburgo, los borbones, durante la primera mitad del siglo XVIII, tratan de ajustar y corregir algunos elementos de esta problemática situación, las primeras reformas borbónicas dan muestra de tales intentos por parte de la Corona, pero desafortunadamente no se obtuvieron los resultados esperados. Dichos ajustes y correcciones, que a la larga resultaron ser tímidos e insuficientes, siguieron mostrando fallas, las cuales propiciaron las continuas derrotas militares sufridas en este periodo de tiempo⁶², como lo fue la gran pérdida en la Guerra de los Siete Años, que significó la pérdida de La Habana, de la cual se pensaba era la plaza mejor defendida del mar Caribe. Al finalizar esta guerra, y tras la humillación recibida al tener que ceder La Florida para recuperar La Habana, el rey Carlos III percibe la necesidad de realizar una transformación drástica del ejército español. Por tanto, apuesta por la

⁶⁰ Mörner, Magnus. *La Reorganización Imperial en Hispanoamérica, 1760-1810*. Tunja: Cuadernos de Historia. Nuestra América, 1979, p. 6.

⁶¹ Navarro García, Luis. *Hispanoamérica...*, p. 53.

⁶² Ejemplos de las sucesivas guerras las podemos enumerar en 3 específicas: 1702-1714, guerra de sucesión por la Corona española. 1739-1748, guerra del Asiento. 1762-1763 Guerra de los Siete Años. Para mayor información sobre este tema consultar a Marchena, Juan. *La Institución Militar...*, pp. 82-161.; Marchena, Juan. *Ejército y Milicias...*, pp. 91-133. Y Navarro García, Luis. *Hispanoamérica...*, pp. 29-50.

reorganización y por una correcta distribución de los ejércitos en el imperio, buscando con ello mejorar la maltrecha defensa.

Las reformas militares realizadas por Carlos III establecieron nuevamente la idea del *Real Servicio*, con el objetivo doble de, en primero lugar, hacer que el portar los estandartes e insignias reales volviera a ser el mayor honor y, en segundo, buscar la cooptación de personal de la alta clase española. Todo lo anterior, con el objetivo último de responder a las necesidades defensivas del territorio imperial, especialmente, el americano. Así mismo, se trató de reformar y modernizar todas las guarniciones militares, convirtiendo las antiguas “compañías de presidio” en unidades regulares conocidas como *compañías, batallones y regimientos*. Una reforma que dibuja un decidido intento por la desaparición del “soldado de fortuna”, al que reemplazaría una nueva oficialidad regida por unas rigurosas condiciones de ingreso a la institución. Ello es evidenciado en la *real cédula* del 8 de noviembre de 1709:

Los coroneles se escogerán entre los más calificados y titulados de cada partido. Los demás jefes y oficiales entre los caballeros hidalgos y los que viviesen notablemente, aunque fuesen hijos de comerciantes. Los sargentos entre los que se hallasen más provistos sin exigirles otra cualidad. **Los soldados, de entre vecinos de todo estado y condición.** Y porque es mi voluntad que estos regimientos sirvan de escuela a la nobleza de mis reinos. **Mando que se puedan recibir hasta diez cadetes, hidalgos y caballeros en cada compañía**⁶³.

En la práctica, siempre se buscó que los oficiales de las tropas americanas fueran peninsulares, pero ante el crecimiento de las unidades, los nuevos destinos y la escasez de oficiales peninsulares, se tuvo que recurrir a los oficiales criollos. Estos, rápidamente, fueron creciendo en número, ya que la incorporación no estaba limitada, como tampoco el ascenso de escalafón. Uno de los beneficios que propicio aún más la acogida a prestar el *real servicio* por los criollos fue la disminución de la movilidad de estos a otros lugares diferentes al que habitaban, ya que no se les desvinculaba de sus intereses comerciales y económicos; propiciando, además, que en sus respectivas sociedades se mezclara el poder social con su grado militar. Así mismo, al permitirse el ingreso de los americanos en la oficialidad, en las primeras décadas del siglo XVIII, se hace necesaria la fundación de las

⁶³ *Real Cédula de 8 de noviembre de 1704*. documento citado en Marchena, Juan. *Oficiales y Soldados en el Ejército de América*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos. CSIC, 1983, pp. 33-34. El subrayado es nuestro.

primeras academias militares de ingeniería y matemáticas en el territorio ultramarino. Estas se establecieron en la mayoría de las plazas de importancia del nuevo continente⁶⁴. Todas estas nuevas disposiciones militares dieron como resultado la aparición del *ejército regular americano*⁶⁵.

Con estas reorganizaciones se dio paso a una tímida y lenta restauración del estamento militar en las colonias hispanas. No obstante, todavía no concretaba una fuerza militar capaz de responder a los desafíos que traían consigo el siglo XVIII⁶⁶, ni contaba con un sistema defensivo compacto y articulado entre las diferentes plazas. Esta realidad era producto de dos circunstancias específicas. En primer lugar, del hecho de que los errores y problemas solo se evidenciaban en momentos específicos de crisis. Es decir cuando los ataques de ejércitos extranjeros, piratas, corsarios u otros hacían tal presión que la plaza caía bajo el sitio y el saqueo de estos, lo que creaba la noción de que era un problema específico, una deficiencia netamente individual de la plaza vulnerada. Lo anterior no tenía en cuenta, por ejemplo, las deficiencias de comunicación, ni la rigidez del esquema, que hacía que las fuerzas allí apostadas quedaran inmovilizadas resguardando las plazas fuertes y dejando la iniciativa de la ofensiva al adversario. En segundo, que al no contar con una ágil y bien dotada marina de guerra, ni siquiera se podía entorpecer el arribo del enemigo al territorio y con ello retrasar el ataque, ni, mucho menos, pasar a una contraofensiva. Una situación constante llevó a que se dependiera indiscutiblemente del *ejército de refuerzo*, también conocido como el *ejército de operaciones en América*, que estaba prestos a zarpar

⁶⁴ Marchena, Juan. *Ejército y Milicias...*, pp. 91-95 y Marchena Juan, *La Institución Militar...*, pp. 15-26. Para mayor información sobre las academias militares consultar en Marchena, Juan. *Oficiales y soldados en el Ejército de América*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos. CSIC 1983. Capítulo VII.

⁶⁵ El ejército regular de América lo conformaban, tres grandes colectivos, “1. *El ejército de dotación [o veterano]*: compuesto por unidades fijas, de guarnición en las principales ciudades americanas, fundamentalmente defensivo, de idéntica estructura a las unidades peninsulares, pero cuya composición a nivel humano lo caracterizó como un ejército netamente americano; era el núcleo fundamental del ejército de América. 2. *El ejército de refuerzo*: también llamado en algunos momentos *ejército de operaciones en Indias*, compuesto por unidades peninsulares enviadas temporalmente al otro lado del mar como refuerzo de algunas plazas amenazadas de invasión, o para realizar alguna campaña ofensiva contra el enemigo, evitando, por tanto, usar *el ejército de dotación*; al finalizar las operaciones regresaba a España. Y 3. *Las milicias*: conjunto de unidades regladas y de carácter territorial que englobaban al total de la población masculina de cada jurisdicción comprendida entre los 15 y 45 años; se les consideraba un ejército de reserva y muy rara vez fueron movilizadas, salvo casos concretos de ataques o peligros de invasión”. Marchena, Juan. *Ejército y Milicias...*, p. 110.

⁶⁶ Marchena, Juan. *Ejército y Milicias...*, pp. 91-99.

desde la península en auxilio de cualquier punto americano en peligro⁶⁷. De este modo, y a pesar de las tímidas reformas militares que se intentaron implementar por Carlos III, al no diferenciarse estas mucho de los modelos anteriores, solo se lograron resultados –como se verá más adelante- momentáneos y en lugares específicos, como lo fue en la isla de Cuba, ya que la problemática persistió hasta el fin del periodo colonial⁶⁸.

2.1. El Reformismo Borbónico en el Mar Caribe Español.

Otra de las características de este inicial programa reformista borbónico fue la tecnificación y el incremento del poderío naval “con la construcción de nuevos buques, el aumento del calibre de las piezas de artillería, con mejores conocimientos geográficos y nuevos sistemas de navegación, el Imperio Español se ve en la necesidad de replantearse el sistema defensivo, el cual como recordaremos fue heredada de Felipe II”⁶⁹. Como ya se ha mencionado en varias ocasiones, el panorama militar hispánico, específicamente el defensivo, era deficiente para las colonias ultramarinas, así como las condiciones de los soldados terriblemente complicadas y desfavorables para responder a su obligación defensiva. Tal era la debilidad del sistema que “las naves, los navíos, las flotas, [debían de] actuar sólo en casos de extrema gravedad por temor a su destrucción”⁷⁰. Por lo tanto, y como ya se ha visto, era necesario que se realizaran cambios que contribuyeran a mejorar esta lamentable situación, no solo en el escenario de los integrantes del ejército y sus destacamentos, sino en la misma concepción del sistema defensivo. Este, totalmente amenazado por la presencia de la armada inglesa en el mar Caribe, se organizaba a partir de la distribución en zonas estratégicas, que respondían a la magnitud del territorio y a la dificultad de la geografía. Esta organización, como ya se ha visto, se remonta a tiempos de Felipe II y a la creación del sistema –al que llamaremos- *muro infranqueable*. Este consistía, básicamente, en reforzar las islas de las Antillas mayores -desde La Florida hasta Caracas-, creando así una especie de muro que protegiera el ingreso al mar Caribe, con el

⁶⁷ Marchena, Juan. *Ejército y Milicias...*, p. 100.

⁶⁸ En el escenario específico de la Nueva Granada, se mantuvo una constante, en las problemáticas defensivas, resultado de malas administraciones y de una incorrecta aplicación de las reformas militares, lo que llevó nuevamente al deterioro de la institución en varias partes del mar Caribe, como se verá más adelante.

⁶⁹ Marchena, Juan. *La Institución Militar...*, p. 15

⁷⁰ Marchena, Juan. *La Institución Militar...*, p. 17

fin de que ningún barco enemigo pudiera navegar en las aguas de este mar y así las costas y las aguas gozarían de una cómoda tranquilidad.

El *muro infranqueable* y sus principios defensivos comenzaron a debilitarse, principalmente, con la pérdida de la isla de Jamaica en 1670 a manos de los ingleses⁷¹, lo que significó un boquete en el *muro* y la oportunidad, para los ingleses, de poder tener acceso al mar Caribe, con tropas y navíos de guerra. A pesar de la nueva dinámica en la que una isla caribeña es colonia inglesa y que sus barcos podían transitar por el Caribe, el *muro* se mantuvo. Con el objetivo de adaptarse a las nuevas circunstancias, se fortificaron las principales ciudades de las Antillas mayores para así estar prestos a atacar la nueva posición inglesa en el mar Caribe. Sin embargo, en la práctica, esto también fue poco efectivo, ya que en momentos específicos las unidades defensoras vecinas perdían todo contacto entre sí, lo que permitía que en los diferentes ataques realizados por piratas, por ejemplo, estos pudieran sitiar una de estas ciudades por días, es decir, entrar a saquearlas permanecer un tiempo allí y salir con su botín sin que se presentara alguna ayuda al lugar asediado⁷². Unas circunstancias que, obviamente, empeorarían si el ataque lo llevaba a cabo el ejército británico.

Al resultar evidente lo obsoleto del sistema defensivo del Caribe, la monarquía Borbónica se vio en la necesidad de plantear una nueva estrategia de defensa, que, en la práctica, fuese efectiva. Así, se creó el sistema defensivo –que denominaremos- *triángulo del Caribe*⁷³. Este lo conformaban tres vértices estratégicos de gran importancia: al norte tenemos a San Agustín de la Florida, al occidente Veracruz y al sur Cartagena de Indias. Para que el triángulo fuese formidable en sus tres ángulos, en términos geométricos, se organizaron *Flancos* de la siguiente manera: al norte con San Agustín estaban San Marcos de Apalache y Pensacola; al occidente, acompañado a Veracruz, estaban San Francisco de Campeche, San Felipe de Bacalar, Fuerte de Peten-Itzá, San Felipe del Golfo Dulce, San Fernando de

⁷¹ El *tratado de Madrid* reconoce, *de jure*, la propiedad de la isla a manos de Inglaterra, quien ya ejercía el dominio de facto. En Marchena, Juan. *La Institución Militar...*, p. 16.

⁷² Marchena, Juan. *La Institución Militar...*, p. 18

⁷³ Debido a la inmensidad de territorio americano a defender, existían varias zonas de protección, las cuales se alejan del tema específico de investigación, por lo que solo nos centraremos en esta zona específica. Para mayor información consultar Marchena, Juan. *La Institución Militar...*, pp. 18-20.

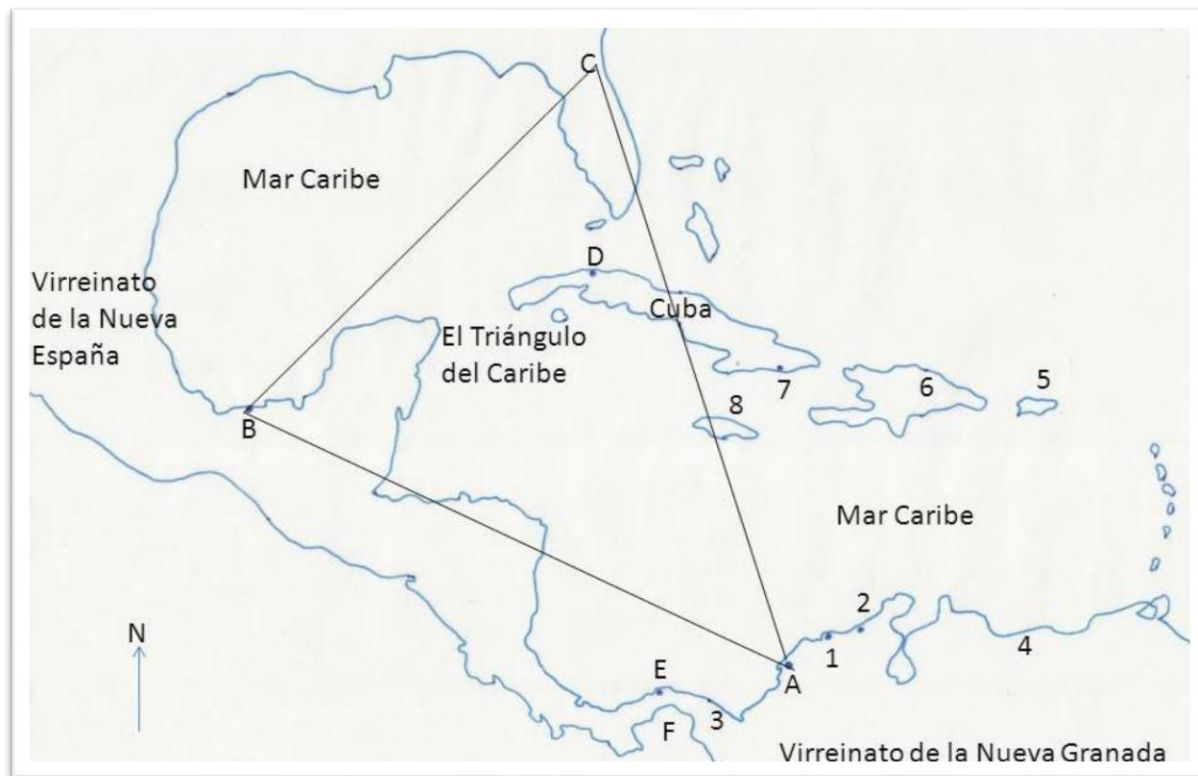
Omoa, la Inmaculada concepción del Río San Juan, San Fernando de Matina y Portobelo; y al Sur con Cartagena de Indias estaban Portobelo, Santa Marta, Rio Hacha, Maracaibo, Puerto Cabello, La Guaira, Margarita, Cumaná, trinidad y Guayana. La hipotenusa, en términos geométricos, la definía la línea entre San Agustín de la Florida y Cartagena de Indias, que atravesaba La Habana, Puerto Rico y Santo Domingo, lo que la convertía en el reemplazo del *muro infranqueable*. Una vez establecidos los puntos que conformarían *el triángulo del Caribe*, el siguiente pasó a seguir fue la incorporación de nuevas tropas en América con las que realmente se inició el cambio de la estrategia defensiva, puesto que se pretendía crear “zonas defensivas” custodiadas por estas nuevas tropas. Tal como nos lo muestra el profesor Marchena, esta novedad muestra la aparición formal del Ejército Regular Americano:

Aparecen las líneas defensivas: las nuevas fortificaciones; ya no se fortifica tal o cual peñasco o islote, **sino puertos, ciudades, islas enteras, caminos, litorales** (...) Las nuevas tropas ha de tener **más efectivos de infantería; la artillería**, al mismo tiempo que se ha de hacer más pesada en las murallas. Se dotará de ruedas y se intentará darle mayor movilidad de disparo; **aparecerá la caballería reglada y acantonada fija**; se establecerán cuarteles al interior de las ciudades; los pueblos principales tendrán su guarnición; las costas serán vigiladas desde tierra por baterías móviles y acantonamientos de tropas. Es, en fin, la aparición del Ejército Regular en Indias⁷⁴.

Sin lugar a duda, se pretendía realizar una reforma militar de consideración, teniendo en cuenta las dificultades que se habían pasado con el antiguo modelo de defensa. La aparición de nuevas fortificaciones en las ciudades y en los puertos, los cuales eran las principales víctimas de los ataques; la aparición de una caballería reglada que estuviera de forma permanente en estos lugares, como también, la creación de guarniciones permanentes en los diferentes poblados y cuarteles al interior de las ciudades, dan muestra de la intención de la Corona por mejorar la seguridad del mar Caribe. Unas modificaciones que demandaron grandes recursos económicos y humanos, tanto para la fortificación de las ciudades como de los nuevos refuerzos que entrarían en operaciones, limitaciones que, a la larga, impidieron que esta bienintencionada estrategia defensiva llegara a tener buenos resultados, puesto que aun se dejaba la iniciativa de la ofensiva, es decir, se esperaba al que el enemigo atacara.

⁷⁴ Marchena, Juan. *La Institución Militar...*, p. 18. El subrayado es nuestro.

Imagen 1. El triángulo del Caribe



A	Cartagena de Indias	E	Portobelo	3	Darién	7	Santiago de Cuba
B	Veracruz	F	Panamá	4	Caracas	8	Jamaica
C	San Agustín de la Florida	1	Santa Marta	5	Puerto Rico		
D	La Habana	2	Rio Hacha	6	Santo Domingo		

En el anterior mapa⁷⁵ se puede observar la nueva composición defensiva del mar Caribe. Así, las letras de la A a la E marcan las ciudades más importantes del Caribe, cuyas primeras tres letras (A, B y C) conforman específicamente *el triángulo del Caribe*. Por otra parte, enumeradas del 1 al 8 encontramos el resto de ciudades, que, aunque son relevantes

⁷⁵ Mapa de elaboración propia, basado en la descripción que se encuentra en Marchena, Juan. *La Institución Militar...*, pp. 15-20.

en este escenario, quedan en un segundo plano en relación al propósito de este trabajo de investigación.

Desafortunadamente, ninguno de los sistemas defensivos propuestos funcionó como se tenía planeado, ya que nunca se contó con una marina de guerra y un ejército bien pertrechado que estuvieran dispuestos a entrar en la ofensiva. Simplemente se esperaba a ser atacado y rezar para que se pudieran soportar el asedio con los suministros con los que se podía contar en la ciudad o puerto atacado para ese momento. En este sentido, la desafortunada pérdida de La Habana, en la Guerra de los Siete Años, evidenció la ineficacia de la nueva estrategia defensiva del *triángulo del Caribe*.

Con se pudo ver en el anterior mapa, la posición geográfica de La Habana la convertía en un territorio de gran importancia estratégica, Tanto en el sistema del *muro infranqueable* como en el del *triángulo del Caribe*, la isla de Cuba era el antemural que resguardaba la protección de la entrada al mar Caribe, es decir, era la columna vertebral del sistema defensivo con el que contaba el mar Caribe. En consecuencia, era la isla mejor resguardada del Caribe, contaba con la mayor cantidad de tropas y recibía periódicamente dineros de las principales colonias, conocidos como el *real situado*⁷⁶, con los que financiaba la construcción y mantenimiento de los diferentes fuertes, castillos y murallas que debían garantizar la máxima protección de la isla. Por tal motivo, y teniendo en cuenta lo anterior, resultó tan humillante que, teniendo una isla tan “bien defendida”, con todos los recursos físicos, económicos y humanos para garantizar que ningún enemigo extranjero pudiera sitiar y/o saquearla la isla, callera bajo el dominio del ejército británico.

Desde nuestro punto de vista, *el triángulo del Caribe* podía haberse convertido en la barrera más efectiva, en cuanto a la práctica se refiere, de realizarse las modificaciones tal cual se pensaron, lo que hubiera permitido a las colonias contar con sus propias fuerzas militares y con una mayor y mejor fortificación, garantizando de esta manera una mejor defensa en

⁷⁶ El situado consistía en una partida anual de dinero, establecida por el rey Felipe III, que, desde el tesoro del virreinato del Perú, proporcionaba recursos económicos utilizados para solventar los gastos militares permanentes que se tenían en otra región del imperio español. Mellado González, Leonardo. *La colonial, guía de enseñanza media*. Museo de Historia Nacional Chile. [En línea], http://www.museohistoriconacional.cl/dinamicas/vispdf_13_3.pdf recuperado el 25 de enero de 2014.

caso de ser atacados. Sin embargo, esta nueva estrategia defensiva resulto ser más fruto de la obligación y de la prisa, que de un verdadero interés por una modernización militar del imperio. Por su precipitada e improvisada aplicación, se omitieron puntos importantes como lo eran el económico y el humano. Por tanto, al no tener presente estas variables influyentes, el sistema defensivo no logró obtener los resultados que se esperaban por parte de la Corona para la defensa de los territorios del imperio, tal como se verá en el siguiente apartado.

3. La Guerra de los Siete Años, la deshonrosa pérdida de la Habana.

En 1756, inicia la Guerra de los Siete Años, en la que Francia e Inglaterra se enfrentarán por el control de las colonias norteamericanas. En España, Fernando VI aboga por una inicial neutralidad, con el objetivo de que esta guerra, al igual que las ocurridas en la primera mitad del siglo XVIII, finalizara en una igualdad y que no afectara la influencia de los beligerantes en el terreno internacional. Con esta decisión el monarca español dejaba a un lado el segundo *pacto de familia*⁷⁷ firmado con los borbones franceses en 1743⁷⁸, no obstante respondía a la notable ventaja a Francia al iniciar la guerra. Sin embargo, en 1757, los ingleses empiezan a tener una serie de victorias de suma importancia, alcanzando una notable superioridad sobre su rival, lo que cambiará el curso de la guerra⁷⁹.

Paralelamente, la llegada de Carlos III al trono español en 1759 cambió totalmente la situación, ya que este tenía la firme creencia de que en esta guerra tenía que haber un vencedor y un vencido, situación que demuestra el interés del monarca español por participar en el conflicto⁸⁰. En un principio, Carlos III se propone como mediador entre las partes, sin embargo ambos contendientes rechazan esta posibilidad. Finalmente, y con el objetivo de contrarrestar la superioridad inglesa, el rey español decide unirse a Francia, su

⁷⁷ Se entiende por pactos de familia, la serie de alianzas militares acordadas entre los monarcas de España y Francia, teniendo en cuenta que los reyes firmantes pertenecían a la casa Borbón. Estos se dieron, a lo largo del siglo XVIII, más específicamente entre los años de 1733 y 1789, su característica principal fue la unión de ambos en guerra contra Inglaterra. Navarro García, Luis. *Hispanoamérica...*, pp. 31-50, 135-150.

⁷⁸ Navarro García, Luis. *Hispanoamérica...*, p. 48.

⁷⁹ Navarro García, Luis. *Hispanoamérica...*, p. 48.

⁸⁰ Navarro García, Luis. *Hispanoamérica...*, pp. 48-49.

tradicional aliado. Es así como en 1761 se firma el tercer pacto de familia y España les declara oficialmente la guerra a Inglaterra y Portugal⁸¹.

Para desgracia del rey Carlos III, su participación en el conflicto fue breve, además de decepcionante, puesto que en esta confrontación se evidenciaron todos los problemas militares que se venían acumulando desde el siglo pasado y el hecho de que los tímidos cambios realizados fueron insuficientes. De la manera más humillante, el rey Carlos III fue testigo de las problemáticas por las que estaba atravesando la institución castrense hispanoamericana. El mayor golpe sufrido por el imperio español fue la pérdida de La Habana⁸² en junio de 1762⁸³. La isla de Cuba fue tomada por sorpresa por tropas inglesas, logrando una fácil y contundente victoria, ante la cual, por un lado, las milicias resultaron inútiles, ya que huyeron ante los primeros disparos del combate, y, por otro, el ejército veterano, con las pocas unidades presentes en la isla, se mostró totalmente impotente, como lo muestra la siguiente cita:

En junio de 1762, **una gran escuadra inglesa aparecía frente a La Habana y desembarcó diez mil hombres en las playas próximas**. El conde de Superunda, que regresaba a España después de servir el virreinato de Lima y asumió en el mando de la defensa, y el gobernador de la plaza, don Juan de Prado, organizaron en lo posible la resistencia, pero la verdad era que La Habana, a pesar de su importancia como puerto, astillero y arsenal, había sido tomada desprevenida. Algunos navíos de guerra fueron hundidos en la boca del puerto para cerrar el paso a los enemigos, que en cambio **pudieron con facilidad ocupar las alturas de La Cabaña, desde las que prepararon el asalto del castillo del Morro principal protección de la ciudad. Reforzados los ingleses con tropas de refresco llegadas de sus colonias norteamericanas**, el Morro sucumbió al asalto el 30 de julio. **Doce días después se rendía La Habana, proporcionando a los británicos un botín de varios millones de pesos y once navíos de guerra.**

Cinco semanas después de ocupada la capital antillana, **otra escuadra enemiga fondeaba frente a Manila**, a la sazón gobernada por el arzobispo Don Miguel Antonio Rojo del Río. La corta

⁸¹ Navarro García, Luis. *Hispanoamérica...*, pp. 48-49.

⁸² Para dar un mejor ejemplo de lo que significó la derrota de La Habana en 1762, vale la pena compararla con el sitio a Cartagena de Indias en 1741, quien soportó y logró vencer el asedio liderado por Vernon. A pesar de que La Habana logró soportar al asedio británico dos semanas más que Cartagena de Indias, el éxito de esta última es bastante significativo, si tenemos en cuenta que La Habana siempre contó con un mejor presupuesto, una mejor fortificación y un mayor número de efectivos, los cuales estaban mejor pertrechados y con una mejor instrucción militar de lo que lo estuvieron los soldados que defendieron Cartagena de Indias en la cuarta década del siglo XVIII. Para mayor información consultar Marchena, Juan. *Ejército y Milicias...*, p. 135.

⁸³ *Rendición de la Habana a los ingleses: comunicaciones al respecto, 1762*, Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Sección Colonia (en adelante SC), Fondo Milicias y Marina (en adelante MM), legajo 112, folios 815-821.

Guarnición, las milicias y las tropas indígenas llegadas del interior fueron impotentes para detener el asalto que **el 5 de octubre puso Manila en manos de los ingleses, que se entregaron al saqueo**⁸⁴.

La conclusión de la guerra fue la firma de La Paz de París, el 10 de febrero de 1763, que significó la humillación del imperio español y el francés, ante un poderoso enemigo que demostró su superioridad venciendo a sus oponentes de forma separada y consecutiva. Por tanto, la contundente derrota sufrida en la Guerra de los Siete Años supuso, por el lado francés, la pérdida de gran parte de sus posesiones coloniales del norte de América, dejándole la hegemonía del territorio al imperio británico, y, por el lado español, que, a cambio de devolver La Habana, el vencedor exigió la renuncia de la posesión de La Florida, a lo cual España se vio obligada a acceder⁸⁵. Estas consecuencias fueron comunicadas al conjunto del territorio ultramarino, enfatizando que el final de la guerra no sería acompañado de celebración alguna, lo que respondía a las nefastos resultados que esta guerra trajo para el imperio⁸⁶.

Por tanto, el fin de la Guerra de los Siete Años demostró que el nuevo sistema defensivo ultramarino nuevamente, y a pesar de las iniciales reformas borbónicas, resultaba ser inútil, un total fracaso, teniendo en cuenta los alcances del enemigo. La caída de la principal plaza fuerte de las Antillas -La Habana- y su similar en el pacífico -Manila-, verdaderos enclaves militares con fortificaciones y personal dispuesto para la defensa, demostraba nuevamente que la defensa de las colonias era pésima, como también lo era la pésima condición en la que tenía que prestar su servicio la institución castrense presente en estos territorios.

En nada contribuyó la estrategia del *triángulo del Caribe* ante el nuevo ataque inglés. Las reformas defensivas planeadas por los borbones chocaron con las constantes limitaciones económicas y humanas del sistema defensivo hispánico, causantes de su reducido potencial. Así, fue la pérdida de La Habana, como parte de la gran derrota de la Guerra de los Siete

⁸⁴ Navarro García, Luis. *Hispanoamérica...*, pp. 49-50. El subrayado en nuestro. Se nombra la caída de la isla de Manila en el Pacífico, por su importancia como botín de guerra para los ingleses y lo que ello representó junto con la pérdida de La Habana, en la isla de Cuba, para el imperio español. No obstante, es pertinente aclarar que por el nacimiento de la reforma para las milicias de infantería y caballería de la isla de Cuba y, su inmediata implementación en el Caribe, y por intereses personales, esta investigación se centra en las posesiones americanas del imperio y Manila solo se nombra como elemento de contextualización.

⁸⁵ Navarro García, Luis. *Hispanoamérica...*, p. 50.

⁸⁶ *Cesación de las hostilidades entre España, Francia, Inglaterra y Portugal: comunicaciones al respecto. 1763*, AGN, SC, MM, legajo 112, folios 888-889, 1081-1088.

Años, el detonante final para que la Corona admitiera que era necesario tomarse en serio las políticas de defensa, especialmente en el territorio ultramarino, ya que por culpa de estas frecuentes deficiencias las posesiones en América estaba reduciéndose. Como ya se ha mencionado, como parte del tratado de Paz y para recuperar La Habana, España se vio obligada a ceder la administración de La Florida, pérdida que limitó aún más el control sobre el mar Caribe y que, a su vez, permitió un mayor tránsito de barcos británicos. Con un panorama tan problemático, ya que se le había abierto la posibilidad a la marina de guerra inglesa de atacar, con una notable ventaja, cualquier posición española en el Caribe, era necesario realizar una verdadera reforma militar que garantizara la total defensa de cualquiera de los territorios americanos.

3.1. Cuba y la reforma militar del conde de Ricla y O'Reilly.

Tras el tratado de París y el reequilibrio de poderes en América, don Ambrosio Funes de Villapando, conde de Ricla, y el mariscal de campo Alejandro O'Reilly⁸⁷, acompañados de un grupo de jóvenes oficiales, parten desde Cádiz rumbo a la isla de Cuba, con el principal objetivo de averiguar exactamente cuáles fueron las causas de la derrota y, de este modo, realizar la reorganización táctica e instructiva de las unidades allí presentes. Al arribar a Cuba y al “hacerse cargo de la ciudad después de la ocupación inglesa. Su misión consistió en tomar posesión de la ciudad y atender a los reparos de las fortificaciones, reformar sus

⁸⁷ “Nació en Dublín, Irlanda, en 1725. Entre los años 1734 y 1736 intervino en las campañas de Italia con el ejército español. Ascendido a brigadier, dirigió las tropas en la guerra contra Portugal de 1762. En 1763, pasó a Cuba como inspector general de milicias, junto al conde de Ricla, nuevo capitán general de Cuba. A su regreso a España en 1764, fue designado inspector general de infantería. Ocupó este cargo hasta 1769, fecha en la que se embarcó hacia Luisiana. En 1772, tras su vuelta, fue nombrado gobernador militar de Madrid y tres años más tarde comenzó su labor como director de la Real Escuela Militar de Ávila. Este mismo año, se le encomendó la dirección del ejército español en la expedición de Argel. La derrota española en las costas africanas en julio de 1775 supuso su alejamiento de la corte y su nombramiento como capitán general de Andalucía. Volvió a Madrid en torno a 1783 y participó en el complot que trató de derrocar a Floridablanca. Como consecuencia de su implicación, fue enviado a Galicia a realizar la visita general de sus puertos. Tras la muerte en 1794 de Ricardos, general en jefe del ejército del Rosellón, en la guerra contra la Convención francesa, fue designado para sucederle en el cargo. O'Reilly no llegó a tomar posesión de su nuevo empleo ya que falleció, el 23 de marzo de 1794, de camino al Rosellón”. Marín Leoz, Juana María. *La elite rectora de la capital. Composición de las instituciones político-administrativas de Santafé de Bogotá durante el gobierno del virrey Pedro Mendinueta y Múzquiz, 1797-1803*. [Tesis Doctoral], Pamplona, Universidad de Navarra, Doctorado en Historia, 2007, p. 13.

tropas regulares y las milicias”⁸⁸. Al enfermar el conde de Ricla, el mariscal O’Reilly asumió la responsabilidad de hacer la observación general de la isla, para lo cual recorrió toda la isla⁸⁹. Tras este periplo, y como el profesor Torres expone, “varias son las causas que O’Reilly [en un principio] explica como fundamentales del atraso de Cuba: la falta de justicia, la carestía de negros, la falta total de un comercio para sacar los frutos sobrantes y de licita provisión de géneros y vivieres a precios razonables”⁹⁰.

En este escenario, la atención del mariscal se centró, primero, en evaluar la condición de las tropas ya existentes en La Habana. El resultado, en relación al estado general de las milicias, fue la condición deplorable de casi todas las guarniciones. En cuanto al ejército veterano, la mayoría de los soldados estaban casados sin tener licencia alguna y, además, muchos de ellos no se encontraban en sus plazas, ya que por las obligaciones económicas adquiridas con su nueva familia se veían forzados a buscar otros tipos de empleos. El campo se había convertido en su principal fuente de financiación, por tanto, los soldados cotidianamente se encontraban muy alejados de sus principales plazas, a las que solo se dirigían a pasar revista y a la siempre obligada visita para los días de cobro⁹¹. Junto a los soldados casados, se halló un peculiar grupo al que se conocía como *la compañía de inválidos*, quienes se encontraban desperdigados por toda la isla y que, al igual que los soldados casados, solo asistían a sus respectivas plazas una vez al mes con el fin de pasar revista y realizar el cobro del socorro del que eran beneficiados⁹². Ante esta situación, el mariscal O’Reilly optó por echarlos de sus plazas, ya que ninguno de estos –soldados casados y la compañía de inválidos- realmente servía para la defensa, como se había comprobado en la fácil ocupación inglesa. Asimismo, se eliminó cualquier soldado que

⁸⁸ Torres, Bibiano. *Alejandro O’Reilly en las Indias*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1969, pp. 17.

⁸⁹ Cabe destacar que en este recorrido resalto las dinámicas sociales y económicas, como también el clima, del cual quedó sumamente sorprendido por su salubridad y suavidad, además de la fertilidad de sus tierras teniendo en cuenta la gran variedad de productos que allí se podían cosechar, lo que le daba una gran ventaja ante otras colonias del imperio. Torres, Bibiano. *Alejandro O’Reilly...*, pp. 21-22.

⁹⁰ Torres, Bibiano. *Alejandro O’Reilly...*, p. 22.

⁹¹ Torres, Bibiano. *Alejandro O’Reilly...*, pp. 31-32.

⁹² Este era de cinco pesos y medio el cual provenía de la Hacienda Real, una cantidad tan escasa que O’Reilly descubrió que, era normal encontrarlos a la entrada de los conventos pidiendo limosna. Torres, Bibiano. *Alejandro O’Reilly...*, p. 34.

pretendiera vivir a costa del socorro real, estos fueron embarcados inmediatamente para España, con el fin de que allí no quedara ningún militar inútil⁹³.

Otro de los problemas que tuvo que ser resuelto al instante, fue el amplio desconocimiento de la disciplina militar por parte de los diversos soldados presentes en la isla, principalmente los peninsulares. En palabras del profesor Torres:

Era frecuentísimo que por cualquier falta los soldados se refugiaban en la iglesia. Desde allí imponían sus condiciones para salir, y reintegrarse a su compañía era el máximo castigo que sufrían. Para evitar esto se llegó a un acuerdo con el obispo para que bajo caución se sacasen todos los que allí se refugiaban, y eran destinados con los demás presidiarios a trabajar durante dos meses en las fortificaciones⁹⁴.

Ante tales problemáticas⁹⁵, era necesario que el mariscal O'Reilly se encargara personalmente de la instrucción de las tropas, con el objetivo último de formar, modernizar y dejar en un estado operativo todo el estamento militar⁹⁶. Una forma de solucionar definitivamente los problemas de disciplina fue la puesta en práctica de castigos de consideración, como trabajos forzosos o, en un caso extremo, el retorno a España. Esta última opción era la más viable para el mariscal O'Reilly, puesto que obligaría a que el ejército presente en la isla se refrescara en promedio cada dos años y, con ello, se desharía, en parte, de la gran cantidad de mendigos y soldados indisciplinados de origen europeo⁹⁷. Este escenario, además, obligaba a plantear la necesidad de trasladar gran cantidad de militares europeos a las colonias ultramarinas, una idea que fue rápidamente descartada por la dificultad que representaba realizar la recluta de soldados en la península y complejidad

⁹³ Torres, Bibiano. *Alejandro O'Reilly...*, pp. 32-33.

⁹⁴ Torres, Bibiano. *Alejandro O'Reilly...*, p. 34.

⁹⁵ Otro de los problemas a resolver fue el de las cajas de los regimientos, puesto que en ellas faltaban grandes cantidades de dinero, que habían sido tomadas por la mayoría de los oficiales con la justificación generalizada de que querían evitar que los ingleses se apoderaran de ellas. Para solucionar este *impasse*, el mariscal O'Reilly decidió descontar la mitad de los sueldos de estos, hasta que quedara condonada la deuda. Hay que resaltar que todas las reformas militares llevadas a cabo por el mariscal O'Reilly se hicieron en el momento que un nuevo reglamento de prest y pagas iba a entrar en vigor, por el cual los sueldos quedaban ajustados a cifras inferiores a las que hasta ahora estaba percibiendo la tropa⁹⁷. Torres, Bibiano. *Alejandro O'Reilly...*, pp. 34-35.

⁹⁶ Marchena, Juan. *Ejército y Milicias...*, p. 138.

⁹⁷ En el caso de *la compañía de inválidos* al ser enviados de vuelta a España, los costos de su manutención representarían la mitad de lo que se gastaba en La Habana. También se contaría frecuentemente con tropas frescas, las cuales llegarían en invierno para que tuvieran una mejor adaptación al clima y, así, reducir al máximo las bajas por esta situación. Torres, Bibiano. *Alejandro O'Reilly...*, p. 34.

económica que representaba el envío y mantenimiento de tropa a través del Atlántico⁹⁸; sumado a esto, encontramos también la negativa de gran parte de la oficialidad peninsular de marchar a América a prestar su real servicio.

A pesar de lo realizado, y que tras la dirigencia del mariscal O'Reilly, la disciplina de la tropa presente en la isla mejoró notablemente, respondiendo a sus órdenes y exigencias⁹⁹, el estado de la tropa veterana que llegaba era aun de lamentar y, además, la cantidad no era la suficiente para cubrir el territorio, una realidad que era generalizada en la mayoría de las guarniciones americanas¹⁰⁰. Ante este escenario, el ministro de Indias José Gálvez, en un comunicado, reflexionaba sobre los cuantiosos gastos económicos y humanos que representaría edificar todas las obras de fortificación, así como el envío de numerosas tropas para el resguardo de todo el territorio ultramarino, concluyendo que esta tarea sería imposible de realizar para la Corona, por ello exhortaba a que “(...) la necesidad obliga a seguir un sistema de defensa acomodado a nuestros medios... en suposición que es imposible defender con tropas veteranas los puntos importantes de esos inmensos dominios, la necesidad y la política exigen que se saque de los naturales del país todo el partido que se pueda”¹⁰¹. Esta justificación nos lleva a subrayar, por una parte, la necesidad de aprovechar a los habitantes de la isla para la defensa, ya que no se podía contar con militares veteranos y, por otra, la necesidad de poder contar con una fuerza combativa local, que en el momento oportuno lograra contrarrestar a tiempo, y sin necesidad de depender del envío de ejércitos desde la península, cualquier ataque por parte de un ejército extranjero u otros, logrando de esta manera garantizar la defensa de las principales plazas americanas.

En este escenario, en definitiva, fue necesario que el mariscal O'Reilly centrara su atención en “reorganizar el sistema de milicias, dotándolas de un reglamento y transformándolas en disciplinadas [o regladas], al igual que las peninsulares, con oficiales veteranos que las mantuviesen instruidas, incorporando a las élites locales en sus cuadros de oficiales y

⁹⁸ Marchena, Juan. *Ejército y Milicias...*, p. 142.

⁹⁹ Torres, Bibiano. *Alejandro O'Reilly...*, pp. 33-34.

¹⁰⁰ Torres, Bibiano. *Alejandro O'Reilly...*, pp. 35-37.

¹⁰¹ Marchena, Juan. *Ejército y Milicias...*, pp. 142-143.

animando a los sectores populares a integrar los distintos batallones y regimientos que se formaran”¹⁰² fue el nacimiento de las *milicias disciplinadas*¹⁰³ en América. Este fue el objetivo fundamental del mariscal Alejandro O’Reilly en Cuba, apostando por la formación e instrucción de una nueva tipología de milicia. Una labor que será considerada por varios autores, entre los que nos encontramos, como el eje fundamental de las reformas militares que se implementaron en la isla¹⁰⁴.

3.1.1. Las nuevas milicias de Cuba.

Teniendo en cuenta las dificultades descritas en el apartado anterior, el mariscal O’Reilly, se vio obligado a reorganizar el sistema de milicias y, de esta forma, poder suplir la falta de soldados veteranos en La Habana y en general en la isla de Cuba. Para realizar estas reformas, el mariscal O’Reilly dictó el *Reglamento para las Milicias de Infantería y Caballería de la isla de Cuba*¹⁰⁵, aprobado por el conde de Ricla, en el que se especifican todas las obligaciones, deberes, derechos y fueros a los que estaban sometidos los milicianos¹⁰⁶. El *reglamento* consta de un total de 11 capítulos, cada uno con sus respectivos artículos, en los que se tratan asuntos específicos como el servicio militar, el pie de fuerza de la tropa los tipos de arma que debían existir, el gobierno y la policía, la oficialidad, la disciplina, la instrucción, el fuero militar, los castigos y penas, los casamientos, la provisión de empleos, etc.

¹⁰² Marchena, Juan. *Ejército y Milicias...*, p. 144.

¹⁰³ Según lo expuesto en las diferentes investigaciones realizadas por Santiago-Gerardo Suárez, Allan Kuethe y Juan Marchena, en la presente investigación entenderemos por *milicias disciplinadas* a los cuerpos de reserva, formados por vecinos o ciudadanos de alguna villa, ciudad, región o estado, en los que las reformas militares cimientan el principio del servicio militar obligatorio. En las milicias disciplinadas, en comparación a las milicias, se refuerza la disciplina, se fortalecen los ejercicios de instrucción militar y la apuesta por la capacidad táctica del conjunto, lo que las convierten en una fuerza combativa de reserva altamente capacitada. Estas operan solo en tiempo de crisis, y no en otra ocasión, en defensa de sus respectivos territorios y con el objetivo de compartir el peso de la defensa con el ejército. Con la complicada coyuntura bélica de las colonias en la segunda mitad del siglo XVIII, su uso debía ser constante y, por ello, debían ser altamente capacitadas. Las milicias disciplinadas podían desplegarse en cuatro armas diferentes: Artillería, Caballería, Dragones e Infantería. Definición construida a partir de los trabajos de Allan Kuethe, Juan Marchena y Santiago-Gerardo Suárez, así como de la información contenida en el *Diccionario de Autoridades* de 1780.

¹⁰⁴ La referencia a esta afirmación la podemos encontrar en algunos autores que hemos utilizado para esta investigación, como, por ejemplo, Juan Marchena, Santiago Suárez y Bibiano Torres.

¹⁰⁵ Suárez, Santiago-Gerardo. *El ordenamiento militar de Indias*. Caracas: Italgráfica, 1972, doc. 19, pp. 33-72.

¹⁰⁶ Torres, Bibiano. *Alejandro O’Reilly...*, p. 40.

En este escenario, el primer paso del mariscal fue establecer el tipo de arma de las unidades milicianas que se requerían en la isla, resultando ser de Infantería, Caballería, Artillería y el híbrido Dragones¹⁰⁷. El segundo paso fue buscar y organizar a la población urbana y rural americana apta para la milicia, lo que se llevó a cabo a través de un padrón¹⁰⁸. Para la formación de los reclutas de la milicia se designó un cuadro de oficiales del ejército veterano¹⁰⁹ quienes eran militares activos del ejército, a los que se les ofrecía un sueldo adicional por encargarse de la instrucción y la formación de los milicianos¹¹⁰. Para lograr la correcta preparación de las milicias, se solían hacer ejercicios de instrucción militar todas las semanas¹¹¹, entre los que destacaban la formación y la marcha en las milicias de infantería, caballería y dragones, así como las pruebas de tiro¹¹².

Un punto clave en la formación de los reclutas fue la implementación del dogma del orgullo corporativo y el territorial, basado en la honra que significaría, para los americanos, ser militares, ostentar un cargo de oficial, portar los estandarte de Su Majestad el Rey y, en

¹⁰⁷ Marchena, Juan. *Ejército y Milicias...*, p.106. En el arma de Dragones, sus soldados o Milicianos estaban capacitados para entrar en combate a caballo o a pie, según como lo convenga el campo de batalla o la ocasión. A través de la historia, se ha planteado el debate si esta arma es infantería a caballo o caballería a pie, cuerpo de desmonte, caballería improvisada y caballería ligera; para finalmente ser aceptados, en el siglo XVII, como el híbrido entre infantería y caballería, ya que estos podían ejercer cualquiera de las dos funciones. Almirante, José. *Diccionario militar*. Madrid: Ministerio de Defensa 1989, pp. 354-356.

¹⁰⁸ Se buscaron hombres que cumplieran, en primera instancia, la característica de ser vecinos, como segunda instancia el cumplir con la edad determinada, entre los 15 años a los 45 años de edad y, solo en caso excepcional de guerra, podían pertenecer los no incluidos entre esas edades, ya fueran mayores o menores al este rango de edad. En tercera instancia, no ejercer como abogado, escribano, médico, boticario, procurador de número, cirujano, administrador de rentas, sacristán, maestro de escuela o gramática, etc., ya que de pertenecer a las milicias, se dejaría de contar con la labor, por estos realizada, que, al parecer para la época, era fundamental y se necesitaba de forma ininterrumpida. Como se podrá recordar de páginas anteriores, las milicias eran conformadas por “gremios profesionales”, es decir, los que si podían pertenecer a la milicia eran los comerciantes, los plateros, las élites, los españoles peninsulares y los miembros del cabildo, estos últimos eran los que conformaban la oficialidad de los cuerpos de milicias. Torres, Bibiano. *Alejandro O'Reilly...*, pp. 37-38.

¹⁰⁹ El cuadro de oficiales veteranos de un batallón de milicia, en general, estaba formado por “un sargento mayor, un ayudante, y un tambor mayor. En cada compañía existía un teniente, un primer sargento, dos cabos, y un tambor”. Torres, Bibiano. *Alejandro O'Reilly...*, p. 38.

¹¹⁰ Quienes gozaban de sueldo eran los tenientes, sargentos, cabos y tambores. Además las milicias contaban con su capellán y cirujano, quienes también eran beneficiados por el fuero militar y ganaban un sueldo. *Reglamento para las milicias...*, caps. 1 y 2. En Suárez Santiago-Gerardo. *El ordenamiento militar...*, pp. 34-46.

¹¹¹ Estas instrucciones tenían “la particularidad de que se celebraban en los días y horas escogidos por los mismos milicianos”. Torres, Bibiano. *Alejandro O'Reilly ...*, p. 41

¹¹² Según el profesor Torres no todas las semanas se llevaban a cabo los ejercicios de tiro, sino cada dos meses. Por tanto, cada miliciano realizaba un total de 60 tiros por cada miliciano al año. Torres, Bibiano. *Alejandro O'Reilly...*, p. 41.

el caso de prestar el real servicio en su propia región, el territorio que salvaguardaría, no sería solo el dominio real, sino el territorio en el que habitaban sus familias, sus amigos, sus vínculos y relaciones, lo que suponía un honor y privilegio del que serían consciente todos sus convecinos. Esto es, su realidad circundante sería testigo de su pertenencia al estado militar y su prestancia visible en sus uniformes.

Gracias a la variable demografía de la isla fue posible reclutar habitantes de las distintas etnias que tenían presencia en la isla. Estos formaron dos clases de milicias, la de *Blancos* y la de *Pardos*¹¹³, con las que aumentó el número de efectivos, lo que muy seguramente hizo posible poder disponer de varias tipos de armas, objetivo que “(...) se consiguió obviamente sólo a partir del momento en que las élites de la isla, especialmente el patriciado urbano, pusieron los medios económicos, humanos, y el fundamental factor de su prestigio y presión social, a disposición del plan miliciano. Y para ello los privilegios que se les concedieron llegaron a ser considerados como parte de un pacto tácito entre las elites y la corona; pacto político-económico-militar que aseguraría logros importantes para ambas partes”¹¹⁴. A todas las milicias se les dotó de uniforme, ya que el mariscal O’Reilly consideró que “(...) el uniforme era imprescindible para mantener una mayor disciplina dentro de las compañías”¹¹⁵. Además la utilización del uniforme hacía que los habitantes se sintieran identificados con la institución militar, lo que facilitaría su reconocimiento como militares ante sus superiores, como también ante los demás habitantes del territorio, reconocimiento que probablemente facilitaría su incorporación a la institución y, de paso, el fortalecimiento del orgullo corporativo al sentirse verdaderamente parte de esta. Los uniformes de las distintas milicias eran muy parecidos y solo se diferenciaban en determinados detalles¹¹⁶.

¹¹³ Los cuerpos de milicias se dividían exclusivamente en dos clases: *Blancos*, en la que se comprendían estos, ya fuesen peninsulares o criollos, los mestizos de indios y blancos y cuarterones; la de *Pardos*, los mulatos y zambos, teniendo estos últimos la característica de ser libres y ser la población de mayor presencia en la isla, Marchena, Juan. *La Institución Militar...*, 1982, p. 434.

¹¹⁴ Marchena, Juan. *Ejército y Milicias...*, p. 145.

¹¹⁵ Torres, Bibiano. *Alejandro O’Reilly...*, p. 41.

¹¹⁶ Suárez, Santiago-Gerardo. *El ordenamiento militar...*, pp. 62-64.

Característica de la nueva milicia cubana era que los milicianos eran beneficiados con el mismo fuero militar que el de los soldados veteranos¹¹⁷. Algunos de estos beneficios, hacían que los vecinos de las milicias de *blancos*¹¹⁸ se desentendieran de sus obligaciones, como, por ejemplo, desde las ventajas sociales que les otorgaban sus privilegios. Estos los podemos enumerar en siete casos concretos: el primero de ellos, exención de penas por azotes y vergüenza pública; el segundo, exención en el servicio de hospedaje; el tercero, exención de portazgo, guías y carretas; el cuarto, licencia para poseer armas defensivas y algunas clases de armas ofensivas; el quinto, exención del desempeño de oficios públicos contra su voluntad; el sexto, exención del embargo y prisión por deudas, salvo las contraídas con la Real Hacienda y, séptimo, jubilación a los 20 años de servicio con todos sus beneficios¹¹⁹.

Al cabo de un año de iniciada la formación de las milicias, el mariscal O'Reilly había finalizado el establecimiento de “dos batallones de infantería y un regimiento de caballería en La Habana, un regimiento de caballería e infantería en Matanzas, y tres batallones en Santiago de Cuba y Bayamo, Puerto Príncipe y Cuatro Villas, este último llamado así por estar conformado por vecinos de Trinidad, Santa Clara, San Juan de los Remedios y Santo Espíritu. Completaban este cuadro un batallón de pardos en La Habana, otro en Santiago y Bayamo y un tercero de morenos libres en la Habana”¹²⁰. Por tanto, del caos organizativo en el que se encontraban las milicias en la isla de Cuba, en pocos años, se pasó a un funcionamiento operativo excepcional de las mismas. La reforma militar logró consolidar una positiva, pero, a la vez, práctica reorganización militar en la defensa de La Habana y, en general, de la isla de Cuba, la cual no significaba una fuga adicional de capital de la ya precaria y limitada *Real Hacienda*. Del mismo modo, también se logró solucionar la frecuente y extendida tendencia de no hallar personal competente para la defensa. Frente a

¹¹⁷ En esta investigación se entenderá el fuero militar como el conjunto de prerrogativas legales y judiciales que afectaban a todos los súbditos de la jurisdicción castrense, las cuales, para nuestro caso específico, fueron ampliadas a las milicias, con el principal fin de ser eximidos sus integrantes de las actuaciones de la justicia ordinaria. Marchena, Juan. *Ejército y Milicias...*, p. 108

¹¹⁸ Se realiza la salvedad de los beneficios sociales a las milicias de *Blancos*, teniendo en cuenta el racismo tan característico de la época, muchos de estos privilegios no llegaban a beneficiar a los pertenecientes a las milicias de *Pardos*.

¹¹⁹ Marchena, Juan. *Ejército y Milicias...*, p. 109.

¹²⁰ Torres, Bibiano. *Alejandro O'Reilly...*, p. 37.

eso, se busca que la población de esta colonia participe y sea protagonista de la defensa de su propio territorio, responsabilidad que solo era posible con el respaldado de una eficaz preparación militar, para que, en tiempo de crisis, pudieran soportar el peso de la defensa y así salir -en términos económicos y militares- beneficiosos para la administración colonial y, por ende, a la Corona. Por tanto, en Cuba, se dio el primer gran paso de lo que sería la nueva organización de las milicias en todas las colonias españolas en América.

A partir del trabajo realizado, por la misión reformista de Ricla y O'Reilly en la isla de Cuba, se establecieron las bases de lo que sería la nueva estrategia defensiva del imperio español, ante los nuevos retos militares ultramarinos, aunque con especial relevancia en el mar Caribe, ya que a partir de la pérdida de La Florida, la marina de guerra británica tenía mayores oportunidades de atacar cualquier ciudad portuaria o ingresar por un punto ciego al territorio español en el mar Caribe, como sucedía en el Darién. Esta nueva estrategia consistiría en el refuerzo y ampliación de las capacidades defensivas de las fuerzas armadas de cualquiera de las ciudades portuarias del imperio en América, siendo capaz y por sus propios medios soportar y repeler el ataque de cualquier enemigo, tal y como se realizó en La Habana y, en general, en la isla de Cuba. Una reforma militar que en poco tiempo dio buenos resultados y por ello se convirtió en la base del nuevo sistema defensivo americano.

Como consecuencia del excelente trabajo realizado en Cuba, Puerto Rico, etc., el mariscal de campo Alejandro O'Reilly fue nombrado, en 1770, *Inspector General del Ejército de América*¹²¹, cargo desde el que estimuló que esta nueva estrategia defensiva se difundiera por el resto de territorios ultramarinos. A estos lugares se enviaron oficiales con la misión de realizar la reforma militar. Una reforma que se guiaría por el reglamento cubano de O'Reilly, documento que fue fundamental para todas las modificaciones y transformaciones a realizar¹²². En este sentido, buscaron ejecutar el mismo trabajo de

¹²¹ Alejandro O'Reilly, *su nombramiento de inspector general del ejército en América*. 1770, AGN, SC, MM. Legajo/Tomo 49, folios 20-22. Y Suárez, Santiago-Gerardo. *Las Milicias...*, p. 120.

¹²² Los reglamentos que se derivaron del cubano y que se dictaron con especificaciones para otros lugares de América fueron: en 1769 "adición al Reglamento para las milicias de la Isla de Cuba, hecha para el particular gobierno de los asuntos de la de San Juan de Puerto Rico"; en 1771 "Reglamento para las Milicias de Venezuela, según el dictado para las de Cuba". En 1771 "Reglamento para las Milicias de Cartagena de Indias, según el dictado para las de Cuba"; en 1772 "Reglamento para las Milicias de Panamá, según el

O'Reilly hecho en Cuba y Puerto Rico en los demás lugares del imperio español. Siendo el Virreinato de la Nueva Granada el último territorio caribeño en ser beneficiado por la reforma militar, como lo veremos en el siguiente capítulo¹²³.

dictado para Cuba y Puerto Rico”; en 1778 “Reglamento para las Milicias de Infantería de Yucatán y Campeche”; en 1778 “Nuevo Plan para las Milicias de Cartagena de Indias, según el dictado para las de Yucatán y Campeche”; en 1793 “Reglamento para las Milicias del Virreinato del Perú, según el dictado para Cuba”; en 1794 “Reglamento para las Milicias Disciplinadas de Infantería y Dragones del Nuevo Reino de Granada y provincias agregadas a este virreinato” y en 1802 “Reglamento para las Milicias Disciplinadas de Infantería y Caballería del Virreinato de Buenos Aires.” Marchena, Juan. *Ejército y Milicias...*, p. 107.

¹²³ Para mayor información de cómo se llevaron a cabo las reformas militares en los diferentes colonias del imperio español consultar Suárez, Santiago-Gerardo. *Las Milicias...*, pp. 116-124.

II. La defensa de la Nueva Granada. Cartagena de Indias, el Baluarte Defensivo del Sur del Mar Caribe.

El Sur del Caribe¹²⁴ siempre fue considerado una zona estratégica para la Corona española, puesto que era el escenario fundamental del sistema de comunicaciones, así como también del comercial. En este sentido, la Nueva Granada era la principal favorecida, ya que al tener una ubicación privilegiada era el punto de encuentro de dinámicas económicas y de transporte marítimo. Así, su principal ciudad costera, Cartagena de Indias, se convirtió, tanto en el principal punto de entrada y tránsito de todo aquel que quisiera viajar hacia el sur del continente americano como en el mayor puerto comercial y de arribo de flotas del espacio sur-caribeño. Por estos motivos, desde su conquista, el territorio comprendido por el Sur del Caribe, se configuró como un objetivo militar para el resto de potencias europeas, puesto que arrebatarlo del dominio español significaría una gran ventaja en las constantes guerras de desgaste contra España¹²⁵. Por ende, se hacía necesario garantizar la correcta protección de este importante territorio. En este contexto, la *defensa*¹²⁶ aparece como la principal motivación que llevaría a la creación de un tercer virreinato en América, respondiendo principalmente a la necesidad de unificar, en una sola la política, las estrategias defensivas, puesto que se venía realizando de manera desordenada y autónoma por parte de las audiencias de Nueva Granada, Panamá y Quito, entre las que se presentaban constantes disensiones, ya que todas estaban, más o menos revestidas, de las mismas funciones. Lo anterior repercutió en que el gobernador de cada plaza tratara de resolver por

¹²⁴ Se entenderá por *Sur del Caribe* toda la masa oceánica que rodea las costas de lo que fue el Virreinato de la Nueva Granada en el siglo XVIII y que, en la actualidad, la conforman los países de Colombia, Panamá y Venezuela.

¹²⁵ Marchena, Juan. *La Institución Militar...*, p. 27.

¹²⁶ Según lo expuesto por Juan Marchena, Germán Colmenares, así como en las fuentes primarias entenderemos por *defensa* como el principio por el cual el Estado actúa para salvaguardar su legítimo dominio sobre un territorio de la irrupción militar, comercial o política de un enemigo externo a este que pretende transgredir la autoridad del Estado en ese territorio. Para cada época, el Estado se vale de *sistemas defensivos*, cuyos diferentes mecanismos hacen posible la óptima defensa territorial del Estado.

su propia cuenta las dificultades defensivas que se le presentaban, intentos que resultaban desastrosos¹²⁷.

Por real cédula de 27 de mayo de 1717 fue erigido un nuevo virreinato, al que se le denominó Virreinato de la Nueva Granada, cuya capital se estableció en Santafé. Con esta fundación se esperaba poner fin a los constantes roces entre la audiencia y los gobernadores de las provincias. Además, con Santafé capital y audiencia sede del virreinato, se suprimieron las audiencias de Panamá y Quito, lo que respondía a un intento por economizar gastos y estimular una centralización del territorio. Con el propósito de realizar una efectiva organización militar del virreinato, se crearon tres comandancias militares¹²⁸, procurando con ello resolver las dificultades defensivas que se venían presentando en el amplio territorio que lo comprendía¹²⁹. España envió a Santafé a Don Antonio de la Pedrosa como nuevo presidente de la audiencia, en vez de enviar a un virrey¹³⁰, sin embargo estaba investido con los poderes para encargarse de realizar la debida organización del virreinato tal y como se había previsto¹³¹. El 27 de noviembre de 1719, llega a Santafé el primer virrey Don Jorge Villalonga y al año siguiente Pedrosa regresa a España; el virrey empieza a realizar sus propias modificaciones, restableciendo la audiencia de Quito e reincorporándola al virreinato del Perú. Al igual, propuso cambiar la capital virreinal de Santafé a Cartagena de Indias, ya que esta última tenía una mayor importancia militar y comercial, acción que no se llevó a cabo, ya que no hubo la debida aprobación por parte de España. Para 1723, el Consejo de Indias decide eliminar el virreinato de la Nueva Granada, argumentando que el gobierno virreinal era demasiado

¹²⁷ Marchena, Juan. *La Institución Militar...*, p. 28. Y Navarro García, Luis. *Hispanoamérica...*, p. 93.

¹²⁸ La primera comandancia fue establecida en Caracas, con la misión de coordinar las fuerzas militares distribuidas desde Maracaibo hasta el Orinoco. La segunda en Cartagena de Indias, con autoridad sobre Santa Marta y Río Hacha, y la tercera, en Panamá, con el doble objetivo de atender a la defensa del istmo y, por el pacífico hasta Guayaquil. Navarro García, Luis. *Hispanoamérica...*, p. 94.

¹²⁹ Navarro García, Luis. *Hispanoamérica...*, p. 94.

¹³⁰ A pesar de haber sido enviado como presidente de la audiencia, Pedrosa se hacía llamar virrey. Navarro García, Luis. *Hispanoamérica...*, pp. 94-95.

¹³¹ Navarro García, Luis. *Hispanoamérica...*, pp. 94-95.

costoso e innecesario, teniendo en cuenta el precario grado de desarrollo económico tenía para entonces¹³².

No obstante en 1739, la metrópoli consideró necesario volver a constituir el tercer virreinato, nuevamente debido a motivos militares, ya que se seguían presentando ineficiencias defensivas. Se designó como virrey al teniente general de los ejércitos Sebastián de Eslava, candidato perfecto para unir la administración territorial con la militar¹³³. Además, había saltado la alarma que desde Londres había zarpado una admirable armada con el propósito de atacar una de las plazas del sur del mar Caribe¹³⁴. Argumentos perfectos que demuestran la necesidad de fortalecer las diferentes plazas del mar Caribe¹³⁵, por ello el sistema defensivo del nuevo virreinato se fundó en una serie de fuertes y ciudades fortificadas¹³⁶, en pro de la protección de la costa del mar Caribe.

1. Cartagena de Indias. La Puerta de entrada meridional.

La característica principal de Cartagena de Indias¹³⁷ es su condición de puerto marítimo, que es considerado como “uno de los mejores del mundo”¹³⁸. Su amplia bahía, le permitía comunicarse con el mar Caribe, por varias entradas. La bahía la formaban cuatro grandes bolsas, de estas, las más importantes son Bocagrande¹³⁹ y Bocachica¹⁴⁰, esta última

¹³² Navarro García, Luis. *Hispanoamérica...*, p. 95.

¹³³ Esquivel Triana, Ricardo. *Manual de Poder Global España y Colombia*. Bucaramanga. SIC Editorial, 2010, p. 155.

¹³⁴ Marchena, Juan. *La institución Militar...*, p.29.

¹³⁵ Navarro García, Luis. *Hispanoamérica...*, pp. 95-96.

¹³⁶ Entre las que se destacan Cartagena de Indias, la principal, Santa Marta, Portobelo y Panamá,

¹³⁷ En relación a las características geográficas, Cartagena cuenta con un clima tropical, que en algunos momentos del año es ardiente. Son dos las estaciones que se tienen son, la de invierno, de mayo a noviembre, y la de verano, de diciembre hasta abril. En esta zona cálida, su vegetación es abundante, con bosques al norte; la región es muy fértil y se dan grandes cosechas como también se aprovecha la ganadería, lo cual es aprovechado para el comercio en la ciudad. En sus bosques nos encontramos con gran variedad de maderas muy bien aprovechadas por los carpinteros en los barcos. Como vemos, la ciudad de Cartagena de Indias está en una zona inmensamente privilegiada por la naturaleza, con algunas problemáticas con el agua potable que rápidamente Getsemaní las solucionó. Marchena, Juan. *La Institución Militar...*, p. 64.

¹³⁸ Marchena, Juan. *La Institución Militar...*, p. 59.

¹³⁹ Ubicada al norte, entre tierra Bamba y la lengua de tierra sobre la que se asentaba la ciudad. Durante el siglo XVIII, las arenas formaron un malecón natural que los ingenieros de Cartagena de Indias trataron por todos los medios reforzar y fijar, gastando en esta empresa más de un millón de pesos solo para construir el dique que cerrara la apertura indeseada, ya que ello impedía la entrada de los navíos por este sector,

caracterizada por ser honda, estrecha y de gran serenidad, perfecta para el tránsito de grandes navíos. La fundación definitiva del virreinato de la Nueva Granada fortaleció la relevancia de Cartagena de Indias, como la ciudad portuaria de mayor importancia al sur del mar Caribe. Desde aquí se lideraba el aparato defensivo de la costa del mar caribe, siendo la ciudad neogranadina con más fortificaciones¹⁴¹, con su propia guarnición acantonada¹⁴²; asimismo, su puerto se utilizaba también como amarre de la marina de guerra y de la flotilla de guardacostas, quienes garantizaban su *defensa* y, al mismo tiempo, la *defensa* del conjunto del virreinato neogranadino, así como el peruano¹⁴³. Una realidad que convertía a Cartagena en *la puerta de entrada meridional*.

obligándolos a pasar por Bocachica, la cual era mucha más fácil de defender. Marchena, Juan. *La Institución Militar...*, p. 62.

¹⁴⁰ Es la principal entrada de navíos cuyo emplazamiento encontramos más al sur, entre la isla Barú y la tierra Bamba, formada por un canal de bastante profundidad y poca anchura que permitía la entrada de navíos de gran tonelaje con las debidas precauciones, ya que por la falta de viento en algunas zonas, como las corrientes dificultaban sus maniobras. Marchena, Juan. *La Institución Militar...*, pp. 61-62.

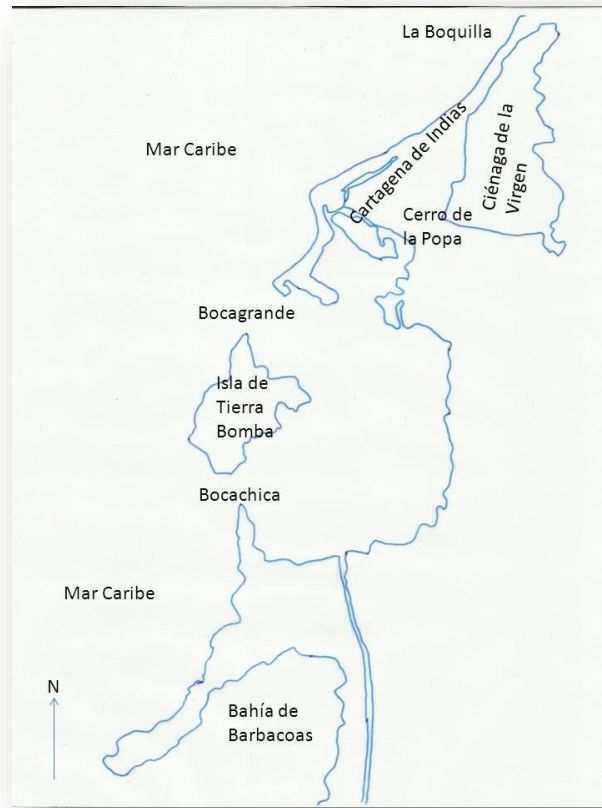
¹⁴¹ Las más importantes a lo largo del siglo XVIII las podemos dividir en 6 zonas estratégicas. 1. *La Plaza*: baluarte de San Ignacio, baluarte de San Francisco Javier, baluarte de Santo Domingo, baluarte de La Merced, baluarte de Santa Catalina, baluarte de San Pablo Mártir, baluarte de San Pablo, baluarte de Santiago, baluarte de Santa Cruz, baluarte de Santa Clara, baluarte de San Lucas, baluarte de San Andrés, baluarte del Puente y baluarte de Contaduría. 2. *Getsemaní*: baluarte de Baraona, el reducto, baluarte de Santa Bárbara, baluarte de Santa Isabel, baluarte de San José, baluarte de Santa Tereza y baluarte de Chambacú. 3. *Exteriores*: Castillo San Felipe de Barajas, Hornaveque de Palo Alto, batería Crespo, batería Mas y batería de la Avanzada. 4. *Bocachica*: castillo de San Luis, castillo de San Fernando, batería de Santiago, batería de Ángel, batería de Juan Francisco Regis, batería de San José, batería de San Felipe, batería de Chamba, batería de Santa Bárbara y batería de Santiago. 5. *Bocagrande*: castillo de San Matías. 6. *La Bahía*: fuerte San Sebastián del pastelillo, Castillo Grande de Santa Cruz, fuerte-tendal del Manzanillo y puesto de Pasacaballos. Marchena, Juan. *La Institución Militar...*, pp. 46-47.

¹⁴² La presencia de la guarnición tiene sus inicios con la tropa que fue enviada desde la metrópoli después del ataque de Pointis en 1697. Al inicio, se constituían como compañías fijas de presidio, hasta que por reglamento de 1736, se crea el *Batallón Fijo*. El *batallón* pasará a convertirse en *Regimiento* en 1772, sobre la base de dos batallones, con lo cual la guarnición se verá enormemente aumentada. Aparte de estas tropas, se cuenta también con una compañía de artillería, en un principio adscrita al fijo, pero luego separada, de la que dependen todas las bocas de fuego de la plaza. En 1770, se añade una compañía más, debido al excesivo número de piezas por cubrir. También cuentan las milicias, tanto urbanas como provinciales, las primeras organizadas en tres batallones de voluntarios, el de Blancos, el de Pardos y el de Todos los Colores. Las milicias provinciales organizadas en tres partidos Mompós, Lorica y Barranquilla. Es una numerosa milicia aunque poco adiestrada y mal armada. Posteriormente se crearon dos compañías de artillería miliciana. Finalizando con el cuerpo de Ingenieros. Marchena, Juan. *La institución Militar...*, p. 47-48.

¹⁴³ Marchena, Juan. *La Institución Militar...*, pp. 29, 31, 46-48.

Imagen 2. Cartagena de Indias Siglo XVIII*

Cartagena de Indias como centro militar del mar Caribe tuvo un drástico cambio, tras el terrible ataque del Barón de Pointis y Ducasse el 13 de enero de 1697, lo que obligó a cambiar la estructura defensiva de la ciudad y la provincia, que la convirtió en una de las plazas fuertes fundamentales del imperio español en América: “su sistema masivo de fortificaciones, sus instalaciones navales y la localización estratégica la convertían en la llave de la costa septentrional de Suramérica. Junto con la plaza menor de Santa



Marta al oriente, Cartagena [de Indias] protegía el valle del río Magdalena, principal ruta de transporte e invasión hacia el interior del virreinato”¹⁴⁴. Un sistema defensivo que estuvo a prueba tras el desenfadado ataque de Vernon contra la plaza en 1741 el cual célebremente soportó¹⁴⁵. La *defensa* de Cartagena de Indias eran tan importante, que, en el caso hipotético de que la plaza cayera bajo uno de los ataques de la marina de guerra inglesa, estos dominarían las cabeceras de la costa y, con ello, los grandes ríos Magdalena, Cauca y Orinoco, que eran las vías de penetración al interior, lo que permitiría un comodísimo recorrido por el interior del territorio, ya que no habría posibilidad alguna de frenar su avance, puesto que no existía una fuerza miliar que al menos estorbara su tránsito hasta llegar a Quito. Una vez aquí, y en consecuencia, sería muy sencilla la entrada de las tropas

¹⁴⁴ Kuethe Allan. *Reforma Militar y Sociedad...*, p. 86.

¹⁴⁵ Marchena, Juan. *La Institución Militar...*, p. 45.

* Mapa de elaboración propia, basado en la obra de Marchena, Fernández Juan. *La Institución Militar en Cartagena de Indias 1700-1810*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1982

inglesas al Perú. Por tal motivo, Cartagena de Indias representaba el bastión más importante del sur del Caribe¹⁴⁶.

1.2. El Sistema Defensivo Neogranadino.

Como se recordará del capítulo anterior, para el siglo XVIII el mar Caribe se convirtió en escenario de las hostilidades de las potencias europeas, así la Guerra de los Siete Años significó la pérdida de La Habana a manos de los ingleses, demostrando el pésimo estado de *defensa* de la plaza más fuerte del mar Caribe, Esto puso en alerta a las demás colonias, quienes, en los años posteriores a la Guerra de los Siete Años, tenían el temor de sufrir un ataque y no tener los medios necesarios para poder defenderse. En este escenario, la preocupación en el Virreinato neogranadino crecía de momento, ya que eran notorias sus deficiencias defensivas. No obstante, este temor para la Nueva Granada no tuvo gran impacto en la práctica, puesto que no hubo ningún cambio administrativo de consideración, ni medida militar con el fin de solucionar dicho problema defensivo. Las actividades realizadas, como era costumbre, se limitaron a la reparación y construcción de las fortificaciones costeras. Sin embargo, la constante problemática de no contar con el número de militares suficientes y calificados para defender las ciudades hacía prácticamente inservible el sistema defensivo, ya que no había quien ocupara las posiciones en las fortificaciones para defender efectivamente la costa¹⁴⁷.

Para entonces, el sistema defensivo de la Nueva Granada estaba dividido en tres jurisdicciones militares regionales, por un lado, las *comandancias de generales* de Cartagena de Indias y Panamá en el mar Caribe y, por el otro, la de Quito en el pacífico¹⁴⁸. Los gobernadores de Cartagena de Indias y Panamá tenían, además, la función de *comandantes generales*, mientras que para el caso de Quito el cargo de *comandante general* lo ejercía el *presidente de la real audiencia*. Las *comandancias generales* se encargaban de

¹⁴⁶ Marchena, Juan. *La Institución Militar...*, p. 26.

¹⁴⁷ Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Sociedad...*, p. 78.

¹⁴⁸ El sistema de comandancias generales se originó con Cartagena de Indias y Panamá en 1739. Posteriormente, se crea la comandancia de Quito, tras de la Guerra de los Siete Años. Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Sociedad...*, p. 80.

la *defensa* de todas las provincias bajo su jurisdicción¹⁴⁹, garantizando el apoyo entre ellas en tiempos de crisis. Todas, en conjunto, debían garantizar la *defensa* del virreinato, sin embargo, en la práctica, cada una de las *comandancias* solucionaba sus dificultades de forma individual¹⁵⁰. Esta individualidad era producto de la difícil geografía del virreinato, limitando la comunicación y el transporte entre estas; lo que permitió, igualmente, que los *comandantes generales* contaran con gran libertad a la hora de definir decisiones administrativas, políticas y militares, desentendiéndose muchas veces del gobierno central virreinal¹⁵¹.

1.2.1. Las Problemáticas de la Defensa. ¡Cartagena de Indias en Peligro!

Para la segunda mitad del siglo XVIII, se hacen evidentes las deficiencias defensivas y económicas por las que atraviesa el imperio español. Cartagena de Indias no escapa a este tipo de dificultades, ya que, a pesar de contar con la mayor guarnición veterana del virreinato, escasamente tenía un batallón de infantería y dos compañías de artillería, las milicias se encontraban diseminadas de manera aleatoria en la provincia y, además, resultaban ser prácticamente inútiles, carecían de un valor para la defensa al presentar bastantes “deficiencias de organización, liderazgo, entrenamiento y equipo”¹⁵². En este sentido, en la relación de mando¹⁵³ del virrey Manuel Guirior¹⁵⁴ se exponen estas

¹⁴⁹ La jurisdicción de Cartagena de Indias se extendía por el oriente hasta Santa Marta y Rio Hacha; Panamá tenía jurisdicción en Veragua, Portobelo, y Darién; la jurisdicción de Quito se extendía sobre varias gobernaciones: Guayaquil, Popayán, Cuenca, Mainas, Quijós y Mancas y Jaén de Bracamoros y sobre los corregimientos de: Loja y Zamora, Riobamba, Chimbo o Guaranda, Ibarra, Tacunga y Otavalo. Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Sociedad...*, p. 80.

¹⁵⁰ Marchena, Juan. *La Institución Militar...*, p. 28.

¹⁵¹ Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Sociedad...*, pp. 81-82.

¹⁵² Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Sociedad...*, p. 79.

¹⁵³ La compilación de los informes y memorias sobre el manejo de los asuntos políticos, administrativos, sociales, militares, religiosos, económicos, etc., competentes al Estado que dejaron consignados los diferentes virreyes y funcionarios de la América Hispánica, en los cuales describían las condiciones en los que se encontraban el territorio. Colmenares, Germán (comp.). *Relaciones e Informes de los Gobernantes de la Nueva Granada*. 3 Vols. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1989, vol. 1, pp. 5-12.

¹⁵⁴ José Manuel de Guirior Portal de Huarte Herdozain y González de Sepúlveda (Aoiz, Navarra, el 23 de marzo de 1708 – Madrid 25 de noviembre de 1788. Virrey de la Nueva Granada entre 1773-1776. En su juventud Manuel Guirior ingresó a la Orden de San Juan de Jerusalén, y vistió el hábito de caballero en 1720. En 1733 entró a servir como alférez de navío en la Armada, y tras distinguirse en varios combates pudo alcanzar el cargo de jefe de escuadra en 1769. El 2 de diciembre de 1771 fue nombrado virrey del Nuevo Reino, y en abril de 1773 se posesionó. Una de sus principales preocupaciones económicas y sociales fue la producción agrícola. Creía que la principal limitante de esta actividad en el Nuevo Reino era la concentración

preocupaciones, la denunciando que las limitaciones económicas que tiene el virreinato son la causa directa del continuo estado de indefensión de las plazas en la costa:

Hallándose tan extenuado y **escaso de fondos el Erario Real** como dejo insinuado, resulta por consecuencia **la decadencia del estado de las armas y fortaleza de las plazas que resguardan la costa** por necesitar estas obras no sólo de considerable desembolso en su establecimiento, sino también de erogar frecuentes gastos en su conservación; y este principio dimana que casi todas se mantienen **sin armamentos correspondientes y sin la tropa necesaria para su defensa**¹⁵⁵.

Al compás del avance de la investigación, nos hemos encontrado la repetición de este discurso en varios virreyes de la Nueva Granada de la segunda mitad del siglo XVIII, que respondía a la idea que, desde su fundación, consideró al Virreinato un territorio donde abundaba la pobreza. Aunque era lógico esperar este tipo de comentarios, consideramos que estos tienen como objetivo librarse, de alguna manera, de la responsabilidad en el caso de que ocurriera algún ataque por parte del enemigo y cayera alguna ciudad ante estos. De esta manera, se eximían de cualquier culpa por lo mal defendida que se podía tener una ciudad portuaria y su posible caída ante un adversario que propusiera una buena batalla, ya que, ante las condiciones paupérrimas del virreinato no se podía hacer más. Así, como hemos podido leer en la cita anterior, la primera advertencia que hacía el virrey Manuel Guirior era esa, puesto que ante la falta de recursos no se podía sostener una *defensa* efectiva de las plazas marítimas del virreinato, lo que justificaba, además, el deterioro de

improductiva de tierras en pocas manos, lo cual, pensaba, podía solucionarse con drásticos correctivos como los que aconsejaba en su relación de gobierno. Guirior reactivó la producción de harinas al interior del Virreinato, al prohibir el ingreso de harinas extranjeras a Cartagena [de Indias] y demás poblaciones de la Costa. En cumplimiento de órdenes reales organizó el estanco del tabaco, lo que significó que el gobierno colonial pasara a hacerse cargo de la producción y comercio de la hoja. Este hecho causó enorme inconformidad entre los cultivadores de algunas parroquias de la jurisdicción del Socorro. Pese a la oposición de los dominicos, intentó modernizar la educación poniendo en práctica la reforma educativa según el plan de estudios presentado por Francisco Antonio Moreno y Escandón, centrado en las matemáticas y las ciencias naturales. Fundó la biblioteca pública de Santafé, teniendo como base la biblioteca de los jesuitas. Realizó el primer censo de población, redujo los impuestos al comercio interno, propuso la reforma de algunos conventos religiosos, impulsó la minería y se preocupó particularmente por el contrabando. Guirior apoyó la política de agregación de las comunidades indígenas y el remate de las tierras de resguardo. Impulsó también la sujeción de los indios del Darién, guajiros, cocinas, chimilas y motilones, en zonas de frontera de la colonización española o donde la dominación no era muy estable. A finales de 1776, Guirior dejó el mando en manos del virrey Manuel Antonio Flórez y se trasladó al Perú a ocupar el mismo cargo, que desempeñó hasta octubre de 1780, cuando debió embarcarse para España a responder por algunas acusaciones originadas en la pugna que sostuvo con José Antonio Arecha, visitador general de Hacienda y Tribunales del reino. Aguilera Peña, Mario. *Biografías Gran Enciclopedia de Colombia del Círculo de Lectores*. [En línea], <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/guirmanu.htm> Recuperado el 25 de enero de 2014.

¹⁵⁵ Colmenares, Germán. *Relaciones e Informes...*, p. 334. El subrayado es nuestro.

las pocas defensas con las que se podía contar. Frente a la cuestión de la no solución de estos inconvenientes la respuesta es la misma, “el Erario Real no cuenta con los fondos suficientes”. Al centrarse en la ciudad de Cartagena de Indias, el virrey Guirior comentaba su lamentable estado, a pesar de la importancia -que como vimos- tenía para la protección de toda la Nueva Granada y de paso del Perú, por lo que propone como solución demoler la ciudad y volverla a construir como una verdadera fortaleza:

(...) habiéndose reducido la principal **atención a la plaza de Cartagena [de Indias] como la más principal del Reino**, donde en el refuerzo de sus **murallas y fortaleza de su castillo de San Lázaro se han consumido modernamente gruesas cantidades**, siendo lo más sensible que esta última lejos de utilidad puede producir perjuicio con su dominación a la plaza, **debilísima en sus murallas construidas para la defensa de corsarios**, cuyo proyecto de fortificación se ha remitido a la Corte; a más también que para guarecer este castillo con las obras que se le añadieron en el último amago de declaración de guerra a los ingleses, **es mucha la tropa de artillería y de infantería que necesitaría para haberlo de poner en estado de vigorosa defensa**; por lo cual convendría su **demolición y allanamiento del terreno**, en mi sentir, **circunvalando la ciudad de regulares [y] robustas murallas y de baluartes bien flanqueados**, capaces de contener la artillería y guarnición correspondientes, atendiendo con particular cuidado a adelantar las **fortificaciones de los parajes más expuestos a los ataques enemigos**¹⁵⁶.

Lo anterior nos muestra la gran preocupación del virrey por el lamentable estado, en su opinión, de la principal plaza del virreinato, ya que, a pesar de que se han realizado costosas empresas en pro del refuerzo de sus murallas y fortificaciones, estas no tuvieron resultados positivos. Aparentemente, el virrey considera que la ciudad fue fortificada pensando en ataques de corsarios, más no de una marina de guerra, como lo era la británica, de la que habría que esperar un ataque todavía más violento y prolongado sobre la ciudad. La continua falta de recursos, económicos y humanos, también era una problemática considerable como constante para la Ciudad de Cartagena de Indias, como bien nos lo ilustra el virrey, quien argumenta que para poder garantizar una efectiva *defensa* de cualquier enemigo era necesario se aumentara el número de soldados que tenía a su disposición la plaza, una ausencia que, como se recordara, era típica en las colonias ultramarinas de España. La propuesta final del virrey de demoler y volver a construir la ciudad, es un poco contradictoria, ya que inicia culpando de estos males a los precarios recursos económicos con lo que se cuenta para la *defensa* y, posteriormente, propone una demolición y reconstrucción que aumentaría de forma exagerada el gasto que ya se tenía.

¹⁵⁶ Colmenares, Germán. *Relaciones e Informes...*, pp. 234-235. El subrayado es nuestro.

Esta propuesta pudo haber traído alguna ventaja para la *defensa* que en ese momento se sostenía, pero era imposible que se realizara, por lo que siempre se apostó por la reparación y por las mejoras pertinentes en cada momento¹⁵⁷.

2. La Reforma Militar en Cartagena de Indias.

Con el objetivo de extender los resultados de la exitosa reforma realizada en Cuba y Puerto Rico, en 1770, el mariscal de campo Alejandro de O'Reilly fue nombrado *inspector general del ejército de América*¹⁵⁸; cargo desde el que se pretendía estimular la expansión de la reforma al resto las colonias ultramarinas, en las que, a la fecha, no se había realizado ningún ejercicio reformador. Desde la vez la primera vez que se arreglaron las milicias disciplinadas, estas habían demostrado ser una positiva y práctica reorganización militar defensiva, que, además, significaba una fuga adicional para las limitadas *reales haciendas*. Al mismo tiempo, se había logrado solucionar la disposición de un número de personal competente para la *defensa*, cumpliendo uno de los principales propósitos del *inspector general* al iniciar la reforma militar en Cuba, reducir de manera significativa la dependencia al costoso envío de refuerzos y pertrechos militares provenientes desde España. Un significativo logro que tenía su fundamento en buscar incentivar entre los habitantes de las colonias su participación en la *defensa* de su territorio y, con ello, compartir el peso de la *defensa* con el ejército veterano; lo que resolvía, en parte, las problemáticas económicas y militares de las administraciones ultramarinas.

¹⁵⁷ En el escenario defensivo, encontramos en la *Descripción del estado del virreinato de 1772* de Francisco Antonio Moreno y Escandón, la importancia del comercio de la zona costera. Moreno subraya como este comercio se ve perjudicado por el continuo contrabando, actividad practicada principalmente por extranjeros, que, con la colaboración de algunos súbditos de su majestad en el virreinato, lograban que sus productos entraran al mercado neogranadino. Para poder dar solución a esta frecuente problemática se creó la Escuadra de Guardacostas en Cartagena de Indias. Con esta escuadra se pretendía poner remedio a tan molesto problema, teniendo la única responsabilidad de vigilar las costas e impedir que los barcos extranjeros se acercaran e hicieran contrabando. Colmenares, Germán. *Relaciones e Informes...*, pp. 246-248. Más allá de las descripciones que se encuentran en las *Relaciones de Mando*, no nos ha sido posible encontrar fuentes que trabajen el tema de los guardacostas. Teniendo en cuenta la importancia que estos pudieron tener para la defensa en un aspecto comercial, queremos dejar la inquietud en el lector, para una posible investigación de un tema, tan llamativo como este.

¹⁵⁸ *Alejandro O'Reilly, su nombramiento de inspector general del ejército en América*. 1770, AGN, SC, MM. Legajo/Tomo 49, folios 20-22.

En 1771, al mariscal O'Reilly se le sumó el cargo de *inspector del ejército de la Nueva Granada*¹⁵⁹, con lo que se esperaba se diera inicio a la transformación reformista de la realidad defensiva y del estamento militar neogranadino. Sin embargo, no es sino hasta el 24 de noviembre de 1772, que el rey autoriza la realización de la reforma militar:

Para mantener en seguridad de la plaza de Cartagena [de Indias], como tan importante al resguardo de todo ese reino de Santafé, **tiene resuelto el Rey haya en el aun *Regimiento de Infantería Fijo***, compuesto por dos **Batallones completos y dos compañías de Artillería** que sirvan de dotación en tiempo de paz en lugar de la que siempre ha tenido y que además de esta fuerza **se establezca**, en los partidos de aquella gobernación, **la milicia que se crea necesario bajo el pie y regla que parezca más adaptable al país...** y los oficiales y tropa del primer Batallón de Saboya que tengan salud, robustez, buena conducta y quieran quedar en aquel destino¹⁶⁰.

Como hemos podido apreciar, es la comunicación para el inicio del establecimiento definitivo del *Regimiento Fijo* para Cartagena de Indias. En cuanto a las milicias, se reconocen las primeras intenciones de reformarlas, pero su implementación será más tardía. En 1773, se empiezan a expedir una serie de reales órdenes concernientes a la formación de las milicias cartageneras en el pie de disciplinadas o regladas, para ello la Corona solicita un padrón de los hombres aptos¹⁶¹. El 12 de febrero de 1773, se recibe la autorización para dar inicio al proceso de reestructuración de las milicias de Panamá y las milicias cartageneras inician su fase reformista por *Real Orden* de 18 de marzo de 1773¹⁶², “se han de formar el número de compañías y batallones que pueda mantenerse tanto en tiempo de guerra como de paz, siguiendo el Reglamento para las Milicias de Cuba y Puerto Rico”¹⁶³. Las reformas en la Nueva Granada debían estar bajo la supervisión del virrey Manuel Guirior¹⁶⁴ y la dirección inmediata de los *comandantes generales* de Cartagena de Indias y

¹⁵⁹ Alejandro O'Reilly, *teniente general, su nombramiento de inspector del ejército de Nueva Granada*. 1771. AGN. SC. MM. Legajo/Tomo 64. Folios 906-909, 931-932.

¹⁶⁰ Marchena, Juan. *La Institución Militar...*, p. 167.

¹⁶¹ Suárez, Santiago-Gerardo. *Las Milicias...*, p. 121. Y Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Sociedad...*, p. 82.

¹⁶² Cabe aclarar que al momento de revisar las fuentes, nos hemos encontrado una diferencia entre las fechas de las reales órdenes que permitieron la formación de las milicias en Cartagena de Indias y Panamá. Esto es, mientras Marchena y Kuethe apuestan por las fechas y el orden señalado, Suárez presenta la cronología a la inversa, primero Cartagena y luego Panamá. Como no tenemos fuentes que nos permitan definir quién es el equivocado, nos hemos decantado por Marchena y Kuethe por el simple motivo de que son dos contra uno. No obstante, queda la necesidad de volver a la fuente primaria para confirmar el orden y la cronología.

¹⁶³ Marchena, Juan. *La Institución Militar...*, p. 169.

¹⁶⁴ A pesar de estar la responsabilidad en manos del virrey Manuel Guirior, quien era recordado por su calmado temperamento y afición a los pasatiempos elegantes, demostró no poseer la suficiente visión, liderazgo, fuerza e ímpetu que se debía implantar, además de ser una persona que no se tomaba muy en serio

Panamá, Roque de Quiroga y Nicolás Quijano respectivamente¹⁶⁵; ya que para este caso, Alejandro O'Reilly no se encargó personalmente de realizar la reforma y la instrucción en compañía de una misión militar, como lo había realizado anteriormente en Cuba, Puerto Rico y La Luisiana¹⁶⁶. Este tan solo se responsabilizó de solicitar los elementos para que se pudieran ejecutar todas las tareas dispuestas y, de esta manera, poder realizar la implementación de la reforma al pie de la letra. Esto es, se hizo cargo de que a la Nueva Granada llegaran copias del reglamento cubano, armas, uniformes y demás pertrechos necesarios para la formación e instrucción de una milicia disciplinada¹⁶⁷.

Sin embargo, esta decisión de actuar sin la orientación directa del *inspector general* O'Reilly y sin la compañía de una misión militar, demostró ser inapropiada para el fin que se tenía, puesto que, en buena parte de la reforma, se notó la falta de liderazgo por parte del virrey y de los comandantes generales, algo fundamental para lograr tan importante labor. Esta se realizó de una manera torpe y lenta. Como más adelante lo veremos con más detalle.

2.1. Las Milicias Disciplinadas de Cartagena de Indias.

Como veníamos trabajando, cronológicamente, la Nueva Granada fue el último territorio en el que se implementaron las reformas militares, especialmente las relacionadas con las milicias. La formación de las milicias disciplinadas, en primera medida, se realiza de manera paulatina y lenta en los puntos costeros estratégicos, generalmente en plazas donde

los asuntos administrativos, al parecer el poco control como la pasividad que ejerció sobre la ejecución de la reforma permitió que esta tomara un curso fortuito. Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Sociedad...*, pp. 89-90.

¹⁶⁵ En la reforma planteada, los gobernadores asumieron las mismas funciones de comandantes generales para el ejército regular y, con las milicias disciplinadas asumieron el rol de inspectores, el cargo con mayor rango en estas. Kuethe Allan. *Reforma Militar y Sociedad...* p. 89.

¹⁶⁶ La ausencia del *inspector general* O'Reilly y de su misión militar se justificó por las necesidades defensivas que requería el virreinato, las cuales se limitaban a la costa, por ello se decidió que la reforma sólo se llevaría a cabo en las provincias costeras destacadas del virreinato (Cartagena de Indias y Panamá). Una, decisión que hacía que esta reforma no tuviera las mismas proporciones a las que se apelaron en anteriores ocasiones, por ende, no había la necesidad de recurrir a una misión militar de tan alto rango, puesto que existía el reglamento y se les iba a proveer del material necesario para la correcta realización de las reformas. Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Sociedad...* pp. 88-89. Y Suárez, Santiago-Gerardo. *Las Milicias...*, pp. 121-122.

¹⁶⁷ Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Sociedad...*, pp. 88-90. Y Suárez, Santiago-Gerardo. *Las Milicias...*, pp. 121-122.

existe un contingente veterano¹⁶⁸. La condición geográfica del virreinato condicionó a que se decidiera realizar la reforma sólo en dos provincias costeras, especialmente en Cartagena de Indias, baluarte militar por excelencia, la ciudad más importante para el virreinato y, por ende, la más propensa a recibir ataques extranjeros. Una decisión que también influyó en que la reforma miliciana la desarrollara el virrey Manuel Guirior, con la dirección inmediata de *comandante general* Roque de Quiroga, y que no se apelara a la participación directa del *inspector general* O'Reilly ni, mucho menos, de una misión militar como la que si había trabajado anteriormente en Cuba y Puerto Rico¹⁶⁹. De igual manera, podríamos decir que para O'Reilly el reglamento cubano era una guía muy específica para la realización de la reforma de la milicia, lo cual, de cierta manera, facilitaba su implementación en cualquier parte del imperio español, sin la dependencia de la presencia de su persona para llevarla a cabo.

Independientemente de las limitaciones a que conducía la ausencia de una misión militar como la del *inspector general*, a lo que hay que sumar, además, la indiferencia del virrey Guirior, el *comandante general* Quiroga procedió a realizar el reclutamiento y la instrucción de las milicias disciplinadas, así como su respectiva división del tipo de armas que debían formarse, tal cual lo mandaba el reglamento¹⁷⁰. El primer paso, fue buscar el personal apto para la recluta; esto debía hacerse con las población masculina entre 15 y 45 años¹⁷¹. Esto es, el reclutamiento estaba limitado, puesto que el reglamento excluía del servicio a las personas que ejercían ciertas ocupaciones fundamentales¹⁷². En cambio se

¹⁶⁸ Suárez, Santiago-Gerardo. *Las Milicias...*, p. 121.

¹⁶⁹ Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Sociedad...*, p 89.

¹⁷⁰ *Reglamento para las milicias de infantería y caballería de la isla de Cuba*. Capítulo 1 Del Pie, Fuerza y Completo de Estos Cuerpos, en Suárez Santiago-Gerardo. *El ordenamiento militar de indias*. Caracas: Italgráfica, 1972, pp. 41-42.

¹⁷¹ *Reglamento para las milicias de infantería y caballería de la isla de Cuba*. cap. 2. Art. 31, en Suárez Santiago-Gerardo. *El ordenamiento militar de indias...*, pp. 41-42.

¹⁷² “aunque ninguno esta exempto de la obligación de defender su patria, y servir a su rey, para en lo posible atender a lo público, no se alistaran en las milicia a los abogados, escribanos, mayordomos de las ciudades, médicos, boticarios, cirujanos, notarios, procuradores de número, como no passen de quatro o tengan los oficios comprados a mi real Corona, y son vendibles, y renunciables, administradores de rentas, sindico de San Francisco, sacristanes, y sirvientes de iglesia, que gozaban salario, maestros de escuela, y gramática, ni mayoresales de ingenios. En los lugares interiores se exceptuara igualmente a los factores, o interventores de tabacos, sirvientes, que tengan nombramientos de empleados por junta y asimismo a los apoderados de los cosecheros de cada partido, pero ninguno de estos podrá pretender excepción alguna de sus hijos, escribiente, mozos, o dependientes, de cualesquiera clase que sean”. *Reglamento para las milicias de infantería y*

disponía de los gremios profesionales de los comerciantes, artesanos, labradores, plateros, ganaderos, algunos empleados, arrendatarios de diezmos, peones, albañiles, élites criollas, los españoles peninsulares, los miembros del cabildo, etc. que tendrían la obligación de prestar el servicio miliciano doce años¹⁷³. La oficialidad de la milicia disciplinada, como ya se vio en el capítulo anterior, se dividía en dos clases, *una oficialidad veterana a sueldo* y *una oficialidad miliciano sin sueldo*¹⁷⁴: por un lado, un coronel (voluntario), un sargento mayor (veterano), quien específicamente se encargaba de los entrenamientos y un ayudante (veterano), asistente del sargento mayor y, por otro, la miliciano. Además, la milicia disciplinada debía contar con un cuadro de veteranos alistados que cumplieran las funciones de sargentos y cabos, quienes eran los responsables de impartir instrucción básica¹⁷⁵. Estas milicias se dividían en dos clases, *Blancos* y *Pardos*¹⁷⁶. Desde su creación, las milicias cartageneras tenían uniforme y sus respectivas armas, sin embargo muchas veces tan solo usaban el correa encima de sus ropas civiles¹⁷⁷.

Una de las características principales de las milicias disciplinadas era su instrucción. Para ello debían realizar ejercicios de instrucción militar al menos una vez por semana; desde el reglamento, se proponía que estos ejercicios de instrucción militar se debían realizar los domingos antes o después de la misa dominical¹⁷⁸. Los veteranos encargados de supervisar y cumplir estos ejercicios militares, debían citar “periódicamente, [a] los batallones y [a]

caballería de la isla de Cuba. cap. 2. Art. 25, en Suárez, Santiago-Gerardo. *El ordenamiento militar de indias...*, p. 41.

¹⁷³ Al desertor se le castigaba con dos años más por cada uno que le quedara. Marchena, Juan. *La Institución Militar...*, p. 432.

¹⁷⁴ “No eran militares, ni tenían escalafón. El ser más o menos rico, más o menos influyente, significaba ser capitán, coronel o sargento en las mismas. Asa se daba el caso de como un sargento veterano tenía mando sobre todo un coronel de milicias”. Marchena, Juan. *La Institución Militar...*, pp. 431-432.

¹⁷⁵ Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Sociedad...*, p. 93.

¹⁷⁶ La milicia de *Blancos* comprendía a los blancos, mestizos de indios y blancos, y cuarterones. La milicia de *Pardos* estaba conformada por mulatos y zambos. Marchena, Juan. *La Institución Militar...*, p. 434.

¹⁷⁷ Marchena, Juan. *La Institución Militar...*, p. 433.

¹⁷⁸ *Reglamento para las milicias de infantería y caballería de la isla de Cuba*. cap. 3. Art. 11, en Suárez, Santiago-Gerardo. *El ordenamiento militar de indias...*, p. 48.

los regimientos [que] debían realizar maniobras de unidad completa, incluyendo una práctica bimensual de tiro, obligatoria también para los veteranos de la plaza mayor”¹⁷⁹.

Un año después de ser implementada la reforma militar y creadas, en el papel, las milicias disciplinadas, estas apenas estaban preparadas para iniciar las prácticas dominicales, razón por la cual podemos decir que los resultados de la reforma en la Nueva Granada no habían sido un éxito como se esperaba por parte de las autoridades. Tras una primera, y lenta, fase de aplicación de la mano de Roque Quiroga, la labor se le encomendó a José Pérez Dávila¹⁸⁰. Pérez Dávila era un capitán del regimiento de Navarra, que había servido con O’Reilly en Cuba como comandante de un batallón. Un oficial que supo aprovechar para su propio beneficio, la libertad que disfrutó en el mando, puesto que, por un lado, Quiroga se hizo a un lado, por el otro, para el virrey nunca fue relevante la forma como se estaba realizando la reforma y, en último, el *inspector general* O’Reilly nunca se encargó personalmente de la reforma militar en la Nueva Granada, ni tampoco examinó los resultados obtenidos. Tras ser nombrado *comandante*, Pérez Dávila solicitó ser inspector de las milicias de toda la provincia¹⁸¹, nombramiento que le permitió componer una fuerza miliciana disciplinada masiva en Cartagena de Indias, tal y como nos lo cuenta el profesor Kuethe:

Organizó una milicia masiva de dos batallones y cincuenta y ocho compañías sueltas de infantería, dos de caballería, y dos compañías y una brigada de artillería. De estos, los batallones y una compañía suelta de infantería, así como las dos compañías de artillería, eran de la ciudad de Cartagena [de Indias] y sus alrededores inmediatos; veintiocho compañías de infantería y la brigada de artillería provenía del partido o distrito de Lorica; dieciséis compañías de infantería y las dos de caballería para Barranquilla y trece compañías de infantería eran de Mompós (...) en el papel esta fuerza era más del doble de la de Panamá y, en realidad, mayor que toda la milicia del virreinato durante las etapas posteriores de la reforma¹⁸².

La primera impresión que se tiene es la cantidad tan exagerada de milicia que formó, nunca en la historia de Cartagena de Indias se había tenido tal cantidad de milicianos; una milicia

¹⁷⁹ *Reglamento para las milicias de infantería y caballería de la isla de Cuba*. cap. 3. Art. 7. En: Suárez, Santiago-Gerardo. *El ordenamiento militar de indias...*, p. 47. Y Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Sociedad...*, P. 94.

¹⁸⁰ *Pérez Dávila José, su llegada a Cartagena como comandante de las milicias*. 1773. AGN, SC. MM. Legajo/Tomo 56. Folios 1117-1119.

¹⁸¹ *Pérez Dávila José, comandante de las milicias de Cartagena. Su solicitud para que se le fijara como inspector de ellas en toda la provincia*. 1776. AGN. SC. MM. Legajo/Tomo 57. Folios 1114-1116.

¹⁸² Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Sociedad...*, p. 97.

tan grande requería de una cantidad considerable de soldados regulares que se encargaran de su adiestramiento militar y del mando, lo cual era imposible ya que se hubieran necesitado más de trescientos soldados veteranos, tal y como lo especificaba el reglamento cubano¹⁸³. Por otra parte, cabe preguntarnos si la ciudad de Cartagena de Indias tenía la capacidad económica de sostener tal cantidad de milicia, puesto que el correcto pertrechamiento militar debía correr por cuenta del gobierno. Pérez Dávila, al parecer, malinterpretó la instrucción dada por el rey en la real orden de 18 de marzo de 1773: “se han de formar el número de compañías y batallones que puedan mantenerse tanto en tiempo de guerra como de paz”¹⁸⁴.

Las posibles respuestas al porqué Pérez Dávila formó una fuerza miliciana disciplinada tan grande se pueden concretar en dos escenarios. En primer lugar, en el hecho de que Pérez no podía distinguir entre calidad y cantidad, haciendo caso omiso a las recomendaciones hechos por la Corona “valen más cien hombres buenos, que mil picaros desechados”¹⁸⁵; y, en segundo, en el reclutamiento masivo realizado al interior de la gobernación de Cartagena. Una realidad que se relaciona con el uso que hizo Pérez Dávila de su posición privilegiada para vender los cargos de la oficialidad miliciana y así enriquecerse¹⁸⁶. Los compradores, en su mayoría, buscaban el prestigio que les traería el oficio militar y con ello, primero, afianzar su dominio sobre las clases bajas de la sociedad y, segundo, obtener los beneficios de pertenecer a esta milicia, el fuero militar principalmente. Por tanto, estos nuevos miembros de las milicias estaban más pendientes de sus intereses personales que de la responsabilidad adquirida con la milicia. Para 1774, el *comandante* de milicias de Cartagena declaraba que su tarea estaba finalmente concluida, por lo que solicitó ser promovido para gobernador de Guayaquil o teniente de rey en Panamá, siendo finalmente

¹⁸³ *Reglamento para las milicias de infantería y caballería de la isla de Cuba*. Capítulo 4 De La Provisión de Empleos, en Suárez Santiago-Gerardo. *El ordenamiento militar de indias...*, pp. 54-59.

¹⁸⁴ Marchena, Juan. *La Institución Militar...*, p.169.

¹⁸⁵ Marchena, Juan. *La Institución Militar...*, p. 436.

¹⁸⁶ Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Sociedad...*, p.98.

promocionado al segundo cargo que solicitó en 1778¹⁸⁷. Dos años después, le es finalmente otorgada la gobernación de Portobelo¹⁸⁸.

En 1779, el virrey Manuel Antonio Flórez¹⁸⁹ se dirigió a la Ciudad de Cartagena de Indias para asumir su *defensa*, puesto que, nuevamente, el imperio español había entrado en guerra con Inglaterra¹⁹⁰ y, al igual que ocasiones anteriores, la ciudad se veía amenazada ante un posible ataque. A pesar de la reformar, Flórez se encontró con una milicia disciplinada limitada en su personal, con los pocos uniformes existentes maltrechos y sin evidencia de haber recibido entrenamiento alguno. En muchos casos, solo existía la figura del cuadro de oficiales, quienes reclutaban a las tropas en los momentos de necesidad, lo que nos indica que muchas de estas milicias nunca tuvieron miembros reales por debajo de la oficialidad. Además, se comprobó que miembros de la oficialidad alistaron a sus propios trabajadores, lo que hacía que estos no acudían a formar las filas de la *defensa* ya que no obtenían el permiso de faltar al trabajo. Unas ausencias que también respondieron a la aceptación de sobornos por parte de los oficiales para librar a los hombres bajo su mando de su deber con

¹⁸⁷ José Pérez Dávila, *teniente coronel de la guarnición de Cartagena. Su postulación para gobernador de Guayaquil o teniente del Rey en Panamá*. 1778. AGN. SC. MM. Legajo/Tomo 66. Folios 234-235. Y Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Sociedad...*, pp. 96-99.

¹⁸⁸ José Pérez Dávila, *teniente de rey de Panamá: su nombramiento de gobernador de Portobelo para suceder a Melchor Correa*. 1780. AGN. SC. MM. Legajo/Tomo 221. Folios 562-577.

¹⁸⁹ Manuel Antonio Flórez Maldonado Martínez de Angulo y Bodquín, nació el 27 de mayo de 1723 en Sevilla - llegó a Cartagena el 11 de enero de 1776 y asumió el mando el 10 de febrero siguiente. Caballero de la Orden de Calatrava, comendador de Molinos y Lagunarrota, también en Calatrava, y teniente general de la Real Armada. Continuó la obra de su antecesor, Manuel Guirior, abriendo al público la Biblioteca. Trajo la imprenta a Santafé y estableció fundaciones de hospitales y hospicios. Promovió campañas de pacificación contra los guajiros y cocinas y quiso llevar adelante la obra de apertura de caminos en la zona minera de Chocó y Antioquia. En 1778, realizó el segundo censo de población del Virreinato, que dio como resultado 828.757 habitantes. Dentro de la política de la Corona por aumentar sus entradas fiscales, se realizó un aumento excesivo de impuestos, que ascendían mucho más ante la necesidad de España para sostener su guerra contra Inglaterra. En este contexto, se creó la regencia en la audiencia de Santafé del virreinato de la Nueva Granada, y para ejercer el cargo fue nombrado Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres, quien restableció el impuesto de la Armada de Barlovento y extendió la alcabala a otros productos. En consecuencia, aumentaron los precios en los estancos y no se redujo o eliminó ninguno de los otros impuestos existentes. En 1781, se produjo el levantamiento comunero. Manuel Antonio Flórez gobernó hasta 1782, cuando llegó a Cartagena, el 27 de marzo, el nombramiento de su sucesor, Juan de Torrezal Díaz de Pimienta. Después partió hacia Cuba. Barrera, Eduardo. *Biografías Gran Enciclopedia de Colombia del Círculo de Lectores*. [En línea], <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/florez-virrey> Recuperado el 25 de enero de 2014. Y Restrepo Sáenz, José María. *Biografías de los mandatarios y ministros de la Real audiencia (1671-1819)*. Bogotá: Cromos, 1952, pp. 147-156.

¹⁹⁰ En esta ocasión las hostilidades son producto del apoyo del Imperio Español a la independencia de las Trece Colonias del Norte de América de su metrópoli.

la milicia¹⁹¹. Por tanto, el virrey Flórez constató la poca efectividad del programa reformista, cuyos resultados quedaron muy lejos de los objetivos propuestos tras la reforma en Cuba y Puerto Rico.

2.1.1. La Importancia de los Artesanos, los Pardos y Morenos Cartageneros para la Defensa.

Para que el sistema defensivo de una ciudad portuaria como Cartagena de Indias funcionara era indispensable contar con un dispositivo técnico y de construcción que garantizara el buen estado del sistema de defensivo, es decir, las Reales Obras¹⁹². Por tanto, era necesario desplegar un importante grupo de artesanos, divididos estos entre maestros mayores, maestros y oficiales, quienes se encargaban de las labores de mantenimiento, reparación y fabricación en armería, herrería, carpintería, fundición, calafatería y carpintería de ribera. Unas tareas indispensables para el mantenimiento de una guarnición militar que debía estar bien dotada para garantizar una sólida *defensa* del territorio bajo su cuidado. Dentro de estas maestranzas, las de mayor demanda en Cartagena de Indias eran la de artillería y la de marina, puesto que eran las más completas, en cuanto al número de herramientas que concentraba, entre estas tenemos: armería, carpintería, fundición y herrería. Específicamente en la marina hay que destacar los trabajos llevados a cabo en el astillero para carenar y calafatear embarcaciones. Además, pero en menor medida, los talleres de armas de las tropas de infantería del regimiento fijo de la ciudad¹⁹³.

Pese a la relevancia que tenía el estar realizando continuamente estas obras de gran importancia para la ciudad, en gran parte eran realizadas por artesanos de origen peninsular, lo que significaba una desfavorable dependencia de la metrópoli, desde donde se proveía no solo la mano de obra, sino también los suministros (armas y uniformes) y herramientas necesarias para realizar el trabajo. Sin embargo, y, pese a las limitaciones que existían, desde hacía ya mucho tiempo atrás, los artesanos pardos y morenos, tenían una amplia

¹⁹¹ Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Sociedad...*, pp. 99-100.

¹⁹² Solano D. Sergio Paolo y Flórez Bolívar, Roicer. “Artilleros Pardos y Morenos Artistas: Artesanos, Raza, Milicias y Reconocimiento Social en el Nuevo Reino de Granda, 1770-1812”. *Historia Crítica*, no. 48 (sep.-dic. 2012), p. 19.

¹⁹³ Solano, Sergio y Flórez Bolívar, Roicer. “Artilleros Pardos y Morenos Artistas...”, p. 19.

participación en estas importantes tareas, pero se les limitaba en ciertas ocasiones, ya que no se les tenía en cuenta por su condición racial y porque muchas veces los nombramientos los realizaban las autoridades¹⁹⁴. Una realidad que cambió para la segunda mitad del siglo XVIII, cuando las reformas militares que buscaban el mejoramiento del sistema defensivo americano empezaron a ser realizadas en Cartagena de Indias. Unas reformas que beneficiaron directamente a los artesanos pardos y morenos, ya que debido a la necesidad de realizar las distintas obras para beneficio de la *defensa* ya no se les podía excluir de los empleos de adecuación del puerto, de refacciones de los barcos y de las armas. Unas labores necesarias para poder responder efectivamente a las exigencias que habían traído consigo las continuas guerras libradas en el mar Caribe¹⁹⁵. Con el aumento de la tropa y las reformas a las milicias, los sastres se encargaban de la confección de sus uniformes de estos últimos, los talabarteros y zapateros abastecían los correaes y cartucheras a la infantería; los carpinteros de ribera, calafates, herreros como los oficiales de maestranza se encargaban de la reparación de las embarcaciones y los armeros y herreros, siendo estos últimos como las maestranzas el grupo más sobresaliente, privilegiado y mejor pago, puesto que sus actividades estaban directamente relacionados con la *defensa* de la ciudad y el transporte interoceánico¹⁹⁶.

2.1.1.1. Las Milicias de Mestizos, Pardos y Morenos.

En el momento que la Corona, implanto el servicio militar obligatorio para la población en general del imperio, esta obligación no se excluye ningún grupo étnico o social, y en el contexto de necesitar incrementar el poder defensivo del imperio, se busca reclutar de todas partes, a los hombres que tengan la capacidad de portar un arma y utilizarla, de esta manera las autoridades militares centran su atención en los mestizos, pardos y morenos¹⁹⁷, grupo que aumentaría de forma considerable el número de plazas para las milicias en el siglo

¹⁹⁴ Solano, Sergio y Flórez Bolívar, Roicer. “Artilleros Pardos y Morenos Artistas...”, p. 19.

¹⁹⁵ Solano, Sergio y Flórez Bolívar, Roicer. “Artilleros Pardos y Morenos Artistas...”, p. 19.

¹⁹⁶ Solano, Sergio y Flórez Bolívar, Roicer. “Artilleros Pardos y Morenos Artistas...”, pp. 19-20.

¹⁹⁷ Esta era la etnia con mayor presencia en las costas del mar Caribe, ya el mestizaje había alcanzado una importante presencia dentro de los habitantes como fue el caso de Cartagena de Indias, factor demográfico tan significativo que las autoridades militares no se podían dar el lujo de ignorar. Kuethe, Allan. “The Status of the Free Pardo in the Disciplined Militia of New Granada”. *The Journal of Negro History*, Vol. 56. No. 2 (Apr., 1971), pp. 106-107.

XVI, para ello fue necesario hacer a un lado la discriminación racial típica de la época, logrando de esta forma que el alistamiento de estos en mayor o menor en las milicias.¹⁹⁸ Fue tal el éxito que tuvieron estos en la actividad militar, que en real cédula del 21 de julio de 1623, el rey ordenaba a los gobernantes, castellanos y capitanes generales tratar bien a los morenos libres de los puertos, quienes, debían además, gozar de todas las preeminencias que se les hubieren concedido, ya que su desempeño en las tareas militares, se había destacado por su eficacia y buena conducta, lo que las hizo considerar como una *buena milicia*¹⁹⁹. De esta manera se permitió la presencia de los mestizos, pardos y morenos dentro de las milicias del imperio español, una decisión que mostro, excelentes resultados, casi de manera inmediata a su incorporación, una medida que seguirá mostrando efectivos resultados en casi todo el periodo colonial americano.

Para el siglo XVIII, muchas compañías de pardos y morenos, tiene ya una amplia tradición entre las milicias, puesto que su participación en las muchas escaramuzas y batallas en contra de los piratas y corsarios, han significado un éxito para la institución militar en el campo de batalla. Victorias que los hacen acreedores de muchos premios y gracias, a tal punto que se les permitió el privilegio de que sus propios oficiales pardos, mestizos o morenos, fueran quienes los mandaban. En el caso Cartagenero, como veníamos trabajando, las reformas militares emprendidas en 1773, fueron de gran importancia para su defensa, la condición de puerto y baluarte militar, exigía una reestructuración de su sistema defensivo. Dentro de esa reestructuración, y como veníamos contextualizando, las milicias de *Pardos* tuvieron una destacada participación tanto en los trabajos de reparación ya que el grupo de artesanos de la ciudad se encargaban de estos trabajos de forma masiva, además un grueso número de estos se alisto en los batallones²⁰⁰, con los cuales se pudo aumentar en número de plazas de las milicias de pardos, ahora regladas. Este grupo de habitantes cartageneros, pese a su condición racial, se convirtieron después de las reformas militares de 1773, en la base defensiva de Cartagena de Indias, puesto que además de encargarse de las cuantiosas tareas de construcción, refacción y mantenimiento de todas las fortificaciones

¹⁹⁸ Suárez, Santiago-Gerardo. *Las Milicias...*, pp. 90-91.

¹⁹⁹ Suárez, Santiago-Gerardo. *Las Milicias...*, p. 92.

²⁰⁰ Solano, Sergio y Flórez Bolívar, Roicer. “Artilleros Pardos y Morenos Artistas...”, pp. 21-22.

y murallas de la ciudad, eran el grueso de las milicias disciplinadas. Estas milicias en nada se diferenciaban a las milicias de *Blancos*, gozaban de casi los mismos privilegios, como también divididas en las diferentes armas que prestaban sus servicios en las fortificaciones. La marcada división entre las dos milicias, es decir, entre *Blancos* y *Pardos*, es la clara muestra al racismo que se presentaba por parte de los primeros por los segundos. Sin importar este pequeño detalle estas milicias disciplinadas de pardos, mostraron en cada una de las contiendas su valor, honor y *bueno servicio*, tanto así que serán pieza fundamental para la defensa y la seguridad, en los próximos gobiernos virreinales, que se verán igualmente amenazados, tanto desde el exterior y el interior, siendo estas fuerzas milicianas las que han demostrado en la práctica la total lealtad y respeto a la autoridad del virrey, por ello tienen su confianza, para tareas tan delicadas como, el restablecimiento del orden y la tranquilidad de algunas provincias del interior, como también al ser movilizadas para disuadir posibles intentos de insurrección.

III. Las Revueltas Populares. Una Nueva Preocupación para el Virreinato de la Nueva Granada en la Segunda Mitad del Siglo XVIII.

Para la segunda mitad del siglo XVIII, como se ha expuesto en los capítulos anteriores, la principal preocupación de la Corona y, por ende, de la administración hispánica en América era la defensa. Paralelamente, en el interior del virreinato se presentaban una serie de tensiones en cuanto a la inconformidad y oposición a los esfuerzos que, desde la Corona, se venían efectuando con el objetivo de una reforma fiscal generalizada; tensiones que, en ocasiones, se hicieron evidentes y violenta a través de insurrecciones de gran escala. Estas fueron en algunos casos duraderas y organizadas, teniendo lugar tanto en ambientes rurales como urbanos, involucrando a indígenas, mestizos, mulatos y blancos, en combinaciones que variaban de acuerdo a la composición étnica de la comunidad local. Unos incidentes ocurridos en localidades y momentos particulares, que tienen un significado que trasciende el nivel local, puesto que muchas de esas rebeliones manifiestan una práctica y un propósito común, la oposición a las reformas borbónicas. Para nuestro caso, la rebelión de los comuneros puede ser considerada simplemente como el episodio más relevante dentro de un patrón de acciones populares que se manifestaron en otros tiempos y en otros lugares de la Nueva Granada durante la segunda mitad del siglo XVIII, y que personificaron exaltaciones similares a las expresaron los insurrectos de Quito en 1765 y los pobladores del Socorro en 1781²⁰¹. Una serie de levantamientos, a los que, a pesar de las constantes advertencias y sugerencia que se venían presentando por parte de los virreyes y de los funcionarios que eran delegados para realizar informes sobre el funcionamiento de virreinato, como fue el caso de don Francisco Antonio Moreno y Escandón en 1772, no se les prestó mucha atención por lo que sus sugerencias fueron olvidadas.

Una desatención que se podría vincular con las deficiencias defensivas, que en general, caracterizaban a las fuerzas armadas del imperio español, las cuales trabajamos en el primer

²⁰¹ McFarlane, Anthony. *Desórdenes Civiles y Protestas Populares en la Nueva Granada en el Período Colonial Tardío*. En Fundación para la Promoción de la Investigación y la Tecnología. *Artículos políticos sobre Colombia*. Santa Fe de Bogotá: La Fundación, 1999, vol. 1, pp. 1- 20.

capítulo. Estas no eran capaces de garantizar la defensa del mar Caribe, y mucho menos se podía pretender que garantizaran el orden doméstico de un territorio, de presentarse una sublevación. Así, las únicas tropas disponibles en el virreinato neogranadino se encontraban guarnecidas para las costas del mar Caribe, a excepción de unas cuantas compañías de milicia urbana en algunas provincias, que, en la práctica, resultaban inservibles para las necesidades de *seguridad*²⁰² doméstica.

La defensa militar en [cuanto a] tropas y armada de todo el virreinato no corresponde a su extensión e importancia, porque en lo interior de sus provincias no hay tropa ni resguardo alguno, a excepción **de unas compañías sueltas que modernamente se han establecido en Quito, Popayán, Guayaquil y Cuenca, sin estar arregladas las milicias;** de que dimana que sobre la grave dificultad que, como arte de las artes, trae consigo el mando y gobierno de las provincias, que se aumenta incomparablemente en este virreinato, donde se requiere la más acrisolada política para arreglar las provincias y conciliar el respeto, de modo que logren su puntual observancia [en] las provincias, pues **faltando el freno y la fuerza de las armas para reprimir y castigar a los inobedientes, no quedan al superior otros arbitrios que los de la mañosidad** y prudencia para que no se le falte al decoro de **un reino donde por la mayor parte el libre arbitrio y voluntario querer de los súbditos, es el único apoyo [para] la obediencia,** por la distancia de los lugares, fragosidad de los caminos, fácil recurso a los desiertos falta de honor y bienes, cuya pérdida pudiera servirles de obstáculo a su precipitación. Por cuyos motivos si como algunas veces se ha experimentado con dolor, se resiste a la obediencia, queda el superior constituido en un conflicto donde todos los extremos abundan de inconvenientes, viéndose por una parte precisado a conservar el decoro de la dignidad y el de la justicia, y por otra imposibilidad de medios para conseguirlo y para escarmentar unos ejemplares tan perniciosos y de muy fatales consecuencias, **pues la tropa y armas que existen en las plazas marítimas, y pueden decirse únicas, a más de necesitarse para su resguardo, de nada aprovechan a las provincias interiores en sus conmociones, contando por millares de leguas la distancia.** Y esto mismo persuade la dificultad de que pueda el superior disponer lo que estima por más conveniente, ni lograr los favorables efectos que debiera prometerse de sus resoluciones, por embarazarse este justo temor la libertad, obligándolo no pocas veces a contemporizar con el tiempo, genio de los habitantes y demás ocurrentes circunstancias, mayormente si como a veces sucede, no se tiene toda la satisfacción que era precisa del gobernador o corregidor que manda en la provincia²⁰³.

De esta cita, extraída del *Informe del estado del virreinato* de Francisco Moreno y Escandón, es resaltable la preocupación que existe en algunos habitantes del virreinato,

²⁰² Según lo expuesto por Allan Kuethe, Germán Colmenares, así como en las fuentes primarias entenderemos por *seguridad* como el principio preventivo para la protección de la legítima autoridad del Estado al interior de su territorio. Este principio tiene como objetivo mantener la correcta e indiscutible obediencia al Estado y con ello garantizar el orden y tranquilidad de la población. Un objetivo que se logra ejerciendo sobre ellos un constante control, a fin de evitar el surgimiento de enemigos internos o domésticos con la aspiración de atentar en contra del *statu quo* instituido por el Estado desde el principio de gobernabilidad. Para lograr tal fin, el Estado desarrolla *políticas de seguridad*, basadas en estrategias de control que garantizan el mantenimiento de la obediencia y, con ello, el permanente orden y tranquilidad de los habitantes de una localidad.

²⁰³ Colmenares, Germán (Comp.). *Relaciones e Informes de los Gobernantes de la Nueva Granada*. 3 Vols. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1989, vol. 1, pp. 248-249. El subrayado en nuestro.

porque se pudiera presentar una conmoción y/o desorden interno, ya que no habría manera de controlarlo militarmente, y como lo muestra el extracto, se depende más del *arbitrio y voluntario querer de los súbditos, es el único apoyo [para] la obediencia* que realmente de una fuerza militar para el control y la disuasión, que garantizará la permanente tranquilidad de los habitantes del interior del virreinato. Una desventaja acrecentada por una precaria y limitada fuerza militar, obligada a permanecer en la costa del mar Caribe, para defenderla de ataques provenientes de enemigos extranjeros. Por tanto, su notable lejanía y la dificultad de los caminos para el transporte hacían imposible prestar un auxilio militar oportuno a los gobernadores de las provincias del interior del territorio, dejándolos a la merced de cualquier sublevación que se presentara²⁰⁴.

En este sentido, y ante la imposibilidad de contar con tropas para la *seguridad* del interior del virreinato, Moreno y Escandón propone “la precisa numeración y arreglo de las milicias y su instrucción en el manejo de las armas, disciplina y obediencia militar para que estas mismas sirvan de resguardo en los lances que ocurran, tanto para contener los indios bárbaros, que infestan la mayor parte de las provincias, cuanto para las disensiones civiles y domésticas”²⁰⁵. Una reforma militar que debió hacerse, según Moreno y Escandón, desde hacía ya mucho tiempo, puesto que, tras la humillante pérdida de la Guerra de los Siete Años, era el propósito del rey arreglar todas las problemáticas militares. Sin embargo, para 1772, cuando las reformas militares habían iniciado a implementarse en el virreinato, solo Cartagena de Indias y Panamá se veían beneficiadas de su implementación. Una exclusividad que se debió a su condición de principales puertos comerciales del virreinato, ya que por lógica eran los más propensos a recibir hostilidades del extranjero, por ende, eran las únicas en necesitar la aplicación de las reformas militares. Esta exclusividad, en segunda instancia, se debió a los cuantiosos gastos económicos y humanos que demandaba la instrucción, el correcto pertrechamiento de armas, la designación de nuevos efectivos y,

²⁰⁴ La pregunta que queda tras la lectura del *informe militar* de Moreno y Escandón de 1772, sería cuáles eran los peligros o tensiones sociales que existían para el momento de ser redactado este informe, que hacían temer por el orden público del virreinato. Desafortunadamente, el informe de Escandón tan solo señala su preocupación por la deficiencia militar, pero no concreta las causas específicas de esta preocupación. Para mayor información sobre el informe de Moreno y Escandón consultar Colmenares, Germán. *Relaciones e Informes...*, vol. 1, pp. 246-256.

²⁰⁵ Colmenares, Germán. *Relaciones e Informes...*, vol. 1, p. 252.

en general, todos los arreglos que necesitaran las fuerzas armadas neogranadinas de realizarse en diversos lugares del virreinato. Una apuesta que, muy seguramente, la real hacienda no podría solventar, en virtud de los cuantiosos gastos que demandaría, y mucho menos pretender solicitar la ayuda del *situado* para contar con los recursos económicos suficientes para ello, ya que las reformas militares, para ese momento, se estaban propagando por el continente americano. En este escenario, Moreno y Escandón consideraba que con el arreglo de las milicias, por un lado, se completarían los padrones que tanto necesitaba el virreinato y, por el otro, el servicio militar *podía inspirar entre los vasallos lealtad y decoro de tan honroso servicio*. Es así como Moreno y Escandón nos ilustra de lo beneficioso que sería el poder contar con un cuerpo miliciano disciplinado:

Añádase a lo expuesto la considerable ventaja de que **en el lastimoso evento de algún escandalo o conmoción interior** tendrán los superiores el recurso, cuando no a las milicias del mismo pueblo, por ser culpables a lo menos a las de los [poblados] más cercanos **para reprimir la insolencia, y sujetarlos al cumplimiento de sus obligaciones**, supuesto que no es presumible se extienda tanto la iniquidad que los comprenda a todos; fuera de que, si llegara este caso, no sería menos infausto el suceso, aun cuando no tuviese instrucción militar. No obstante **para precaver este inconveniente y recelo, es muy importante el arbitrio de no dejar las armas en poder de los milicianos**, estableciendo en cada cabeza de partido, o lugar populoso, a que deban concurrir los comarcados, un almacén donde se mantengan depositadas al cuidado de los jefes y oficiales, a cuya vigilancia (siempre que procedan con esmero) **no podrá ocultarse si los milicianos a su cargo tienen armas propias de calidad y número** para proporcionar con este conocimiento los preservativos necesarios, como que el propio honor y responsabilidad de los oficiales les ha de estimular para precaver el estrago. Y aunque pudiera objetarse que el espíritu de sublevación se proporcionaría al extremo de apoderarse del almacén, es fácil la respuesta, de que este inconveniente militar igualmente en todos los ejércitos, regimientos y plazas de armas sin que en la prudencia humana sirva de obstáculo a marciales empresas, ni en la experiencia se acredite de bastante para resistir de ellas²⁰⁶.

Por tanto, Moreno y Escandón, por una parte, propone medidas preventivas y de carácter logísticas, beneficiosas para la realización de una reforma militar que ha tenido constantes limitaciones económicas y humanas, que se concretan en el establecimiento de milicias, que, en el caso de presentarse desórdenes domésticos, no solo sería más fácil su movilización y provechosa su utilización para poder retornar la paz a los posibles territorios donde *fue alterada su tranquilidad* sino que, además, su manutención y organización sería más barata a comparación de la tropa veterana. Ya que estos gastos correrían por cuenta de los milicianos. Por otra parte, esta solución traía consigo la limitante que él mismo subraya, esto es, a quién se arma. Puesto que para la conformación de milicias, necesariamente se

²⁰⁶ Colmenares, Germán. *Relaciones e Informes...*, vol. 1, p. 253. El subrayado es nuestro.

tendría que llevar a cabo con los vecinos de las diferentes poblaciones neogranadinas, lo que implica que se pueda estar armando a unos individuos para sofocar desórdenes que ellos mismo pudieran estar promoviendo. Por tanto, Moreno y Escandón propone como solución comprobar su lealtad y no disponer de la milicia local para retornar el orden en esa población, exhortando, además, a recurrir a las milicias de las poblaciones vecinas. Unas medidas que obligaban a discutir sobre la lealtad de los vasallos neogranadinos para con la Corona, así como qué habitantes serían los apropiados para formar parte de las milicias.

Unas inquietudes que comienzan a dar pistas sobre la incipiente desconfianza de las autoridades coloniales sobre la población y sus acciones al interior del virreinato. Lo que motivó, que se comenzara, paulatinamente, a aplicar una nueva política para el mantenimiento del orden. Esta consistía en premiar la lealtad profesada por los habitantes que conformaban las milicias, quienes se ganaban la confianza de las autoridades al refrendar su lealtad con los logros obtenidos en la actividad militar, al tiempo que se mantenía un control constante y férreo sobre ellos. Un control basado en la conciencia de que la lealtad profesada por los habitantes hacia la Corona no fuera del todo cierta, y que pudiendo aprovechar esta distracción y su condición de milicianos, utilizarían la instrucción militar recibida para levantarse en contra de la administración virreinal y de sus políticas reformistas económicas, militares y sociales. Una política que, por su condición dual, denominaremos *confianza y control*²⁰⁷ y que marcará el quehacer y preocupaciones por la *seguridad* a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII neogranadino.

De esta manera, nos encontramos ante las primeras sospechas e inquietudes frente a una potencial sublevación, así como también ante las primeras propuestas para prevenir tales inconvenientes desde que se inició la instauración de las reformas borbónicas militares en

²⁰⁷ Según lo expuesto por John Phelan, Germán Colmenares, así como en las fuentes primarias entenderemos por *confianza y control* a la política dual de seguridad, ejercida por la administración virreinal neogranadina en la segunda mitad del siglo XVIII, con la que se buscaba el mantenimiento del orden en los habitantes y el control de sus acciones al interior del virreinato. Esta consistía en premiar la lealtad profesada por los habitantes, en especial por aquellos que conformaban las milicias. Estos últimos se ganaban la confianza de las autoridades al refrendar su lealtad con los logros obtenidos en la actividad militar, al tiempo que se mantenía un constante y férreo control sobre ellos. Un control basado en la creencia de que la lealtad profesada por los habitantes hacia la Corona no fuera del todo cierta, por lo que podrían aprovechar su condición de milicianos, y utilizar la instrucción militar recibida para levantarse en contra de la administración virreinal y de sus políticas económicas, militares y sociales reformistas.

el Virreinato de la Nueva Granada, eje estructural de la investigación. Sin embargo, estas nunca fueron aplicadas del todo, ya que los virreyes, anteriores a Caballero y Góngora, siempre justificaron no contar con los recursos económicos y humanos necesarios para realizarlas²⁰⁸. En consecuencia, y según las mismas autoridades, sería tomar medidas inútiles y totalmente en contra de las prioridades defensivas del virreinato, idea que termina de golpe con la eclosión comunera.

1. 1781 Intranquilidad en el Interior del Virreinato, los Comuneros se Movilizan.

El Socorro, villa de la provincia de Tunja, prospera y con un sentido de identidad bastante fuerte, producto de varias contiendas jurídicas con San Gil con el objetivo de obtener su autonomía administrativa, para la segunda mitad del siglo XVIII, se había convertido en uno de los principales centros agrícolas y comerciales del virreinato. Su ubicación privilegiada permitía el cultivo de caña de azúcar, banano, maíz, yuca, tabaco, así como también realizar actividades ganaderas. No obstante, el producto más importante de la región era el algodón, con el que se logró impulsar una pujante industria textil, que, con el tiempo, se convirtió en uno de los ejes fundamentales del comercio interior del virreinato²⁰⁹. En 1776, una agresiva epidemia de viruela golpeó la región, acabando principalmente con la vida de población más pobre de ésta, además las cosechas de este año fueron muy limitadas, lo que trajo como consecuencia la escasez y, por ende, el encarecimiento de mercancías y alimentos. Por tanto, la prosperidad de la región comenzó a

²⁰⁸ Un ejemplo de ello lo podemos encontrar en la *Relación de Mando* dejada por el Virrey Manuel Guirior en 1776. “Hallándose tan extenuado y escaso de fondos el Erario Real como dejo insinuado, resulta por consecuencia la decadencia del estado de las armas y fortaleza de las plazas que resguardan la costa por necesitar estas obras no sólo de considerable desembolso en su establecimiento, sino también de erogar frecuentes gastos en su conservación; y este principio dimana que casi todas se mantienen sin armamentos correspondientes y sin la tropa necesaria para su defensa”. En Colmenares, Germán. *Relaciones e Informes...*, vol. 1, p. 334.

²⁰⁹ Phelan, John Leddy. *El Pueblo y el Rey. La Revolución Comunera en Colombia 1781*. Bogotá, D.C.: Editorial Universidad del Rosario, 2009, pp. 61-65.

resquebrajarse y comenzó un periodo de carencias, cuyas repercusiones aún se sentían en 1781²¹⁰.

En el marco del reformismo impulsado por la monarquía borbónica, especialmente en el intensificado programa de Carlos III, cuyo objetivo principal era el mejoramiento económico, militar y social de las diferentes colonias del imperio, logros que se conseguirían con la implantación de una administración más ágil y energética, una ajustada a la protección militar y con la promoción de nuevas empresas mercantiles de las Indias²¹¹. En definitiva; el objetivo del programa reformista se centraba en el fortalecimiento de la precaria *real hacienda* que como, se observó desde el inicio de la investigación, se caracterizó por tener limitaciones presupuestales. Tal y como se había hecho años atrás en el Virreinato de la Nueva España²¹² y del Perú²¹³, el Secretario de Indias Don José de Gálvez designó a Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres²¹⁴ como *regente y visitador general*

²¹⁰ Phelan, John Leddy. *El Pueblo y el Rey...*, p. 69.

²¹¹ Navarro García, Luis. *Hispanoamérica...*, p. 53.

²¹² En 1765, Don José de Gálvez es nombrado *visitador* del Virreinato de la Nueva España, con el objetivo de realizar allí las reformas borbónicas. Para mayor información consultar Navarro García, Luis. *Hispanoamérica...*, pp. 173-176.

²¹³ De igual manera en 1776, para el Virreinato del Perú, es designado como *visitador* a Don Antonio José Antonio de Areche, más tarde sustituido por Don Jorge Escobedo, a quienes Gálvez les había designado realizar la misma tarea que él había realizado en Nueva España. Para mayor información consultar Navarro García, Luis. *Hispanoamérica...*, pp. 218-222.

²¹⁴ Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres, nació en Lebeña el 10 de septiembre de 1732, realizó estudios en filosofía y derecho en el colegio de Santo Tomás de Sevilla. Se desempeñó en diversos cargos administrativos en Sevilla, como lo fue de alcalde mayor de lo criminal en 1764. Con el propósito de realizar las reformas borbónicas en el virreinato de la Nueva Granada, en 1777 fue nombrado regente de la Audiencia de Santafé, visitador general de los tribunales de Justicia y de la Real Hacienda e intendente de los Reales Ejércitos. Llegó a la ciudad de Cartagena de Indias el 20 de agosto de 1777, para finalmente, el 19 de enero de 1778, presentarse en el despacho ante el real acuerdo, presentar los juramentos de estilo y posesionarse en el cargo. En uso de sus facultades procuró el aumento de las reales rentas, expidiendo ordenanzas bien calculadas, con el fin de hacerle frente a los muchos gastos de la monarquía, que para ese momento estaba amenazada de guerra extranjera. Arregló las aduanas marítimas, dictó providencias que produjeron magníficos resultados, así como otras tantas que lo enfrentaron con el virrey Flórez. Estando el virrey en Cartagena de Indias realizando los preparativos para la defensa de la plaza, Gutiérrez de Piñeres empezó a poner en ejecución sus decretos, que se reducían a aumentar los precios de los ramos estancados, a imponer derechos sobre las industrias y manufacturas y a crear nuevas contribuciones sobre los pueblos, levantando un cuerpo de guardias y comisionados para vigilar el contrabando y recaudar los impuestos. De manera especial se centró en la región del Socorro, por ser la comarca más industrial y manufacturera, lo que originó el levantamiento de los comuneros en 1781. Una situación que lo obligó a dirigirse a Cartagena de Indias a buscar protección. Una vez recuperado el orden y la tranquilidad de los sediciosos, el regente visitador general regresó a la capital del virreinato. En 1783, Gutiérrez de Piñeres fue ascendido por la corte a una plaza en el Supremo Consejo de Indias. El 11 de diciembre de 1784 regresaba a España, para ocupar su nuevo cargo. Restrepo

en 1778, con la difícil tarea de “reorganizar, racionalizar e incrementar los ingresos fiscales de la Nueva Granada”²¹⁵. Esto es, concretar una efectiva recolección de impuestos de todo el virreinato con el propósito de solventar el déficit anual de 170.000 pesos que sufrían las arcas virreinales. A su llegada a la ciudad de Santafé, su primera tarea consistió en aplicar, de una manera estricta, las leyes sobre impuestos y monopolios, con el fin de acabar con la constante ineficacia, despilfarro, fraude y corrupción en la administración fiscal y la recolección impositiva. Ante las acciones de Gutiérrez de Piñeres, el virrey Flórez denunció ante la Corona española que las medidas tomadas por el *regente y visitador general* eran exageradas, puesto que al presionar a los habitantes del virreinato a pagar las nuevas rentas, podría desatarse una reacción no favorable para su administración. Asimismo, aconsejaba que las rentas deberían incrementarse paulatinamente y al compás de un crecimiento económico acorde al incremento de las nuevas tarifas²¹⁶. Sin embargo, la respuesta de la Corona no fue la esperada por el virrey, sus sugerencias fueron desatendidas y, por el contrario, se le ordenó apoyar totalmente las medidas de Gutiérrez de Piñeres.

En el mes de agosto de 1778, Gutiérrez de Piñeres, centró su atención en la mencionada zona del Socorro. Su primera medida fue convertir el tabaco en monopolio real, prohibiendo su cultivo en la mayoría de las parroquias y caseríos, lo que limitó la producción en esta región perjudicando directamente a los sectores populares. Como consecuencia del monopolio, y siguiendo las políticas recaudadoras de Piñeres, en el mes de mayo de 1780 aumentó el precio del tabaco y el aguardiente y la relación de artículos de consumo que debían pagar la alcabala²¹⁷, alzas e impuestos que continuaron al año siguiente. Las medidas del *regente visitador general* solo lograron contribuir a aumentar las ya difíciles condiciones económicas que estaban pasando los pobladores del Socorro; las

Sáenz, José María. *Biografías de los mandatarios y ministros de la Real audiencia (1671-1819)*. Bogotá: Cromos, 1952, pp. 509-514.

²¹⁵ Rausch, Jane M. “Los comuneros olvidados: la insurrección de 1781 en los llanos del Casanare”, *Boletín Cultural y Bibliográfico* 41, XXXIII (1996). [En línea] disponible en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/publicacionesbanrep/boletin/boleti1/bol41/comunolvi.htm>, recuperado el 14 de enero de 2014.

²¹⁶ Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Sociedad...*, p. 200.

²¹⁷ “Tributo, ó derecho Real, que se cobra de todo lo que se vende, pagando el vendedor un tanto por ciento de toda la cantidad que importa la cosa vendida”. En *Diccionario de la Lengua Castellana Compuesto por la Real Academia Española*. 1^{ra} ed. 1 tomo, Madrid. 1780. [En línea], disponible en: <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtllle?cmd=Lema&sec=1.2.0.0.0>. Recuperado 14 de enero de 2014.

reformas perjudicaron a todas las clases sociales de la villa, por lo que las muestras de inconformismo y las protestas no se hicieron esperar. Desde el 16 de marzo los sectores populares empezaron a amotinarse en contra del alcalde ordinario del Socorro, hecho que causó que durante un mes se presentaran protestas en las poblaciones cercanas. Más tarde, el 18 de abril, se les unirían los sectores acomodados de estas poblaciones²¹⁸.

Paralelamente, en 1779, y en órbita imperial, el imperio español nuevamente entra en guerra con su similar inglés. En esta ocasión, las hostilidades son producto del apoyo español a la independencia de las trece colonias del norte de América²¹⁹. Al enterarse el virrey de la guerra y previendo un posible ataque parte para Cartagena de Indias con el fin de coordinar los preparativos defensivos de la ciudad, por lo que, con el fin de dedicarse solo al comando militar, delega sus poderes en la audiencia y en su *regente y visitador general* Gutiérrez de Piñeres²²⁰, acción que le deja, *de facto*, todo el mando del Virreinato de la Nueva Granada²²¹.

Pasados varios años de estar el virreinato en guerra, los gastos militares para la defensa de Cartagena de Indias y, en general, de la costa habían incrementado considerablemente, razón por la cual Gutiérrez de Piñeres ve hace necesario aumentar el recaudar de impuestos y decide revivir el impuesto de la *Armada de Barlovento*²²², lo que cristalizó en un nuevo impuesto para los habitantes del virreinato. Asimismo, amplió la lista de la alcabala a casi

²¹⁸ Phelan, John Leddy. *El Pueblo y el Rey...*, p. 70.

²¹⁹ “El 4 de julio de 1776, las Trece Colonias firmaron su Declaración de Independencia, iniciando una guerra que las enfrentó a su metrópoli. Francia y España, apoyaron a estas en la guerra, buscando una revancha a la derrota sufrida en 1763. Francia desde el inicio apoyo abiertamente la guerra, en cambio España ayudo de forma encubierta hasta 1779, cuando le declaró la guerra a Inglaterra”. Marín, Juana. *La elite rectora de la capital...*, p. 15.

²²⁰ En 1776, con la instauración de la figura de los regentes, estos, en la audiencia, actuaban como verdaderos presidentes del tribunal, cargo que le correspondía al virrey antes de la reforma, privándolos de la mínima posibilidad de intervención en los asuntos de justicia. Este tipo de reformas hacían que la autoridad del virrey quedara socavada en ciertos ámbitos por esta nueva autoridad. El virrey al delegar sus poderes en él, hace que tenga el absoluto dominio de los poderes políticos, administrativos y judiciales, es decir, es quien dirige el virreinato. Marín, Juana. *La elite rectora de la capital...*, p. 40.

²²¹ *El virrey Manuel Antonio Flórez, delega sus facultades en la real audiencia de Santafé, para que atienda todos los asuntos de su competencia, porque él viaja a Cartagena por motivo de la guerra entre España e Inglaterra*, Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Sección Colonia (en adelante SC), Fondo Virreyes. Legajo/Tomo 21, folios. 101-112.

²²² Un impuesto sobre el comercio exterior, que por largo tiempo había estado combinado para pago con la alcabala, pero olvidado ya para esta fecha. Kuethe, Allan J. “Las Milicias de la Nueva Granada” *Investigación y Desarrollo Social*. Vol. 5, no. 1 (Ene.-Jun. 1994), p. 137.

todos los productos, con excepción del pan y, finalmente, incremento de nuevo los precios del tabaco y el aguardiente al doble de lo aumentado en 1780²²³. Aunque el recaudo de impuestos siempre fue “materia de polémica” entre los habitantes de las colonias americanas, en esta ocasión específica, los ánimos estaban muy exasperados por las constantes alzas que se venían presentando y por los nuevos impuestos que se les estaba exigiendo. Parte de los habitantes del virreinato consideraban que se pretendía solucionar las dificultades financieras a costa de lo que ellos conseguían, siendo los más pobres los más perjudicados de los abusos. En este escenario y ante la constantes medidas de Piñeres, el 16 de marzo de 1781, los pobladores de la villa del Socorro, como también de otras zonas de la provincia de Tunja afectadas por las nuevas políticas de recaudo de impuestos, comenzaron a amotinarse en contra de las autoridades locales, reclamando la eliminación de todo lo que ellos consideraban injusto y abusivo²²⁴.

Al llegar la noticia de lo acontecido en el Socorro, la audiencia de Santafé exhortó al alcalde de la villa a “guardar la calma y procurar no exasperar aún más los ánimos de los pobladores bajo su administración”²²⁵, al tiempo que debía de hacerle saber al pueblo con amabilidad, pero también con firmeza, que era necesario que todos los impuestos fueran recolectados. Un mes después, el 2 de abril, *el señor regente visitador general* ordenó que se interrumpiera el cobro del impuesto al hilo de algodón, con lo cual esperaba atenuar el descontento popular²²⁶. Sin embargo, con el paso de los días, el movimiento comenzó a institucionalizarse, a tal punto que el 18 de abril de 1781 más de 4.000 sublevados de la

²²³ Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Sociedad* en la Nueva Granada, 1773-1808. Bogotá: Banco de la República, 1993, p. 204.

²²⁴ Mucho se ha escrito a propósito de las razones por las cuales se dio inicio a tan famosa revuelta neogranadina. Además de la ya nombrada, también se atribuye una posible influencia de los hechos ocurridos en Perú con Túpac Amaru II. En este capítulo, tan solo se pretende presentar un relato general de lo sucedido en la sublevación de los comuneros, con el fin último de crear un contexto que nos lleve al propósito de este capítulo, cómo se resolvieron los problema de seguridad del virreinato. Para una mejor información sobre el tema consultar Phelan, John. *El Pueblo y el Rey...*, pp. 61-259. y Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Sociedad...*, pp. 197-234.

²²⁵ En la capital virreinal, describieron los hechos a la opinión pública santafereña, como “cuatro intrusos misérrimos y viles de las cercanías del Socorro que se pusieron el viernes a vociferar y a hacer demostraciones ridículas en estado de embriaguez” en Phelan, John. *El Pueblo y el Rey...*, p.73.

²²⁶ Phelan, John. *El Pueblo y el Rey...*, p.73.

provincia de Tunja se reunieron en el Socorro para nombrar una junta que los dirigiera, recayendo el mando en los criollos del lugar, entre los que se destacó Francisco Berbeo²²⁷.

Ante el giro de los acontecimientos, aunque sin la certeza de la gravedad de la situación, el *regente visitador general*, con el apoyo de la real audiencia, decide acabar el tumulto con las armas. Así, encarga al capitán Joaquín de la Barrera el comando de la tropa y al oidor José Osorio la supervisión de las acciones. Ambos salieron al comando de cincuenta hombres de infantería, veinticinco alabarderos, veintidós guardias de rentas y un pequeño número de voluntarios rumbo al Socorro²²⁸. Para no dejar la ciudad de Santafé indefensa, un reducto de veinticinco efectivos del ejército regular permaneció en la plaza para su protección. Además, con la esperanza de poder reclutar refuerzos por el camino, se transportaron 100 armas de fuego con su respectiva munición. El profesor Kuethe nos hace un pequeño, pero sustancioso, recuento de cómo se llevaron a cabo las hostilidades y de cómo fue vencida, de manera “deshonrosa”, la pequeña tropa enviada por Gutiérrez de Piñeres²²⁹:

El 22 de abril, los primeros hombres del pequeño ejército llegaron a Puente Real, un importante cruce de caminos, donde Osorio y Barrera decidieron atrincherarse y hacer un alto. El 7 de mayo los [sublevados] tomaron posiciones en las colinas que rodeaban al pueblo. En la confrontación al día siguiente, los nuevos **reclutas rompieron filas a la primera amenaza seria de combate y desertaron al bando contrario**, mientras los guardias de rentas se refugiaron en una iglesia cercana. El resto de las **fuerzas se rindió sin dar pelea, el oidor Osorio, el capitán Barrera y todas las armas y suministros cayeron en manos de los comuneros**²³⁰.

La cita nos muestra, en primer lugar, que las tropas con las que se podía contar al interior del virreinato eran insuficientes, incluso insignificantes, que su principal y único objetivo era proteger al virrey, por lo que para este caso en específico y, teniendo en cuenta la proporción de los comuneros, resultaron ser inservibles. En segundo, que, en vista de lo que sucedió en el campo de batalla, tal vez muchos de los que hicieron parte de la pequeña compañía movilizada por Gutiérrez de Piñeres jamás habían estado al borde de un combate

²²⁷ Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Sociedad...*, p. 206.

²²⁸ Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Sociedad...*, pp. 206-207.

²²⁹ Para mayor información sobre este tema militar en específico consultar Kuethe, Allan J. *Reforma Militar y Sociedad...*, Capítulo IV. El impacto de la revolución de los comuneros; y Cárdenas Acosta, Pablo E. *El Movimiento Comunal de 1781 en el Nuevo Reino de Granada. (Reivindicaciones Históricas)*. 2 Vols. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1980. Vol. 1. capítulo III.

²³⁰ Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Sociedad...*, pp. 207-208. El subrayado es nuestro.

o que, tal vez peor, nunca recibieron la instrucción militar competente. Ambas circunstancias pudieron determinar su “ridícula” su derrota, que, al parecer, fue más por miedo que por una amenaza real de combate ante un formidable y bien armado enemigo, como sucedió, en el caso de los milicianos habaneros al enfrentarse con soldados regulares ingleses en la Guerra de los Siete Años.

Al llegar a Santafé la noticia de la derrota de la pequeña compañía improvisada, las autoridades de la ciudad trataron de conformar una milicia urbana, a lo que los vecinos santafereños respondieron desfavorablemente, puesto que, como era ya costumbre, en tiempos de crisis el personal dispuesto para la defensa se esfumaba²³¹. Tal fue la desdicha del comandante en jefe de la ciudad, el oidor Pedro Catani, que desistió de la idea de intentar una defensa efectiva de la ciudad, lo que hizo que la negociación con los revoltosos fuera la única alternativa y ceder a las capitulaciones fuera una posibilidad²³². El Arzobispo de la ciudad, Antonio Caballero y Góngora, se ofreció para llevar a cabo las negociaciones con los sublevados, en esta tarea lo acompañaron el oidor Joaquín Vasco y Vargas y el alcalde ordinario de más antigüedad el cargo, Eustaquio Galavis, quienes fueron designados por la Real Audiencia y la Cancillería de Santafé, al mando del visitador general Gutiérrez de Piñeres. Una vez conformado el grupo que llevaría a cargo las negociaciones, el 13 de mayo parten al encuentro de los comuneros en Zipaquirá. Tras varias comunicaciones entre el arzobispo y el capitán Juan Francisco Berbeo, ambos acordaron reunirse en Nemocón²³³. Después de varios encuentros entre ambas partes, el 5 de junio los comuneros presentaron los 35 artículos que conformaban las Capitulaciones²³⁴, entre los cuales se destacaban la exigencia de la defensa de sus derechos políticos y de sus derechos particulares, la anulación de las nuevas tarifas fiscales y la exigencia a solucionar viejas injusticias²³⁵. Llama la atención, para el propósito de esta investigación, el artículo número 18, que da cuenta de la exigencia del reconocimiento y mantenimiento de los grados militares de los

²³¹ Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Sociedad...*, pp. 208-209.

²³² Cárdenas, Pablo, *El Movimiento Comunal...*, vol. 1, pp. 126-127.

²³³ Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Sociedad...*, pp. 209-210.

²³⁴ Para consultar el grueso de las capitulaciones ver Cárdenas Acosta, Pablo E. *El Movimiento Comunal...*, vol. 2, pp. 18-29.

²³⁵ Cárdenas, Pablo, *El Movimiento Comunal...*, vol., 2, pp. 17-18.

integrantes de la campaña comunera, así como también de la formación de una milicia que velara por el cumplimiento de las Capitulaciones:

Que todos los empleados y nombrados en la presente expedición de comandantes generales, capitanes generales, capitanes territoriales, sus tenientes, alféreces, sargentos y cabos, **hayan de permanecer en sus respectivos nombramientos**, y éstos cada uno en lo que le toque, hayan de ser obligados en el domingo en la tarde de cada semana, **a juntar su compañía y ejercitarla en las armas**, así de fuego como blancas, ofensivas y defensivas, **tanto por si se pretendiere quebrantar los concordatos que de presente nos hallamos aprontados a hacer de buena fe, cuanto para la necesidad que ocurra en el servicio de nuestro católico monarca**²³⁶.

Lo llamativo de este artículo es que, al leerlo con atención, podemos relacionarlo con una posible influencia de la reforma militar en las solicitudes comuneras. Teniendo en cuenta que esta llevaba 10 años de haberse instaurado exclusivamente en la costa atlántica, resulta interesante como personas del interior del virreinato conocieron tantos detalles de su programa, como, por ejemplo, que los vecinos eran oficiales de la milicia, cómo debía operar una milicia, cómo se debía realizar su instrucción militar, etc. Un conocimiento y familiaridad que los llevó a exigir que se les permitiera la conformación de una milicia en su propio provecho y para asegurar, con las armas, el cumplimiento de las capitulaciones²³⁷. Por tanto, aceptar la creación, en el escenario Comunero, de una fuerza combativa altamente capacitada, como lo era una milicia y, en especial, la disciplinada -y, por supuesto, suponiendo que está funcionase acorde a lo estipulado en el manual para las milicias de la isla de Cuba del mariscal Alejandro O'Reilly, que terminó arrojando positivos resultados defensivos en La Habana y Puerto Rico²³⁸-, hubiera sido la mayor amenaza para la *seguridad* y estabilidad del virreinato, ya que, ante una insurrección o levantamiento frente a la autoridad virreinal, los sublevados no serían un cúmulo de personas descontentas como hasta ese momento, sino milicianos armados e instruido en

²³⁶ Artículo 18 de las capitulaciones del movimiento de los comunes, en Cárdenas, Pablo, *El Movimiento Comunal...*, vol. 2, p.25. El subrayado es nuestro.

²³⁷ Cabría preguntarnos cómo los líderes comuneros conocían tantos detalles de la reforma militar, para proponerla entre las capitulaciones y para que su causa fuera beneficiada de esta. Teniendo en cuenta que la tradición militar era exclusiva de la costa atlántica para la defensa de esta, es decir, no había necesidad, hasta entonces, de militarizar el interior del virreinato, no tenía por qué haber conocimientos militares, ya que había una constante ausencia de militares. Además, sería interesante plantearnos si estaban interesados por los beneficios del fuero militar, en relación a los múltiples favores y privilegios sociales que recibirían, como también, los judiciales, puesto que el fuero militar los dejaba a salvo de muchas sanciones. Es lamentable que hasta el momento la documentación no nos permite responder a estas preguntas.

²³⁸ Marchena, Juan. *Ejército y Milicias...*, p. 145.

operaciones militares. Más allá de lo contenido en los artículos de las capitulaciones, las autoridades virreinales tuvieron que aceptarlas para calmar los ánimos y luego, una vez retornada la calma en Santafé y con el respaldo militar proveniente de Cartagena, las anularon²³⁹.

Mientras tanto en Cartagena de Indias, el virrey al enterarse de los preocupantes sucesos ocurridos en la audiencia de Santafé, como lo fue la campaña militar enviada por Gutiérrez de Piñeres para controlar a los sublevados y la aceptación de las capitulaciones, pensó en enviar una fuerza expedicionaria de soldados veteranos de inmediato, pero la marina de guerra inglesa había sido avistada cerca de la costa, lo que hacía imposible su movilización. Una vez calmados los problemas de defensa, se resolvió a enviar una fuerza militar mixta compuesta por 250 soldados veteranos europeos y 250 milicianos, divididos entre *Blancos* y *Pardos*²⁴⁰. Cabría preguntarnos, por qué el virrey Flórez envió esta fuerza militar mixta en auxilio de las autoridades santafereñas, teniendo en cuenta que las milicias, por ejemplo, habían resultado inútiles en la costa. Esto pudo deberse a dos factores importantes. El primero, la idea de enviar un destacamento de soldados veteranos, en tiempo de guerra y reduciendo la capacidad defensiva de Cartagena de Indias, estaba descartada; sin embargo era necesario enviar soldados políticamente confiables, como lo eran los europeos, para apaciguar las revueltas, por ello se vio obligado a enviar este pequeño contingente. Y el Segundo, por el limitado número de soldados veteranos que podía enviar, se pensó en las milicias, siendo obvia la necesidad de enviar tropas de forma inmediata. A pesar de su mala instrucción, este cuerpo miliciano sería una herramienta de intimidación y disuasión frente a la población, con la ventaja de ser más barata su manutención, ya que no les pagaba sueldo, y podría ser la oportunidad perfecta para ponerla en actividad. Independientemente de si resultaba efectivo o no el empleo de la milicia para esta importante misión, la expedición militar partió de Cartagena de Indias el 1 de julio de 1781, al mando del coronel José Bernet, con la misión de calmar a los revoltosos y restablecer el orden:

²³⁹ *Informes sobre movimientos de los sublevados en la Villa del Socorro, San Gil, Los Llanos y Neiva entre otras*. 1781. AGN. SC. Fondo Virreyes. Legajo/Tomo 21. Folios 116-117.

²⁴⁰ Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Sociedad...*, pp. 211-212.

Hoy ha salido de esta plaza con la primera división, de que se compone el destacamento destinado a esa capital, el coronel del regimiento fijo de ella Don José Bernet le he nombrado comandante general de las armas por mí a[usencia] para que mande en lo militar, a la tropa veterana o milicias que hay, o hubiese, y auxilie con la fuerza, que tiene a sus órdenes, cuando se le mande, las providencias de esa real audiencia o junta general establecida por su real acuerdo a **tranquilizar, y sosegar las alteraciones ocurridas por resultas de los movimientos de las Villas del Socorro y San Gil, y demás poblaciones agregadas de la Provincia de Tunja, contra el nuevo establecimiento y arreglo de rentas encomendado por S[u] M[ajestad]** al señor regente Visitador general don Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres; y **que se vaya restableciendo el buen orden le he instruido de la [celeridad] y consideraciones con que debe proceder aun cuando por disposición de V[uestra] S[eñoría] tenga que hacer en algún caso uso de la fuerza; atendiendo a que la guerra civil trae muchos males, y tan crueles que no es comparable con la extranjera, por que los efectos de aquella siempre recaen contra el mismo príncipe y estado, como que trae a este la desolación, y al otro la aniquilación, o ruina de sus vasallos, a quienes el rigor suele mover a la desesperación, y esta a cosas peores; especialmente no habiendo fuerzas bastantes, ni permitiéndolo los países, con que si una ruina, o estrago total, ahogan el mal en su origen refrenando con el castigo la inobediencia.** Como en tales casos la condescendencia es necesidad, y la prudencia debe hacer de ella virtud, **no dudo que V[uestra] S[eñoría] como que tiene la cosa presente, y sabe hacer diferencia de lo que en cualquiera coyuntura es más importante al Real Servicio, combinando el bien de la causa pública con las urgencias del estado, meditará y tomará con semejantes miras sus providencias** instruyendo por escrito al referido comandante general del modo con que deba obrar en cualquiera caso que ocurra y se le mande prestar algún socorro o auxilio. Presentara esta a V[uestra] S[eñoría] por credencial a su entrada en esa ciudad; y como le irá dando parte de su situación según mis instrucciones para que se [arregle] su alojamiento en el palacio del virrey y de la tropa en el mismo cuartel de la compañía de alabarderos y de caballería de mi guardia; **no dudo que V[uestra] S[eñoría] le facilitará cuantos auxilios pidiese y necesite para desempeño de su comisión; y que me irá dando parte de lo que sobre todo ocurra.** Dios guarde a V[uestra] S[eñoría] muchos años. Cartagena 1 de junio de 1781. Manuel Antonio Flórez a la Real Audiencia y Cancillería de Santafé²⁴¹.

De la carta del virrey Flórez podemos destacar tanto lo bien informado que estaba sobre lo sucedido en la capital del virreinato y de las causas que motivaron la movilización como también, y esto es lo más reseñable, la advertencia y la invitación que realiza a tomar las decisiones necesarias para controlar la situación con la mayor prudencia. En opinión del virrey, una fuerza militar creaba una alta probabilidad de enfrentamientos bélicos, los que, en el peor de los casos, podrían provocar una guerra civil. El virrey insiste en subrayar lo perjudicial que sería para el virreinato el enfrentamiento entre los vasallos de un mismo territorio, es decir, a los comuneros no había que tratarlos como parte de un ejército extranjero. Por tanto, el virrey aconseja que el destacamento que va camino a Santafé solo debería ser utilizado para la intimidación y la disuasión de los revoltosos, no para

²⁴¹ *Informes sobre movimientos de los sublevados en la Villa del Socorro, San Gil, Los Llanos y Neiva entre otras.* 1781. AGN. SC. Fondo Virreyes. Legajo/Tomo 21. Folio 119. El subrayado es nuestro.

someterlos bajo sus armas, acción que, por el contrario, debía realizarse en el caso que se estuviera combatiendo contra un enemigo extranjero.

Una vez fue evidente la anulación de las capitulaciones²⁴² para los comuneros, los nuevos alzamientos no se hicieron esperar. Sin embargo, en esta ocasión resultó en un total fracaso el nuevo intento de levantamiento, gracias a la oportuna respuesta de la Real Audiencia y la Cancillería de Santafé, quienes enviaron una carta el 22 de septiembre de 1781, solicitándole al virrey Flórez la autorización para movilizar un grupo de 25 hombres comandados por un oficial, para ser enviados a las zonas donde se siguieron manifestando varias sublevaciones de sus habitantes, los cuales intentaban, junto con los indios, entrar nuevamente a estos lugares en conmoción²⁴³. Para dar ejemplo, de lo que podría pasar en caso de repetirse las revueltas, se capturó al responsable de incentivar a la nueva revuelta, José Antonio Galán. Éste fue dirigido a la ciudad de Santafé, donde fue juzgado por sedición, sentenciado a la horca, su cuerpo descuartizado y repartido para exhibición pública en los lugares donde inicio toda la revuelta²⁴⁴. Esta acción nos indica dos cosas, por una parte, se estaban siguiendo al pie de la letra las indicaciones del virrey, para con ello evitar caer en errores de consideración como lo era provocar una guerra civil. Y, por otra, la efectividad que había tenido la presencia de la expedición militar mixta de Cartagena de Indias, ya que gracias a esta se había logrado apagar de forma inmediata los intentos de nuevos alzamientos en las regiones donde anteriormente se habían presentado, teniendo como logro destacable la captura de José Antonio Galán.

En el contexto que hemos visto hasta el momento, podemos darnos cuenta de la importancia de la reforma militar y del papel fundamental que en ella cumplirían las milicias. Para nuestro caso, la *seguridad* sería la nueva tarea designada en la Nueva

²⁴² Cabe resalta que estas fueron anuladas oficialmente el 18 de marzo de 1782, estos acuerdos fueron violados una vez se contó con el respaldo militar enviado desde Cartagena de Indias. Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Sociedad...*, p. 212.

²⁴³ *Informes sobre movimientos de los sublevados en la Villa del Socorro, San Gil, Los Llanos y Neiva entre otras*. 1781. AGN. SC. Fondo Virreyes. Legajo/Tomo 21. Folio 145.

²⁴⁴ *Informes sobre la captura del José Antonio Galán, hermanos y socios, por andar sublevando las gentes, destruyendo las Reales Rentas y robando a los particulares, por todo el virreinato de Santafé*. 1781. AGN. SC. Fondo Virreyes. Legajo/Tomo 21. Folios 151-184.

Granada, ya que, ante la ausencia de soldados veteranos, los milicianos debían garantizar la *defensa* y la *seguridad*, según el caso.

2. Las Milicias, ¿Una Solución Efectiva a los Problemas de Seguridad?²⁴⁵

El coronel José Bernet, cabeza del destacamento enviado por el virrey, llegó al interior del virreinato con dos importantes misiones. En primer lugar, retornar el orden y la tranquilidad al interior del virreinato y, en segundo, formar e instruir una milicia urbana en la ciudad de Santafé, con la cual se pudiera garantizar la *seguridad* en las *tierras altas*. Este nuevo organismo garantizaría la quietud de las poblaciones levantadas en contra de la administración y en caso tal de presentarse nuevos desórdenes podría mobilizarse con el fin de controlarlas y dispersarlas. Desafortunadamente, una vez en Santafé, Bernet encuentra que el estado y condición de la población que podría ser competente para la formación de las milicias no es el mejor. Así se lo comunica al virrey Flórez:

Excelentísimo. Señor. Consecuente a la superior determinación de V[uestra] E[xcelencia] respectiva **a la reunión de vecinos para la nueva formación de milicias** he tomado mi providencia con principio de un oficio que puse al cabildo para que por su intervención se convocasen para el día 3 del [mes] que comienza. La constitución en que se haya el reino es bastantemente [de considerar] pues **le he observado en una relajación lastimosa procedente del libertinaje en que ha vivido,**

²⁴⁵ A propósito de esta temática en particular, el profesor Allan Kuethe propone una hipótesis muy interesante, la cual nos parece oportuna mencionar, al respecto de utilizar medios militares para recuperar el control de los territorios afectados por los comuneros; puesto que en las provincias donde se contaba con la presencia de una fuerza militar, no se llevó a cabo ningún tipo de alboroto o sublevación, y si fuere el caso, fue rápidamente controlada. Por tanto, Kuethe propone, de esta manera, que el factor decisivo que impidió que la sublevación tuviera un alcance geográfico de consideración estaría relacionado, primero, con la presencia de tropas militares, las cuales lograron ejercer control sobre la población; segundo, con una buena preparación militar de estos, lo que se contribuyó a la sostenibilidad de la paz doméstica de su región. Continuando con la hipótesis del profesor Kuethe, la sublevación solo tuvo frutos donde no hubo un opositor que tuviera la fuerza para controlarlos. Es el caso de Pasto, como el mismo profesor Kuethe nos lo muestra, los alborotos que allí se presentaron fueron posibles solo gracias a que la milicia presente en dicho lugar estaba en una condición lamentable y, al comparar con Popayán, Quito, la costa pacífica y atlántica, en donde las revueltas ocurridas no tuvieron mayor influencia sobre la población que al igual que en la provincia de Tunja fue afectada por las nuevas tarifas fiscales, en estos territorios si se contaban con una fuerza militar destacable y, como veíamos, tan solo en la costa atlántica, por ejemplo, se concentraba la mayor cantidad de militares, que representaban una fuerza disuasoria de intimidación considerable para los que intentaran armar cualquier tipo de alboroto. Por otra parte, veremos que debido a estos resultados, el virrey Flórez envió al coronel José Bernet al interior del virreinato, con la doble misión de devolver el orden, la paz y la tranquilidad a aquellos territorios, como también de tomar las medidas preventivas necesarias para que no se volviera a presentar este tipo de calamidades; acción que se materializó con la creación de un batallón de milicias de infantería y caballería en la ciudad de Santafé. En, Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Sociedad...*, pp. 115-121.

negado a la debida subordinación, pero considerando por otra parte, que **el más oportuno remedio** a rendirle a obediencia y contener su orgullo, sea **el de sujetar las gentes a la más rígida disciplina**, confiado en sus favorables efectos, me delibere a no perder tiempo en su empresa que tomará principio por aquella convocatoria gobernándome en lo [ilegible] a ella **con el mejor dictamen de prudencia**: y aunque **a este intento se juntaron los vecinos patricios de la mejor distinción y fidelidad, a los que anuncie serían destinados para los empleos de capitanes y alférez de las compañías que se harían de formar, pidiéndoles su condescendencia o que explicaren su fundada denegación, no pude lograrlo hasta ahora**, cuyo acuerdo aunque no me ha hecho desmayar pero me desconsuela bastante por lo que V[uestra] E[xcelencia] **se servirá mandarme si debo cesar o continuar, y deliberar si los oficiales precisamente deban ser del país o de los europeos**. Nuestro señor guarde la importante vida de V[uestra] E[xcelencia] muchos años. Santafé 31 de agosto de 1781. Excelentísimo señor José Bernet, [al] Excelentísimo Señor Don Manuel Antonio Flórez²⁴⁶.

2.1. Deficiencias del Reclutamiento.

El primer encuentro del coronel José Bernet con los candidatos a hacer parte de la milicia recomendados por la Real Audiencia demostró que estos se encontraban en la peor condición. En este sentido, lo que más lo preocupó fue su actitud apática y la ausencia de la debida obediencia a su autoridad, condiciones totalmente contrarias a las necesidades y retos que estos deberían cumplir para poder formar una milicia y ser utilizada ésta para la *seguridad*. En opinión de Bernet, estos males se cimentaban en el “libertinaje en que han vivido”, lo que, en nuestra opinión, parece una crítica al hecho de que los individuos de esta zona no tuvieran posibilidad alguna de acceder a una formación militar. Así, Bernet vio en la formación de una milicia la oportunidad para remediar estos males, desde el sometimiento a la disciplina y al rigor que traería la instrucción militar de la misma.

Por otra parte, es destacable el hecho de que, desde un principio, se buscará alistar a los criollos “vecinos patricios de la mejor distinción y fidelidad”, para la conformación del cuadro de oficiales de la milicia, teniendo en cuenta que estos tenían muy pocas oportunidades de conocer o realizar una carrera militar, al ser una profesión exclusiva de la región costera. No obstante, el coronel José Bernet realizó un listado con los nombres de todos aquellos que podían ser aptos para la milicia, listado que le fue enviado al virrey con el propósito de que él corroborara, si quienes aparecían en dicho listado eran de confiar o,

²⁴⁶ *Bernet José sus comunicaciones sobre formación de un batallón de milicias en Santafé. 1781.* AGN. SC. MM. Legajo/Tomo 49. Folios 106-107. El subrayado es nuestro.

por el contrario, representan una amenaza para el propósito que le fue encomendado²⁴⁷. Bernet convocó a las personas de la lista para iniciar la instrucción militar. Sin embargo, la respuesta de los habitantes de Santafé no fue la esperada, ya que, desde el principio, se negaron a colaborar con el nuevo proyecto. Ante esta situación, el coronel Bernet consultó al virrey si debía continuar con la formación de la milicia, utilizando a los europeos para llenar las vacantes existentes de oficiales o, por el contrario, desistir de la idea de crearla²⁴⁸.

Esta negativa nos lleva a preguntarnos el por qué no quieren participar en la milicia. Una posible causa sería que muchos de ellos se sintieron identificados con los reclamos hechos por los comuneros, por lo que sería contradictorio que se alistaran en una milicia que tenía la intención de aplastar las revueltas y con las armas imponer las reformas fiscales. Por tanto, la negativa probablemente hizo que emergiera de las autoridades virreinales una *desconfianza* generalizada hacia los habitantes del interior del territorio. Unas sospechas que comenzarán a ser evidentes en los documentos y que, probablemente, se relacionan con una posible participación de los criollos santafereños en conspiración, apoyo y/o participación en la revuelta de los comuneros.

El 27 de septiembre de 1781, el virrey Flórez responde, en cartas separadas, a las diferentes inquietudes que le ha hecho llegar el coronel Bernet. En primer lugar, en relación a los problemas de reclutamiento expone:

Manifiéstame V[uestra] S[eñoría] en carta de 31 pasado que **habiendo convocado a los vecinos patricios de mayor distinción y fidelidad de esa ciudad para la formación del batallón de milicias** les anunció V[uestra] S[eñoría] serían colocados en los empleos de capitanes y alférez de las compañías, en cuya falta de contestación conocí [Vuestra] S[eñoría] mucha tibieza, **consultándome V[uestra] S[eñoría] con este motivo si debía continuar, o cesar en este encargo, y si los oficiales deberán ser precisamente de este país o europeos.** En contestación separada de esta fecha digo a V[uestra] S[eñoría] cuanto se me ofrece sobre **el pulso y escrupuloso cuidado con que debe proceder en el día en que nos hallamos, debiendo la cosa presente instruirle de si conviene desde luego o no reducirse a practicar este pensamiento y disposición. Los oficiales deben elegirse de los europeos y patricios principales que quieran aceptar los empleos, y puedan con decencia mantenerlos. Los capitanes conviene nombrarse de los unos y de los otros para no dar fomento a las necias divisiones de criollos y españoles, y que conozcan los primeros que es igual el aprecio, y confianza en los que mandamos,** teniendo V[uestra] S[eñoría] particularísimo cuidado

²⁴⁷ Bernet José sus comunicaciones sobre formación de un batallón de milicias en Santafé. 1781. AGN. SC. MM. Legajo/Tomo 49. Folio 73.

²⁴⁸ Bernet José sus comunicaciones sobre formación de un batallón de milicias en Santafé. 1781. AGN. SC. MM. Legajo/Tomo 49. Folios 106-107.

en templan el mando en las compañías de manera que haya en cada una de unos y de otros, y que por este prudente medio se alejen todos los motivos de sentimientos, ni se noten predilecciones. Repito a V[uestra] S[eñoría] **que todo esto debe ejecutarse si V[uestra] S[eñoría] como que tiene la cosa presente conociese que sea ya tiempo de hacer el establecimiento de dichas milicias**, no apartando nunca de la vista la reserva con que debe V[uestra] S[eñoría] **proceder en el alistamiento de esta tropa para que con pretexto alguno se admitan los que sean fundadamente sospechosos**. Espero que V[uestra] S[eñoría] lo ejecutara, así como que conoce la importancia, y delicadeza de esta elección y tiene tan acreditado su celo al mejor servicio del rey. Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Cartagena [de Indias] 27 de septiembre de 1781 al coronel don José Bernet²⁴⁹

El virrey autoriza recurrir a los europeos para ocupar los cargos del cuadro oficiales de la milicia. Al parecer, este tema es bastante delicado, puesto que el virrey hace constante énfasis en que la repartición de estos puestos se debe realizar de manera equilibrada entre europeos y americanos en las diferentes compañías que se logren crear, insistiendo, en repetidas ocasiones, en la necesidad de que tanto los unos como los otros noten y entiendan, de esta manera, que no existe ningún tipo de preferencias hacia cualquiera, dándoseles la misma confianza para ocupar tales puestos. Invitación que probablemente respondería, primero, al que al no poder contar con los americanos para las milicias y al recurrir a los europeos probablemente revivirían pasados pleitos entre estos, por ello especificaba el necesario equilibrio en los cargos. Y segundo, buscaría demostrar que tanto los unos como los otros eran indispensables para la administración virreinal, y más en esos momentos tan complicados. Podría ser la manera para hacer entender a los habitantes de la ciudad que hacían parte del imperio, demostrándoles que sus dirigentes les tenían plena *confianza* a pesar de los sucesos ocurridos. Una apuesta con la que, probablemente, intentaban motivar a los americanos a ingresar a la milicia. Sin embargo, es innegable que existía cierta *desconfianza*, pero el objetivo era conformar una milicia urbana y, con ella, reforzar el orden recuperado con la expedición militar de Bernet.

De la misma forma, finaliza advirtiéndole al coronel Bernet de la necesidad de no admitir en la milicia a los que sean considerados sospechosos. El virrey amplía este tema en la segunda carta enviada a Bernet, dándole respuesta sobre el padrón de posibles candidatos a pertenecer a la milicia:

²⁴⁹ Bernet José sus comunicaciones sobre formación de un batallón de milicias en Santafé. 1781. AGN. SC. MM. Legajo/Tomo 49. Folios 103-104. El subrayado es nuestro.

Con la carta de V[uestra] S[eñoría] de 31 del **pasado recibo el padrón que se ha entregado a V[uestra] S[eñoría] de la gente de esa capital para la formación del batallón de milicias que debe crearse en ella.** En vista de él y de lo demás que V[uestra] S[eñoría] me expresa **le prevengo que para el alistamiento de esta tropa se hace indispensable que V[uestra] E[xcelencia]** (como se lo previene en la instrucción, y repetí en lo de agosto, y del presente) tome noticias seguras de la clase de hombres que se alistasen, y de la confianza que de ellos debe y puede tenerse para proceder a su instrucción, [a] fin de evitar el escollo de aumentar el número de los enemigos que podrían con la enseñanza del manejo del arma serlo mayores, además que la conspiración que se descubrió en esa ciudad, y sucesos pasados obligan a mirar este asunto con grande **escrupulosidad**, y circunspección según me lo ha hecho presente el ilustre cabildo de esta ciudad; en este concepto vuelvo a encargar a V[uestra] S[eñoría] que se informe de las personas de distinción y vasallos leales de esa ciudad de la calidad de gente que se debe admitir a fin de **precaver los graves inconvenientes que se pueden ofrecerse de formar asiento de su Plaza a algunos que sea forzoso despedir después para faltarle alguna de las circunstancias que deben tenerse muy presentes antes de resolver su admisión.** Dios guarde a V[uestra] S[eñoría] muchos años. Cartagena [de Indias] 27 de septiembre de 1781²⁵⁰.

En esta segunda carta, se expresa de manera más abierta y evidente sobre la desconfianza de las diferentes autoridades del virreinato hacia los habitantes de su interior. La reiterada invitación que realiza el virrey Flórez, de “tomar noticia segura de la clase de hombres que se alistasen, y de la confianza que de ellos debe y puede tenerse para proceder a su instrucción”, es clara muestra de esa desconfianza. Al parecer, hay cierto miedo en el virrey de que alguno de esos habitantes -pro comunero- de la ciudad, podrían recibir la instrucción militar y utilizarla en contra de las autoridades virreinales. De igual manera, el cabildo realiza una prevención sobre el tema, presentándole más argumentos al virrey para su *desconfianza*. Sin embargo, la necesidad de los habitantes de la ciudad para la conformación de milicia es evidente, así que el coronel Bernet tiene que seguir con su labor, pero teniendo más prevención de quien alista en la milicia, contando, en nuestra opinión, con la colaboración del cabildo para el descarte de los posibles sospechosos de apoyo a la causa comunera. Es muy interesante la dualidad que podemos encontrar en las dos cartas. En la primera, la preocupación es que los criollos no desconfíen de las autoridades, así que juegan a que confían en ellos para que no desconfíen y, en segunda, hablan claramente que, en realidad, son las autoridades las que no confían en los criollos, eso sí, pero siempre con la precaución de que los criollos no se dieran cuenta de que no se confiaba en ellos. Desde aquí, empezamos a ver ese juego dual de “confianza y control”, pero, eso sí, basado totalmente en la desconfianza.

²⁵⁰ Bernet José sus comunicaciones sobre formación de un batallón de milicias en Santafé. 1781. AGN. SC. MM. Legajo/Tomo 49. Folios 71-72. El subrayado es nuestro.

Al continuar analizando las medidas y decisiones que se iban tomando sobre la marcha, resulta paradójica la solución que se concreta para remediar la problemática de lograr reclutar el personal suficiente para la milicia y poder, así, garantizar el restablecimiento del orden y la conservación de la tranquilidad. Así, frente al desinterés por parte de los habitantes de la ciudad de Santafé por formar parte de las milicias, realidad que se unía a la desconfianza nacida de la revuelta de los comuneros y otros y varios incidentes, las autoridades recurrieron a la búsqueda de personal para llenar las vacantes en las cárceles y en las calles:

Para completar la baja de plazas que tiene el regimiento que guarnece esta plaza, y aliviar a los milicianos de la provincia, con que se ha suplido provisionalmente su baja, sin embargo del perjuicio y atraso que ocasiona a la labranza de ella; y por consiguiente a la provisión de su vecindario, había librado orden al señor regente visitador general para que se le fuesen aplicando al servicio de las armas aquellos reos, que, no lo fuesen de feos delitos, y se hallasen en las cárceles de la calidad, y robustez conveniente, que comunicase sus órdenes, haciendo el mismo encargo a las justicias del distrito, aplicando también aquellos vagos y mal entretenidos, que siendo polilla para todos, son perjudiciales aun [a sí mismos]. Me [avisó] que había librado dichas órdenes, y que cuidaría de que así se fuera ejecutado como tuvo efecto, en una corta remesa, **el coronel don José Bernet me avisa, con carta de 15 del anterior agosto, que quedaba reclutando con este propio objeto la gente voluntaria que podía y que solicitaría de V[uestra] S[eñoría] la aplicación de los reos apresados.** Vivo persuadido a que, así lo ejecutará ese regio tribunal por el interés que de ello se sigue al real servicio así como beneficio a la república y que al mismo expedirá sus ordenes a las justicias para que por su parte contribuya al logro de igual diligencia y la practiquen con celo, actividad y sin exceso. Dios guarde a V[uestra] S[eñoría] muchos años. Cartagena [de Indias] 10 de septiembre de 1781. Manuel Antonio Flórez a la Real Audiencia y Cancillería de Santafé²⁵¹.

El afán de la administración por formar una milicia que la respaldara, era tal que, ante la ausencia de efectivos, primer y principal obstáculo, tuvieron que recurrir a buscar posibles candidatos en las cárceles, entre los reos que no hubieran cometido, lo que ellos llamaban, *feos delitos*. Una decisión que, paradójicamente, pasaba por alto el hecho de que fueran o no confiables y que posiblemente respondía al hecho de que eran los únicos a los que se podía obligar a hacer parte de la milicia que pretendía crear el coronel Bernet. Asimismo, se buscó en las calles, a los que pudieran considerar como “vagos y mal entretenidos” de la ciudad para reclutarlos y, de esta manera, poder cumplir con la formación de un batallón de milicias. Una decisión que motiva a hacerse muchas preguntas del por qué llegar a tales

²⁵¹ *Informes sobre movimientos de los sublevados en la villa del Socorro, San Gil, los llanos y Neiva entre otras*. 1781. AGN. SC. Fondo Virreyes. Legajo/Tomo 21. Folio 137. El subrayado es nuestro.

medidas y que se responde por el claro deseo, y necesidad, de las autoridades de poder contar con una milicia

En este escenario, recordemos, de la mano del *Diccionario de Autoridades* de 1780, lo que es una milicia: “los cuerpos formados de vecinos de algún país, o ciudad, que se alistan para salir a campaña en su defensa cuando lo pide la necesidad, y no en otra ocasión”²⁵². Por tanto, la milicia que se intentaba formar en Santafé para finales de 1781, no se escapaba a esta definición, ya que Bernet intentó crear “cuerpos formados por vecinos de un país o ciudad”, aunque, como ya lo hemos visto, sin éxito. Por otra parte, la coyuntura que se estaba viviendo al interior del virreinato era de consideración en términos de *seguridad*, ya que la movilización de los comuneros logró crear tal desorden, hasta el punto de lograr vencer a las autoridades santafereñas, se corresponde con la segunda parte de la definición del *Diccionario*, “se alistan para salir a campaña en su defensa cuando lo pide la necesidad, y no en otra ocasión”. No obstante, para nuestro caso, la conmoción que causó la movilización miliciana no fue un enemigo extranjero, sino una revuelta al interior del mismo territorio, lo que particularizó el proyecto miliciano neogranadino, dándosele una nueva función, la *seguridad*, con el propósito de tranquilizar a las masas, no destruirlas. Sin embargo, también sirvieron, como veíamos, para intimidar y persuadir a los pobladores frente a una potencial nueva sublevación, ya que, en esta ocasión, la autoridad virreinal contaría con una nueva fuerza militar que defendería su legítima autoridad, lo que hacía más seguro el territorio.

2.2. Milicia Disciplinada vs. Milicia Urbana en Santafé.

Como hemos visto en páginas anteriores, la base para formar la milicia era lo establecido en el *Reglamento de la isla de Cuba* realizado por Alejandro O'Reilly, en el que se definía la formación de una milicia disciplinada. Esta condición debía ser muy bien considerada, ya que una milicia disciplinada demandaba más tiempo, más recursos económicos por el pago

²⁵² *Diccionario de la Lengua Castellana Compuesto por la Real Academia Española*. 1^{ra} ed. 1 tomo, Madrid. 1780. [En línea], disponible en: <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtile?cmd=Lema&sec=1.1.0.0.0>. Recuperado 04 diciembre de 2013.

de salarios²⁵³, más dedicación en la disciplina y la necesidad de contar con un cuadro de soldados veteranos para su instrucción. En este sentido, en repetidas ocasiones, el coronel José Bernet le preguntó al virrey cuál de los dos tipos de milicias se debía formar, la disciplinada o la urbana. Esta última era la más simple y rápida de formar, ya que necesitaba de poca instrucción, según su propia definición “(...) se alistan para salir a campaña en su defensa cuando lo pide la necesidad, y no en otra ocasión”, para nuestro caso, como se ha visto, con el añadido de la *seguridad*. Frente a esto, la milicia disciplinada debía estar constantemente en acción, a fin de apoyar los constantes ataques que sufrían de parte enemigos extranjeros en sus respectivas ciudades²⁵⁴. Por tanto, para Santafé el problema radicaba en cuál de las dos milicias sería la indicada para afrontar los problemas de inseguridad, así como la más competente para el restablecimiento del orden, y el mantenimiento de la tranquilidad.

El 26 de octubre de 1781, el coronel José Bernet envió una carta al virrey en la que le informaba que ya contaba con el personal suficiente para poder organizar e instruir una milicia. De nuevo, le preguntaba si debía crear una milicia disciplinada como lo dictaba el *Reglamento de Cuba*, o, por el contrario, debería crear una milicia urbana, lo que demandaría diversos recursos y personal²⁵⁵. Así, para la instrucción de la milicia urbana de infantería solo sería necesaria la presencia de la compañía comandada por el coronel Bernet, por el contrario, para la formación de una milicia disciplinada, ya fuera de infantería o de caballería, era necesario que se enviara un cuadro de oficiales veteranos para cada una, lo que representaría un mayor gasto económico, ya que estos cuadros de oficiales se les debía de pagar un sueldo, tal y como lo dictaba el reglamento cubano²⁵⁶. Por tal motivo, Bernet le pregunta al virrey sobre cuál de las dos poner en marcha y, le subraya,

²⁵³ Un ejemplo de esto lo encontramos en una solicitud que realiza el coronel Benet al virrey Flórez para que le autorizara el pago de sueldo a los tambores, tal y como lo establecía en el artículo 4, capítulo 2 del reglamento cubano. En *Bernet José sus comunicaciones sobre formación de un batallón de milicias en Santafé*. 1781. AGN. SC. MM. Legajo/Tomo 49. Folio 79.

²⁵⁴ Para mayor información volver al segundo capítulo, apartado “Reforma Militar en Cartagena de Indias”.

²⁵⁵ *Milicias urbanas comunicación sobre su formación*. 1781. AGN. MM. Legajo/Tomo 83. Folio 964.

²⁵⁶ *Reglamento para las milicias de infantería y caballería de la isla de Cuba*. capítulo. 2. Artículos 4-7. En Suárez Santiago-Gerardo. *El ordenamiento militar de indias*. Caracas: Italgráfica, 1972, p. 37.

que si debe realizar lo dictado en el reglamento cubano, le debe hacer llegar desde Cartagena tanto los elementos como el personal necesario para cumplir dicha tarea²⁵⁷.

Más tarde, en una segunda carta de 20 de noviembre de 1781, Bernet vuelve y le repite al virrey su opinión sobre qué tipo de milicia debe formar y que si debe seguir las instrucciones del reglamento cubano, el virrey debe enviarle el cuadro de oficiales veteranos encargados de la formación de la milicia:

Excelentísimo. Señor. Previamente V[uestra] E[xcelencia] en oficio de 26 de octubre p[róximo] p[asado] que para proponer a S[u] M[ajestad] **a fin se sirva mandar establecer en esta capital dos batallones de milicias disciplinadas**, forme y remita con la mayor brevedad, un estado circunstanciado de las plazas que debe contar cada compañía, número de estas, de sus oficiales, de los tenientes sargentos y cabos y demás veteranos que se consideren precisos, para su gobierno e instrucción, y plana mayor, que debe tener el citado batallón o batallones; **y aunque por lo respectivo al de esta capital solo me resta el detalle de las precisas circunstancias que V[uestra] E[xcelencia] me pide, practicare la de el mayor número, saliendo a el efecto, a las cabezas de partidos inmediatos de esta ciudad, con designio de examinar, la fuerza, y poder verificar la confianza que V[uestra] E[xcelencia] deposita en mi corto talento**; pero como mi anhelo es el de puntualizar la utilidad [del] servicio y acertada providencia de V[uestra] E[xcelencia] espero que cuanto practique sobre el asunto merezca su alta aprobación. Nuestro señor guarde la importante vida de V[uestra] E[xcelencia] muchos años. Santafé 20 de noviembre de 1781. Excelentísimo señor José Bernet. [Al] Excelentísimo señor don Manuel Antonio Flórez²⁵⁸.

En esta segunda carta, a pesar de que el coronel José Bernet le pregunta nuevamente al virrey Flórez sobre el tipo de milicia más indicado, el contenido del texto nos indica que la elección de la disciplinada parece ya un hecho para el coronel. De igual manera, le pregunta por el número de batallones que debería formar, sin especificar el tipo de arma, es decir de infantería, caballería, dragones o artillería, insistiendo en el envío de un cuadro de oficiales para la instrucción de la milicia. Al mismo tiempo, el coronel asegura que está siendo muy cuidadoso con respecto a que los vasallos sean confiables para el *real servicio*, lo que nos puede dar a entender que las personas que tiene en mente para formar parte de la milicia son de confianza y logrará cumplir el objetivo: garantizar la *seguridad* del territorio. Sin embargo, días más tarde, el 26 de noviembre de 1781, el coronel José Bernet especifica, en una nueva carta, su labor con la milicia urbana, además de comentarle al virrey que ya tiene oficiales para su comando y formadas las compañías. Es decir, que ya existe una milicia

²⁵⁷ *Milicias urbanas comunicación sobre su formación*. 1781. AGN. MM. Legajo/Tomo 83. Folio 964.

²⁵⁸ *Bernet José sus comunicaciones sobre formación de un batallón de milicias en Santafé*. 1781. AGN. SC. MM. Legajo/Tomo 49. Folio 98. El subrayado es nuestro.

compuesta por los vecinos de la ciudad de Santafé: “Excelentísimo señor. Señor. El día de ayer puse en posesión de sus empleos a los capitanes y subalternos [del] batallón de milicias urbanas de esta capital hallándose formadas sus compañías”²⁵⁹.

Los motivos por los que posiblemente al final se modificó lo estipulado en el reglamento cubano se relacionan, en primer lugar, con lo económico, ya que, como veíamos, en la disciplinada se tendrían que pagar sueldos adicionales al cuadro de oficiales veteranos que impartiera la instrucción, en segundo, con el hecho de que se tendrían que movilizar varios soldados veteranos, que en ese momento estaban custodiando la ciudad de Cartagena de Indias ante un posible ataque de la marina de guerra inglesa y, en tercero, con el tiempo de formación de la milicia disciplinada, ya que teniendo en cuenta el afán que tenían las autoridades virreinales de poder contar con una fuerza militar que los respaldara en estos territorios el largo periodo de organización de la misma no era la mejor opción.

Por tanto, en este momento y en estas circunstancias específicas, para la administración neogranadina la creación de una milicia disciplinada, como lo especificaba el reglamento de cubano, no era posible. En consecuencia, Bernet redactó un reglamento propio para la creación y arreglo de las milicias de infantería y caballería de Santafé²⁶⁰. El reglamento del coronel era el primero que se redactaba específicamente para el Virreinato de la Nueva Granada, con el fin de crear y organizar las milicias. Claro está que este pequeño reglamento se basaba, en su totalidad, en el reglamento cubano, que, por supuesto, era el reglamento que todos los militares de la época debían de conocer perfectamente.

El reglamento, en su primera parte, contiene un capítulo y tres artículos, en los que se especifica *el pie de fuerza, vestimenta, montura, armamento y correa* de la milicia de caballería. A continuación, siguen los 4 capítulos dedicados a la creación de la nueva compañía de milicia de infantería. El primer capítulo, al igual que en el de las milicias de

²⁵⁹ Bernet José sus comunicaciones sobre formación de un batallón de milicias en Santafé. 1781. AGN. SC. MM. Legajo/Tomo 49. Folio 96.

²⁶⁰ El coronel José Bernet le envía, en carta del 12 de diciembre de 1781, el reglamento para las milicias de caballería al virrey Flórez. En una segunda carta, enviada con la misma fecha de la anterior, le menciona al virrey, la necesidad de crear una compañía adicional de milicias de infantería, con el posible objetivo de reforzar la seguridad del virreinato. *Reglamento de milicias de infantería y caballería de la ciudad de Santafé*. 1781. AGN. SC. MM. Legajo/Tomo 72. Folio 931.

caballería, específica *el pie de fuerza, vestuario, armamento y correa* de las milicias de infantería. El resto de los capítulos, presentan de forma conjunta la naturaleza y características de los dos tipos de milicias de la ciudad. A continuación, presentamos la introducción, capítulo 1, artículo 1, del Reglamento de formación de las milicias de caballería:

Excelentísimo señor. Es notorio el amor que profesa V[uestra] E[xcelencia] al rey, y cuanto se interesa en su mejor real servicio dando infinitas pruebas de ello, **en las acertadas providencias que han motivado las actuales sublevaciones del reino valiéndose V[uestra] E[xcelencia] para ello unas veces de la dulzura y otras de las reales armas con el fin de que conozcan los vasallos el respecto que causan aquellas cuando han contenido los sedicioso[s]** de la villa del Socorro, San Gil y otros pueblos. Estimulando de estas ventajas y movido del honor que ha conseguido la providencia y talento de V[uestra] E[xcelencia] y por otra parte considerar que para sostener aquellas se necesitan algunas tropas sería conveniente que V[uestra] E[xcelencia] **inclinara el real animo a que en la ciudad de Santafé a[de]mas del batallón de milicias y compañía de caballería de distinguidos corazas, una compañía de infantería de milicias urbanas con la denominación de forasteros distinguidos**, bajo el método que manifiestan los artículos siguientes con el fin de defender la capital, vida, hacienda y religión de sus vecinos, que tanto [les estimula] el amor de S[u] M[ajestad].

Reglamento para la formación de una compañía de caballería con la denominación de corazas nobles de la capital de Santafé en el nuevo reino de Granada.

Capítulo 1°

Pie de Fuerza de esta Compañía su Vestuario Montura Armamento y Corraje.

Artículo 1°

Se ha de componer dicha compañía de un **capitán, un teniente, un alférez, un sargento primero, otro segundo, un tambor (que para los actos de servicio lo suplirá el batallón de milicias blancas) dos cabos primeros, dos segundos, y cuarenta y tres soldados, cuyo total será de cincuenta plazas que deberán componer de la nobleza de la ciudad** en inteligencia que en el caso de reemplazar las bajas que pueda haber en dicha compañía se anexión de los sujetos de circunstancias existentes en la capital que estén reputados y tenidos por tales con conocimiento del capitán general.

2° El vestuario ha de ser **de paño, casaca y calzón azul, chupa, solapa, vueltas y cuello encarnado, sombrero con galón de plata, cabos blancos, con tres botones y ojales de los mismos**, en la parte superior de la vuelta a la manga de la casaca, a la manga botín de cordobán y corbatín negro, matillas y tapa fundas azules guarnecidas de galón de seda blanco, cuyo referido vestuario y montura contarán y conservarán siempre los individuos de la compañía de sus propios intereses.

3° **Las carabinas pistolas y espadas del mismo calibre y calidad de que usa la caballería del ejército se les dará dé cuenta de S[u] M[ajestad] como igualmente los porta espadas, bandoleras bolsos**, con el fin de mayor uniformidad y perfecto estado que corresponde.

12 de diciembre de 1781²⁶¹.

Como lo muestra el reglamento, se creó una compañía de milicia de caballería, la cual contaba con su respectivo cuadro de oficiales y tropa. Estos deberían aportar su respectivo caballo y el vestuario especificado, el resto (armas e instrucción) corría por cuenta del rey, puesto que el propósito de esta milicia era contribuir a ahorrar la mayor cantidad de gastos para la *real hacienda*, como también prestar el *real servicio* a su majestad, ya que se les estaba impartiendo la enseñanza de la disciplina militar, y contribuir a la salvaguarda del virreinato.

De igual forma, se presenta el texto que define la formación de una compañía de milicias de infantería, que debía ser conformada por los habitantes más distinguidos de la ciudad de Santafé y sus alrededores:

[Reglamento para la formación de una compañía de infantería de milicias urbanas con la denominación de forasteros distinguidos]²⁶²

Capítulo 1°

Del Pie y Fuerza de esta Compañía. Su Vestuario Armamento y Corraje.

Artículo 1°

Se ha de componer **dicha compañía de un capitán, un teniente, un subteniente, un primer sargento, dos segundos; dos tambores (que para los actos del servicio los debería suplir el batallón de milicias blancas) tres cabos primeros, tres segundos y sesenta y seis soldados cuyo total haciende a setenta siete plazas que deberán ser de los europeos, existentes en esta capital y de aquellos que no sean de mancha notable en su nobleza, si tenida y reputada por limpia** pues en el caso de no haber competente número por estar alistados en el batallón de milicias, de esta ciudad se podrán sacar de el consecuente con orden del capitán general.

2° El vestuario ha de ser de paño. Casaca azul y calzón chupa y vuelta, y cuello encarnado. Sombrero con galón de plata cabos de plata, con tres botones y ojales de plata en la parte superior de la vuelta a la manga de la casaca medio botín de paño negro y corbatín negro, que **se costeara y conservara siempre sus propios intereses, los individuos de la compañía.**

3° El armamento que ha de ser del calibre de **16 fábrica de Plasencia con cabos dorados se les dará dé cuenta de S[u] M[ajestad] de los reales almacenes cuyo número es de 75 fusiles e igual**

²⁶¹ *Regimiento de caballería de Santafé, reglamento para formarlo. 1781.* AGN. SC. MM. Legajo/Tomo 10. Folio 508. El subrayado es nuestro.

²⁶² Con el fin de facilitar la lectura de dicho reglamento, se ha decidido combinar el encabezado de las dos cartas, puesto que prácticamente son iguales. En lo único en lo que varían es en la parte donde Bernet le menciona al virrey la necesidad de crear una compañía de infantería de milicia urbana con la denominación de forasteros distinguidos.

número de bayoneta, como también el correspondiente correaje incluso porta fusiles, para que con estos auxilios, se hallen en el perfecto estado que corresponde.

Capítulo 2°

Obligaciones a que se Constituyen.

Artículo 1°

Todos los individuos de que se compone esta compañía **están prontos como fieles vasallos, a seguir a S[u] M[ajestad] siempre que se les mande y urja defender la capital y sus inmediaciones, costearse y mantenerse a sus expensas, con obligación de tomar las armas para las formaciones a las entradas y salidas de los sucesores excelentísimos señores virreyes y anuales fiestas del día de corpus.**

2° Que respecto a hacer manifestado **el anhelo que les asiste de sacrificarse por el rey, y a la patria cuando durante las presentes revoluciones de esta capital han estado;** a cuartelados en el real palacio, haciendo guardia y demás servicios se les conceda el [ilegible] **fuero militar, así como lo gozan por real reglamento los de las milicias de Cuba.**

3° Para que **no carezcan de instrucción militar** pues su verdadero amor les inclina al más ventajoso estado, se les destinara un **oficial de la guardia** del excelentísimo señor **virrey** para que **el primer domingo de cada mes** les perfeccione o adelante en tan importante asunto.

Capítulo 3

Del Gobierno y Policía.

Artículo 1°

El capitán de la compañía tendrá a[de]más de las listas libro de filiaciones, para que con la mayor formalidad, y exactitud, **llevar el alta y baja** de ellas **expresando siempre el día, mes y año de los muertos, licenciados o excluidos.**

2° **Por ningún motivo se exigirá gratificación** por los nombramientos de sargentos o cabos de que se hará responsable al teniente de la compañía a menos no haga constar que lo ha representado a su capitán, y en el caso de que este no se contenga dará cuenta al capitán general a fin de la más pronta providencia a evitar la infracción de lo que se manda.

3° **El capitán en todo cuando mande obedecido pero siempre que sus órdenes se opongan a la ordenanza general del ejército o a cualquiera de los artículos de este reglamento,** el teniente se lo expondrá primero verbalmente pero si el capitán insistiese en que se cumpla lo que ha mandado se dará cuenta al capitán general.

4° Desde la **edad de quince,** hasta la **de cuarenta y cinco años** se recibirán los soldados para esta compañía; pero no llegando o excediendo serán excluidos del servicio **a excepción de los casos de necesidad en tiempo de guerra por comprender a todos esta obligación.**

5° A cualquiera de los individuos de dicha compañía que **quisiese mudar de residencia** sino las pretexta [ilegible] le dará el capitán licencia por escrito.

6° Si para **la averiguación de cada delito** necesitare **la justicia ordinaria, o eclesiástica** de la **declaración de algunos individuos de esta compañía** no repugnaran presentarse en aquellos tribunales ni esperar para ello orden alguna.

7° Los expresados **individuos deberán pagar como los demás vecinos cualquier arbitrio** establecido por cedula real para propios de la ciudad o pueblos de su residencia y de **esto no pretenderán excepción alguna** pero de ningún modo se **les podrá exigir por las justicias gratificación alguna para licencias de poner tienda vender cualquiera cosa o trabajar en su oficio** pues si intentaren continuar estas excepciones el capitán de la compañía la representara al capitán general.

Capítulo 4°

De la Disciplina.

Artículo 1°

El capitán y demás oficiales dedican a esta importancia su mayor cuidado como objeto que tanto interesa al real servicio, teniendo presente que **la utilidad de la tropa pende más de su calidad, buena disciplina y subordinación que no del número**, de manera que en los **primeros domingos del mes**, destinados para **el ejercicio doctrinal** han de comparecer el todo de los individuos para beneficiar tan útil enseñanza.

2° En los **meses de Enero y Julio** de cada año se haría **un ejercicio de juego general** solicitando para este efecto del capitán general **diez cartuchos con sola media onza [de] pólvora** cada uno para las plazas existentes en d[ic]ho acto que podrá librar de los reales almacenes con el fin de habilitarlos en tan importante asunto cuando por él se ha de conseguir la superioridad en los juegos y segura confianza de la tropa.

3° Cuando el capitán general lo consideré por conveniente podrá **revistar de inspección la compañía** en cuyo caso el capitán de ella entregara los documentos y listas que se le pidan.

4° Si bajo las reglas detalladas comprendiese V[uestra] E[xcelencia] **ser útil la creación de esta compañía espero la eleve a la real aprobación de su majestad** cuando la considero precisa por el **merito y fidelidad con que se han distinguido los mismos individuos que la componen** en la **conservación de esta capital durante las inquietudes de los sediciosos** [al] logro de que dispensadas sus reales gracias las estimule estas a la mayor gloria que aspiran de sacrificarse en su mejor real servicio a que he contribuido con el deseo del acierto que es mi principal cuidado.

Santafé 12 de diciembre de 1781 excelentísimo señor don Manuel Antonio Flórez. José Bernet es copia del reglamento. Antonio Gregorio Baamonde.²⁶³

Al comparar ambos reglamentos, nos podemos dar cuenta de que, en realidad, es un solo reglamento, que tuvo que ser dividido en dos. En el primer capítulo, se especifica el pie de fuerza de la caballería y de la infantería. Por su parte, el segundo abarca la temática de las “obligaciones” de los milicianos enlistados. Pasando a los artículos de esta último, nos encontramos con que estos se relacionan con la razón específica de la creación del reglamento, garantizar *la seguridad* del territorio. El primer artículo es muy dicente sobre la necesidad de que los milicianos le rindan lealtad al rey y que, siempre que lo requiera la ciudad, salgan a auxiliarla con las armas que el rey les ha otorgado. Una labor, además,

²⁶³ *Reglamento de milicias de infantería y caballería de la ciudad de Santafé*. 1781. AGN. SC. MM. Legajo/Tomo 72. Folios 931-933.

costeada por ellos mismos, lo que significaba el alivio de los cuantiosos gastos militares que tenía la *real hacienda*. La asunción de los gastos de campaña por parte de los milicianos se podría relacionar, en nuestra opinión, con la demostración de la lealtad hacia la Corona. Por tanto, este artículo reúne los principales motivos por los que se formó una milicia urbana; en primer lugar, la necesidad de proteger la ciudad en el caso de volverse a presentar otra sedición como la ocurrida recientemente y, en segundo, el alivio económico que esta le daría a la precaria *real hacienda*, en cuanto a los gastos militares se refiere.

Los dos siguientes artículos, por su parte, nos describen el propósito de la milicia urbana, contextualizando, por un lado, los beneficios recibidos por el “sacrificio” que realizaban los vecinos de la ciudad, el cual se fundamentaba en ser cobijados por el *fuero militar*, al igual como sucedió en su momento en La Habana, por otro, la obligación de asistir a la instrucción militar una vez al mes. Como vemos, el segundo capítulo logra recoger en sus tres artículos las características fundamentales de organismo militar convertido en milicia.

Los demás capítulos de ambos reglamentos son copias literales del reglamento cubano, con los que se garantizaría el correcto funcionamiento de los cuerpos milicianos, esto es, la cantidad de efectivos que necesitan, el uniforme que deben utilizar, el armamento correspondiente, la disciplina y las demás normas básicas para su óptimo funcionamiento. De esta manera, se formaliza la creación de la milicia urbana, de caballería e infantería, en el interior del Virreinato de la Nueva Granada, con el objetivo de contribuir al sostenimiento del orden de los habitantes de este territorio. Al comparar el reglamento neogranadino con el reglamento cubano, siendo este último mucho más extenso, puesto que consta de once capítulos, con sus respectivos artículos, y creado, además, con un propósito meramente defensivo, nos atreveríamos a plantear que el reglamento de Bernet para la Nueva Granada es el primer reglamento miliciano constituido para la *seguridad* en el Caribe.

IV. Milicias y Seguridad, el Nuevo Principio del Estado Neogranadino.

Después de la insurrección de los comuneros, se crea la necesidad de restablecer el orden y garantizar el sostenimiento de la seguridad al interior del virreinato por medio de las armas. Al no haber presencia de ningún tipo de fuerza militar en esta parte del territorio, se hace necesario establecer un destacamento de milicia urbana que supliera esta necesidad. El arzobispo- virrey Caballero y Góngora, cabeza de la administración virreinal, amplía el concepto, que hasta 1781, se tenía sobre la operatividad de las fuerzas militares, cambiándolas de destino, situándolas en el interior, y convirtiéndolas en una fuerza militar policiva. Al realizar la implementación de las reformas militares en la mayor parte del virreinato, se apuesta por solucionar las deficiencias en seguridad, ya que, al parecer, los vasallos del rey español ya no le rendían la misma fidelidad que antes. Pero, al mismo tiempo, sigue la constante irrupción de ejércitos extranjeros en la costa, realidad que no se puede dejar a un lado. Una circunstancia que hacen que los virreyes posteriores a la revuelta comunera, por una parte, se sigan preguntando quiénes son, entre sus vasallos, los confiables, una cuestión que se puede ampliar con la pregunta a quién estamos armando, por otra, cómo garantizar el orden y la tranquilidad, esto es, la seguridad y la defensa, del virreinato con los limitados medios con los que se contaba.

Por tanto, es a partir de la vuelta a la tranquilidad tras la revuelta comunera, que empiezan a reinar en el virreinato una serie de políticas que buscan garantizar mantenimiento del *statu quo*. Sin embargo, estas políticas presentan una limitante, que se concreta en la dependencia militar de la metrópoli y, especialmente, en el hecho de que a partir de los sucesos ocurridos en la primera década del siglo XIX, a ésta le es imposible seguir sosteniendo su legitimidad política y militar sobre la Nueva Granada, al compás del decaimiento de la lealtad de sus súbditos americanos.

1. El arzobispo-*virrey* Antonio Caballero y Góngora.

En 1782, cuando en el *virreinato* había retornado la calma, tanto en la seguridad como en lo defensivo, el *virrey* Manuel Antonio Flórez envía una carta a la Corona solicitando se le depusiera de su cargo, alegando sufrir un grave deterioro en su salud. En ésta, el saliente *virrey*, también, recomienda un significativo mejoramiento de todo el sistema militar neogranadino, criticando la forma como se habían realizado las reformas militares de O'Reilly en el territorio neogranadino una década atrás, ya que, como había quedado demostrado, ésta fue un total fracaso. Recordemos que, como consecuencia de los comuneros y en virtud de los parámetros de la nueva organización defensiva, el *virrey* Flórez tuvo que militarizar la zona interior con tropas ubicadas en Cartagena para retomar el control, el orden y la tranquilidad de sus habitantes. Por tanto, en su carta de renuncia, el *virrey* proponía la presencia militar en las principales ciudades del *virreinato*, y no solo en las costeras, con la que se garantizaría el mantenimiento del orden de los habitantes del *virreinato*, así como también la correcta obediencia a los empleados de su majestad²⁶⁴.

Para reemplazar en el cargo a Manuel Flórez, se designó al gobernador de Cartagena de Indias, Juan de Torrezar Díaz y Pimienta, como nuevo *virrey* de la Nueva Granada. Con la situación bajo control en Cartagena de Indias, el nuevo *virrey* Juan Pimienta partió con rumbo a Santafé. Sin embargo, por el camino, sufrió la desdicha de enfermarse y, tras varios días de agonía, murió en la capital *virreinal* el 11 de junio de 1782, tan solo 4 días después de su llegada²⁶⁵.

Para resolver esta complicada situación, se debía abrir el sobre sellado que contenía *la real cédula* del 16 de noviembre de 1777, en la que se especificaba las instrucciones del mismísimo rey sobre la sucesión en caso de vacancia en el *virreinato*²⁶⁶. Esta establecía que en caso de morir el *virrey*, le sucedería en el cargo el gobernador de Cartagena de Indias, en

²⁶⁴ *Informes sobre la renuncia del virrey Manuel Antonio Flórez a dicho cargo, y el nombramiento en su reemplazo de Juan Pimienta*. 1782. AGN. SC. Fondo Virreyes. Legajo/Tomo 21. Folios 219-228.

²⁶⁵ Tres días después de su muerte, fue sepultado en la iglesia de las Madres Carmelitas. *Documentos relacionados con el fallecimiento del señor virrey interino don Juan F. Díaz Pimienta, acaecido en Santafé*. 1782. AGN. SC. Fondo Virreyes. Legajo/Tomo 13. Folios 519-527.

²⁶⁶ Real Cédula de 16 de noviembre de 1777. Documento citado en Kuethe Allan. *Reforma militar y sociedad...*, p. 221.

este caso el difunto Pimienta, y que en el caso de faltar los dos anteriores, ocuparía el puesto de virrey, de manera provisional, el arzobispo de la capital, en este momento Antonio Caballero y Góngora²⁶⁷. Al parecer, tanto Gutiérrez de Piñeres como la audiencia se opusieron a aceptar esta resolución, ya que la idea de que un clérigo se posicionara en el máximo cargo administrativo del virreinato iba contra sus postulados²⁶⁸. Sin embargo, la oposición de la audiencia y su regente chocaron contra la voluntad del propio arzobispo, quien, según las reales instrucciones, fue nombrado virrey interino el 15 de junio de 1782, un día después del sepelio del virrey Pimienta. La interinidad de Caballero y Góngora se mantuvo hasta el 7 de abril de 1783, fecha en la que el rey Carlos III nombró al arzobispo virrey de la Nueva Granada en propiedad, cargo que ejerció hasta 1789²⁶⁹.

Uno de los propósitos principales de la administración del arzobispo-virrey Antonio Caballero y Góngora consistió en el mantenimiento de la tranquilidad en los habitantes de todo el virreinato, restablecido gracias a su propia intervención y el, consecuente, perdón

²⁶⁷ Antonio Pascual de San Pedro de Alcántara Caballero y Góngora, arzobispo de Santafé de Bogotá y virrey de la Nueva Granada (Villa de Priego, España, mayo 24 de 1723 Córdoba, marzo 24 de 1796). Mercedor de la Cruz de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, por el papel que desempeñó para neutralizar el movimiento de los Comuneros de 1781, como negociador de las Capitulaciones con los amotinados. En 1744, Caballero y Góngora se graduó como licenciado en Teología, en la Universidad de Granada; el 19 de septiembre de 1750, recibió la sagrada orden del presbiterado y, en noviembre del mismo año, obtuvo el cargo de capellán real de la capilla de los Reyes Católicos de Granada. Durante 22 años, desde 1753, se desempeñó como canónigo lectoral de la catedral de Córdoba y, en 1755, fue electo obispo de la ciudad de Chiapas, México. Ese mismo año, fue promovido a la diócesis de Mérida de Yucatán, también en México, de la cual tomó posesión en 1756. Durante los dos años que allí estuvo, hizo restaurar el Colegio de San Pedro y eximió a los curas párrocos de la contribución que se les exigía para el adorno y arreglo del palacio episcopal. En 1777, cuando ya pertenecía al Consejo del rey, Caballero y Góngora fue propuesto por Carlos III como arzobispo de Santafé de Bogotá, cargo en el que fue confirmado por el Papa. El 5 de marzo de 1779, el arzobispo hizo su ingreso en la capital neogranadina. El 12 de mayo de 1781, se recibió la propuesta de Caballero y Góngora de participar en una comisión que saliera al encuentro de los rebeldes para aplacarlos y restaurar la paz. Al día siguiente salió hacia Zipaquirá la comisión encabezada por el arzobispo, la cual, después de repetidas negociaciones, llegó al acuerdo que se plasmó en las Capitulaciones, aprobadas el 7 de junio de 1781. Tras la muerte del virrey Pimienta, el arzobispo es elegido virrey en mayo de 1782. En octubre de 1784, Caballero y Góngora viajó a Cartagena para dirigir las acciones de sometimiento de los indígenas del Darién, proceso que logró concretar en julio de 1787. En enero de 1789, recibió en Cartagena a Francisco Gil y Lemos, su sucesor en la dirección del virreinato, y en abril viajó a España a ocupar la silla episcopal de Córdoba, para la que había sido nombrado en 1788. Días antes de su muerte, en 1796, el rey pidió al Papa el capelo cardenalicio para Caballero. Herrera Ángel, Marta. *Biografías Gran Enciclopedia de Colombia del Círculo de Lectores*. [En línea], <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/cabaanto.htm> Recuperado el 25 de enero de 2014.

²⁶⁸ Phelan, John Leddy. *El Pueblo y el Rey...*, pp. 308-309.

²⁶⁹ Restrepo Tirado, Ernesto. *Gobernantes del Nuevo Reino de Granada durante el siglo XVIII*. Buenos Aires: la universidad, 1934, pp. 95, 103, 104 y 105 y Phelan, John Leddy. *El Pueblo y el Rey...*, pp. 309-310.

general del 7 de agosto de 1782. Este documento ofrecía la amnistía general y definitiva a todos aquellos que hubieran participado en las revueltas, representando –en nuestra opinión- un “borrón y cuenta nueva” para los beneficiados, ya que, además de liberar a los encarcelados, permitía que los revoltosos recuperaran el derecho a ejercer cualquier puesto electivo u ordinario en su lugar de hábitat²⁷⁰. Con actos como este, el arzobispo- virrey enviaba un claro mensaje a los habitantes del virreinato, el de querer dejar en el pasado todo lo ocurrido, buscando, además de reconciliarse, el apoyo y respaldo de la población. Así mismo, apostaba por una nueva alianza con las élites, para poder promover un desarrollo económico, lo que sería un significativo avance del virreinato en la búsqueda de una permanente prosperidad²⁷¹.

No obstante, este indulto general no significó el olvido de la participación en la conspiración por parte de algunos miembros de la élite santafereña. El arzobispo- virrey estaba resuelto a descubrir y castigar a aquellos que habían utilizado su poder económico y su influencia en contra de las autoridades del virreinato. Su principal sospecha y objetivo a investigar, de manera cautelosa, era el círculo de Jorge Miguel Lozano de Peralta, I Marqués de San Jorge, quien era el criollo más rico de la ciudad y había aparecido inscrito entre los capitanes generales de la ciudad de Santafé en las negociaciones que se llevaron a cabo en Zipaquirá con los comuneros. Una desconfianza, que, por ejemplo, impidió su posterior reclutamiento y su participación en las *milicias de caballeros corazas* de Santafé²⁷². Tal y como lo veíamos en el capítulo anterior, una de las preocupaciones de la administración era precisamente excluir a las personas desconfiables, como se hizo con el marqués de San Jorge, de las fuerzas militares, ya que estaría en riesgo nuevamente la seguridad y el orden de la población. El resultado de las cautelosas investigaciones, por tanto, llevó al marqués, junto a varios de los miembros de su círculos, como Manuel García Olano, a ser desterrado de la a Cartagena de Indias. De esta manera, y con diferentes jugadas políticas, el arzobispo- virrey se fue deshaciendo de los alborotadores políticos que

²⁷⁰ Phelan, John Leddy. *El Pueblo y el Rey...*, p. 311.

²⁷¹ Phelan, John Leddy. *El Pueblo y el Rey...*, pp. 311, 320-321.

²⁷² *Jorge Lozano, el Marqués de San Jorge: su queja por no habersele tenido en cuenta para las milicias ecuestres de Santafé. 1784.* AGN. SC. MM. Legajo/Tomo 99. Folios 229-231.

podría tener en su contra en la ciudad²⁷³. En este tipo de jugadas políticas duales o, como lo hemos denominado en el anterior capítulo, la política de *confianza y control*, podemos ver el claro ejemplo de cómo se realizaba la dinámica política de confianza-desconfianza-confianza, política empleada por las autoridades, en especial el virrey, hacía los criollos. Una política que se sustenta en una aparente confianza, pero en la que, al mismo tiempo, se desconfía de ellos, ya que sus antecedentes obligan a que les mantenga en constante control, por lo que se les investiga. Pero para no crear tensión ni animadversiones, se les investigaba cautelosamente y cuando las investigaciones arrojaban resultados, es decir, se comprobaba sus simpatías por algún tipo de insurrección, como, por ejemplo, la comunera, se les elimina de la ciudad, buscando con ello garantizar el mantenimiento del orden de los demás habitantes, es decir, se busca eliminación de todo elemento sedicioso.

En el ámbito económico, el arzobispo-*virrey*, al sustituir las rentas arrendadas por un sistema de administración directa, logró una significativa mejora en la recolección de los impuestos, así como un aumento en el presupuesto con el que podía contar la real hacienda. En consecuencia, fue posible mantener la rebaja al precio del tabaco y el aguardiente, como también la reducción a la alcabala y la eliminación del impuesto de la armada de Barlovento²⁷⁴. Medidas que indudablemente buscaron reconciliarse con las poblaciones neogranadinas, solucionando los errores cometidos por Gutiérrez de Piñeres, quien al parecer tenía un total desconocimiento de la realidad del virreinato. Asimismo, el arzobispo-*virrey* se destacó por su apuesta por reformar la educación, en cuanto al conocimiento de las ciencias se refiere. Con el inicio de la *expedición botánica* de José Celestino Mutis y el proyecto de la construcción del observatorio astronómico²⁷⁵, demostraba su deseo por traer nuevos conocimientos, haciéndolos de consulta y conocimiento público, y atrayendo a los jóvenes, principalmente, a participar y a hacer sus

²⁷³ Phelan, John. *El Pueblo y el Rey...*, pp. 311-314.

²⁷⁴ Una notable mejora que se refleja en el alza a la recolección de los impuestos, la cual para 1772 era de 950.000 pesos anuales y para el final del periodo colonial era de unos 2.453.096 pesos. Phelan, John. *El Pueblo y el Rey...*, pp. 318-322.

²⁷⁵ Cabe aclarar, que la construcción del observatorio astronómico no se inició sino hasta 1802. El observatorio fue inaugurado en 1803. [en línea] disponible en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/febrero1997/feb971.htm> Recuperado 14 de enero de 2014.

contribuciones en pro de las innovaciones científicas del momento. Unas actitudes que demostraron una clara búsqueda de la reconciliación como su meta principal y, al mismo tiempo, de la prosperidad económica y social en el virreinato²⁷⁶.

A pesar de mostrar tales actitudes de reconciliación con los habitantes del virreinato, el arzobispo-*virrey* había sido testigo de las carencias y limitaciones que suponía no poder contar con un apoyo militar para garantizar la seguridad de la capital virreinal, así como para salvaguardar la tranquilidad y el control de las diferentes poblaciones al interior del mismo. Por tales motivos, y convencido de que con el establecimiento militar en el interior del virreinato se proporcionaría la solución final a los problemas de seguridad, el arzobispo *virrey* continuó con la iniciativa de reforzar las milicias locales que había realizado el *virrey* Manuel Flórez al final de su mandato. Una decisión que buscaba, además de instaurar una tradición militar entre los habitantes distinguidos de esta parte del territorio, que estos se apropiaran de la tarea de contribuir al mantenimiento del *statu quo* del virreinato, permitiendo que los gastos económicos fueran menores frente al gasto que supondría el mantenimiento de un alto número de militares regulares responsables de la seguridad.

Claro está que estas medidas fueron motivadas tanto por los alcances de la gran movilización de los comuneros, además de por la facilidad con la que se formaron pequeños focos de insurrección a lo largo y ancho del virreinato producto de la influencia de lo sucedido en las provincias de Tunja y Cundinamarca, como también, por la preocupación de posibles influencias de una potencia extranjera en los habitantes del virreinato para crear este tipo de alborotos, como ya había sucedido en las trece colonias británicas de Norteamérica²⁷⁷. Unos acontecimientos que, como vimos, motivaron la decisión de implementar las reformas militares realizadas en las provincias costeras a principios de la década del setenta al interior del territorio en estos momentos. En consecuencia, el arzobispo *virrey*, siguiendo lo iniciado por el *virrey* Flórez y Bernet, generalizó la creación de milicias en las principales ciudades del virreinato con el fin de prevenir cualquier tipo de suceso que nuevamente pusiera en jaque a la administración

²⁷⁶ Phelan, John. *El Pueblo y el Rey...*, pp. 316-326.

²⁷⁷ *Comunicación del gobierno peninsular para que se previnieran movimientos sediciosos en sus colonias de América, instigados por una potencia extranjera*. AGN. SC. MM. Legajo/Tomo 112. Folios 653-658.

virreinal y disminuir al máximo cualquier posibilidad de que la Corona española pudiera perder la posesión de este estratégico territorio.

El arzobispo- virrey, carente de conocimientos militares, busco asesoría y consejo en Anastasio Zejudo²⁷⁸, militar sobresaliente de la guarnición de Cartagena de Indias. Zejudo se encaminó a Santafé al comando de una nueva tropa que se uniría al destacamento que, desde hacía más de un año, había llegado a la capital al mando de José Bernet²⁷⁹. Con ambos destacamentos regulares se crearía el *Batallón Auxiliar de Santafé*, el cual reforzaría la seguridad de la ciudad. Un fortalecimiento que culminaría con el reemplazo de Bernet en el comando de las milicias de la ciudad, cargo que, desde este momento, ocuparía el propio Zejudo²⁸⁰. Por tanto, las nuevas políticas militares del arzobispo- virrey, las cuales fueron ejecutadas por Zejudo, coronel²⁸¹ del *batallón auxiliar* de Santafé y, por ende, máxima autoridad militar en la ciudad, tenían la firme intención de darle al ejército regular traído desde Cartagena de Indias, en su nueva condición de *Batallón Auxiliar*, una nueva responsabilidad, la seguridad. Esta consistía en actuar como la fuerza policial de la capital del virreinato, en un intento por garantizar que la ciudad no volviera a quedar a merced de nuevos enemigos domésticos que quisieran ocuparla, como ya había sucedido con los comuneros²⁸².

²⁷⁸ “Nacido en España, se inició en la carrera militar en 1753. En 1772, llegó a Cartagena y participó en la creación del regimiento fijo de la plaza. Nombrado gobernador interino de la gobernación de Riohacha, fue comisionado por el virrey Manuel Antonio Flórez para la inspección general de milicias de 1779. El nuevo virrey Caballero y Góngora requirió su presencia en la capital para la organización del batallón auxiliar de Santafé. La llegada de Ezpeleta supuso su ascenso a coronel del regimiento de Cartagena y su nombramiento como subinspector de tropas del virreinato. Esta promoción culminó con su elección como gobernador y comandante general de Cartagena el 22 de octubre de 1795. Zejudo gobernó esta plaza entre los años 1796 y 1808. Su relación con Mendinueta fue espléndida y se convirtió en uno de sus hombres de confianza. En el año 1803, Zejudo presentó su candidatura a suceder a Mendinueta al frente del virreinato. A pesar de contar con el apoyo de la audiencia santafereña, las enemistadas adquiridas durante su carrera debilitaron su candidatura”. Marín, Juana. *La elite rectora de la capital...*, p. 26.

²⁷⁹ *Anastasio Zejudo, comunica su regreso de Cartagena a Santafé con tropa. 1782.* AGN. SC. MM. Legajo/Tomo 84. Folios 796-801.

²⁸⁰ *Anastasio Zejudo, su regreso de Cartagena a Santafé: a encargarse del mando militar. 1782.* AGN, SC. MM. Legajo/Tomo 86. Folios 957-958.

²⁸¹ *Anastasio Zejudo su nombramiento de coronel del batallón auxiliar.* AGN. SC. MM. Legajo/Tomo 83. Folios 465-466.

²⁸² Phelan, John. *El Pueblo y el Rey...*, pp. 326-328.

Por su parte, las milicias, bajo el comando de Zejudo, en 1783 ascendieron a nivel de disciplinadas²⁸³, ajustándose a lo que dictaba el reglamento cubano²⁸⁴, y se convirtieron en el mayor instrumento, que el gobierno podía constituir para fortalecer y garantizar, a un nivel generalizado, el mantenimiento de la paz y el orden de los habitantes de todo el virreinato, puesto que “la política de las milicias disciplinadas era desarrollar mediante la combinación de liderazgo efectivo, entrenamiento regular y sentido de orgullo corporativo; un cuerpo de ciudadanos militarmente capaces para que en tiempo de crisis pudieran compartir le peso de la defensa”²⁸⁵, objetivo que, para el caso de la audiencia de Santafé, se convertía en seguridad. Además, tenían la ventaja de disuadir a la población de la mano de la combinación entre persuasión e intimidación al tener una fuerza militar organizada que pudiera hacer frente a cualquier insurrección, lo que representaría un mayor obstáculo para aquellos que se atrevieran a retar de nuevo a las diferentes autoridades del virreinato. Las modificaciones realizadas por el arzobispo virrey fueron formalmente aprobadas por el rey de España en 1784²⁸⁶, dando el aval, además, para que quienes hicieran parte las milicias gozaran de fuero militar²⁸⁷.

Las nuevas medidas tomadas por el arzobispo-virrey dieron buenos resultados, por ello, durante todo su mandato, Caballero y Góngora siguió apostando por esta misma política. Una política que el profesor Phelan llamó “la zanahoria y el garrote” y que, según él, consistía en el uso, al mismo tiempo, de recompensas y castigos con el fin de inducir a los habitantes del virreinato a la conducta deseada por la autoridad virreinal. Unas recompensas que se manifestaban, en primera medida, en la confianza que el virrey le concedía, y, en

²⁸³ Este cambio respondía a la necesidad de contar con una fuerza militar de reserva altamente capacitada, como lo era la milicia disciplinada. Además de que para la fecha ya se contaba con los recursos económicos y humanos para poder realizar la reforma al pie de la letra, como lo dictaba el reglamento cubano, por lo que no existía excusa para no realizarla. Era de esperar que se apostara a que las milicias urbanas fueran arregladas, por las significativas ventajas que las disciplinadas tendrían para los propósitos de seguridad.

²⁸⁴ *Milicias del Virreinato: informe sobre ellas*. AGN. SC. MM. Legajo/Tomo 92. Folio 1025.

²⁸⁵ Kuethe, Allan J. “Las Milicias de la Nueva Granada”. *Investigación y Desarrollo Social*. Vol. 5, no. 1 (Ene.-Jun. 1994): p. 134.

²⁸⁶ *Milicias de infantería y caballería, su creación. 1784*. AGN. SC. MM. Legajo/Tomo 10. Folios 743-744.

²⁸⁷ *Milicias de Santafé, comunicación sobre el fuero militar de que debían gozar quienes hacían parte de ellas. 1784*. AGN. SC. MM. Legajo/Tomo 18. Folios 361-372. Asimismo, este año este año se envió el Regimiento de la Corona a Santafé para refrescar la tropa del *batallón auxiliar*. *Regimiento de la Corona, su traslado de Cartagena a Santafé; comunicaciones de las poblaciones de tránsito, sobre su marcha. 1784*. AGN. SC. MM. Legajo/Tomo 30. Folios 387-422, 477-484, 525-528.

segunda, en la posibilidad de participación en las dinámicas policivas y militares. Sin embargo, acompañando estas recompensas estaba el garrote o castigos, como sucedió en el caso del marqués de San Jorge y su grupo de simpatizantes. Partiendo de esta definición, y tras lo analizado, concluimos que el eje rector del mandato del arzobispo- virrey fue la política denominada por nosotros *confianza y el control*, lo que Phelan llamó “la zanahoria y el garrote”²⁸⁸.

Al mismo tiempo, se apostó por la implementación de la reforma militar de O’Reilly en el conjunto de todo el virreinato, y no solo en la costa y en la capital, lo que contribuiría a una mejor distribución de los soldados y milicianos disciplinados, favoreciendo la militarización de todo el territorio virreinal. Para esta última tarea, era necesario recorrer toda la Nueva Granada con el objetivo de arreglar las milicias existentes en diferentes lugares de la misma. Una titánica tarea para la que fue designado el coronel Anastasio Zejudo, hombre de confianza del virrey, que había demostrado su destreza al cumplir esta tarea en la ciudad de Santafé²⁸⁹. Zejudo invirtió más de dos años en la labor, sin embargo, no pudo finalizarla, ya que fue interrumpida²⁹⁰ por el cambio de virrey en 1789²⁹¹.

En su *Relación de Mando* Caballero y Góngora le expone a su sucesor en qué condiciones se encontraba el virreinato. Centrándonos en el aspecto militar, el arzobispo virrey relata las terribles consecuencias de la revuelta comunera, así como las modificaciones que tuvo que realizar en el ejército y en las milicias con el fin de asegurar que estos sucesos no se volvieran a presentar:

Antiguamente se hallaban las **fuerzas reconcentradas en las plazas marítimas**, cuando la policía de las provincias interiores, la administración de justicia y la autoridad de los ministros del Rey descansaban en la fidelidad de los pueblos. Pero perdida una vez la inestable inocencia original,

²⁸⁸ Término utilizado por el profesor John Leddy Phelan en su libro: *El Pueblo y el Rey. La Revolución Comunera en Colombia 1781*. Bogotá, D.C.: Editorial Universidad del Rosario, 2009, pp. 308-331.

²⁸⁹ *Anastasio Zejudo su nombramiento de inspector general de las tropas del virreinato. 1787*. AGN. SC. MM. Legajo/Tomo 79. Folios 1087-1090, 1100-1102, 1106-1108.

²⁹⁰ *Anastasio Zejudo, subinspector general de las tropas del virreinato cesación en el cargo. 1789*. AGN. SC. MM. Legajo/Tomo 89. Folios 431-436.

²⁹¹ En el año de 1789, ya habían transcurridos siete años desde que el arzobispo- virrey estaba a cargo del Virreinato de la Nueva Granada, este desde hacía ya dos años había solicitado su renuncia tanto al arzobispado y al virreinato, para él, por fin era el momento de ser sustituido. *Caballero y Góngora Antonio, su renuncia del arzobispado y el virreinato Santafé. 1787*. AGN. SC. MM. Legajo/Tomo 117. Folios 347-348.

necesitó el Gobierno, y desearon los fieles vasallos (que finalmente lo vinieron a ser todos) **el establecimiento de cuerpos militares para perpetuar el orden y tranquilidad conseguidos**²⁹².

A pesar de amnistía general para los participantes en la revuelta concedida por el propio virrey, Caballero explica que fue necesaria la movilización y formación de tropas en el interior del territorio neogranadino, cuyas labores policiales y disuasorias habían logrado mantener el orden conseguido. En el mandato de Caballero y Góngora, Santafé se convirtió en la plaza interior con mayor número de militares y milicianos, lo que respondía tanto a su relevancia administrativa como a que en el pasado fue el principal objetivo de los comuneros. En su *Relación* el arzobispo-*virrey* detalla los efectivos allí apostados:

Los cuerpos militares nuevamente establecidos en la capital de Santafé **consisten en un regimiento veterano, con el título de auxiliar**, compuesto de nueve compañías, **cuyo total es de 900 plazas**, con su plana mayor, igual al fijo de Cartagena [de Indias]; y en la compañía veterana de caballería de la guardia de los SS. Virreyes, que se redujo a treinta y cuatro plazas, capitán y alférez. **Los regimientos de milicias con uno de infantería provincial de blancos**, con su plana mayor, oficialidad y un sargento mayor, un ayudante mayor, un abanderado y demás subalternos veteranos, que cuidan de su disciplina, siendo en cuanto al número de compañías y plazas en todo igual al de Cartagena [de Indias]; **y otro de caballería**, que se compone de doce compañías y su total es de 600 plazas. Tiene un sargento mayor, un ayudante mayor, un portaestandarte y además sargento y cabos veteranos que cuidan de su disciplina. Igualmente tiene su plana mayor oficialidad correspondientes²⁹³.

Finalizado el mandato del arzobispo-*virrey*, la reforma militar de O'Reilly era una realidad en gran parte del virreinato, principalmente en la ciudad de Santafé, centro administrativo y sede virreinal. Lo particular y novedoso para el caso neogranadino era la concepción y sentido de la aplicación del programa reformista, así mientras en sus orígenes el fin principal fue la reorganización de la defensa, como también la correcta distribución de fuerzas militares allí apostadas, debido a los sucesos ocurridos al interior del virreinato, los asuntos defensivos perdieron peso frente a los asuntos de seguridad. Esto, es a los nuevos cuerpos militares reformados se sumaría una responsabilidad policiva, con medidas preventivas de custodia y disuasión de la población con actitudes revoltosas. Por tanto, la aplicación de la reforma fue definiendo un escenario dual en la Nueva Granada, en la que la defensa seguía siendo la preocupación en la zona costera frente a un interior en el que comienza a definirse, y a tratarse, claramente el problema de la seguridad.

²⁹² Colmenares, Germán. *Relaciones e Informes...*, vol. 1, p. 485. El subrayado es nuestro.

²⁹³ Colmenares, Germán. *Relaciones e Informes...*, vol. 1, p. 487. El subrayado es nuestro.

2. Un Nuevo Virrey y una Nueva Propuesta de Reorganización Militar, Gil y Lemos.

En 1789, se designó al contraalmirante Francisco Gil y Lemos²⁹⁴ para ocupar el cargo de virrey en el Virreinato de la Nueva Granada como sucesor del arzobispo- virrey. Sin embargo, su permanencia en el cargo sería corta, ya que, a los siete meses de ocuparlo, sería enviado al virreinato del Perú a ocupar el mismo empleo²⁹⁵. La primera medida que tomó el nuevo virrey, tras analizar el incremento de los costes y las deudas de su antecesor, fue concluir de inmediato los gastos que no tenían la aprobación de la Corona²⁹⁶. En este escenario, fue el increíble gasto militar el que más le llamó la atención. Este se dividía, especialmente, en dos aspectos, el creciente establecimiento militar en el interior del virreinato, la militarización ordenada por Caballero y Góngora, y las expediciones militares en la frontera del Darién y Rio Hacha contra los indios aun no pacificados. En relación con el primer gasto militar, el virrey Gil y Lemos expuso que los salarios del ejército regular y de los cuadros de veteranos que prestaban sus servicios en las milicias disciplinadas ascendían a unos 727.315 pesos anuales, a lo que se le debía sumar unos 356.000 pesos anuales en pago de salarios de las expediciones militares en las fronteras. Ante tal incremento en gastos militares, el nuevo virrey consideró necesario, en primer lugar, una amplia reducción en el tamaño de la milicia disciplinada, en segundo, la redefinición del

²⁹⁴ Francisco Gil de Taboada Lemos y Villamarín, nació el 24 de septiembre de 1736 en Santa María de Sotolongo, Galicia – murió en Madrid en 1810. Caballero de la Orden de San Juan, comendador de la Orden Mayor de Puente de Orbigo, jefe de escuadra de la Real Armada, del Consejo de Su Majestad en el Supremo de la Guerra, teniente general de la Real Armada. Nombrado virrey del Nuevo Reino de Granada, llegó a Cartagena el 6 de enero de 1789. Aunque creyó en la promoción de la industria americana, debió cumplir la orden de importar vinos de España. Expuso las razones que creía convenientes para el desarrollo del comercio y de las industrias del Nuevo Reino y pidió permiso para realizar un tráfico libre de esclavos. Cerró el comercio de harinas con extranjeros, para apoyar a los agricultores del Nuevo Reino. Procuró sanear la Hacienda, racionalizando el gasto público y las inversiones en burocracia administrativa. En su *Relación de Mando* se descubre un pensamiento moderno, preocupado por el desarrollo de vías de comunicación, buena administración y mercados regionales capaces de competir. Fue nombrado virrey del Perú a los siete meses de haber iniciado su gobierno en la Nueva Granada. Barrera, Eduardo. *Biografías Gran Enciclopedia de Colombia del Círculo de Lectores*. [En Línea], <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/gilyfran.htm> Recuperado el 25 de enero de 2014. Y Restrepo Sáenz, José María. *Biografías de los mandatarios y ministros de la Real audiencia (1671-1819)*. Bogotá: Cromos, 1952, pp. 200-205.

²⁹⁵ Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Sociedad...*, p. 311.

²⁹⁶ Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Sociedad...*, p. 313.

alcance de sus tareas a cumplir en el interior del territorio, esto es, *la seguridad*, en tercero, la vuelta de las tropas del ejército regular fijo, el *Batallón Auxiliar de Santafé*²⁹⁷ nuevamente a Cartagena de Indias y, en cuarto y último, la suspensión inmediata de las expediciones militares de pacificación de los indios de las fronteras del Darién y Rio Hacha. Con el objetivo de hacer efectivas sus medidas, envió a la Corona una serie de recomendaciones, en las que se subrayaban los cuantiosos gastos que todo lo anterior representaba para la real hacienda²⁹⁸.

Paralelamente, y siguiendo su propuesta de reorganización militar, el virrey Gil y Lemos encontró además de ser un error la formación de las milicias disciplinadas en el interior del virreinato. El nuevo mandatario consideraba que estas no eran en lo absoluto necesarias y que, por el contrario, representaban una amenaza latente para el sostenimiento de la paz y la tranquilidad del virreinato. Una opinión que nos presenta su preocupación por tener habitantes armados, de los que, al parecer, no tenía la certeza de su fidelidad a la administración virreinal. Por tanto, con el objetivo de solucionar el gasto que estas milicias estaban acarreado para la real hacienda, así como de responder a su inquietud sobre la población armada, propone la degradación de todas las milicias disciplinadas existente en el interior a urbanas, lo que suponría un ahorro de unos 20.000 pesos anuales, ya que solo se pagarían los asesores veteranos²⁹⁹. Otro aspecto que señala el virrey Gil y Lemos para la degradación de las milicias disciplinadas fue la constante problemática en relación al fuero militar³⁰⁰. En su opinión, muchos de los criollos pertenecientes a las milicias disciplinadas tenían constantes conflictos con sus pares en cargos públicos, al retarse los unos con a los

²⁹⁷ Cabe destacar, que el virrey Gil y Lemos se llevó una gran sorpresa cuando encontró que entre las filas del regimiento se encontraban aproximadamente 34 soldados ingleses. Una situación que alarmó al nuevo virrey, ya que el arzobispo- virrey Caballero y Góngora había autorizado que estos extranjeros hicieran parte de las filas del regimiento auxiliar. Gil y Lemos, después de esto, afirmó que las medidas tomadas por Caballero y Góngora fueron de lo más equivocadas En: *Regimiento auxiliar de Santafé: nómina de los soldados ingleses que había en él, y la religión que profesaban. 1789*. AGN. SC. MM. Legajo/Tomo 30. Folios 854, 855-859.

²⁹⁸ Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Sociedad...*, pp. 313-314, 321-322.

²⁹⁹ Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Sociedad...*, p. 321.

³⁰⁰ Para el propósito de esta investigación no es de relevancia el tema del fuero militar, pero para documentarse a propósito de este tema consultar a: Torres Del Río, César y Rodríguez Saúl (eds.) *De Milicias Reales a Militares Contrainsurgentes. La institución militar en Colombia del siglo XVIII al XXI*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2008. Y Marchena Fernández, Juan. *Ejército y Milicias en el Mundo Colonial Americano*. Madrid: Mapfre América, 1992.

otros por quien tenía más poder. Una conflictividad habitual que demandó mucho tiempo y dinero para ser solucionada³⁰¹.

Sin embargo, lo que realmente preocupaba al virrey Gil y Lemos y que, en nuestra opinión, fue la principal motivación para deshacerse de las milicias disciplinadas, era tener a los habitantes del virreinato en una fuerza militar altamente capacitada. Como ya se ha mencionado, la idea de tener habitantes armados, dotados de entrenamiento sistemático y con la responsabilidad de proteger a las autoridades representaba, en su opinión, un verdadero peligro. En palabras del propio virrey:

Vivir armados entre semejante gente, fortificar la capital y conservarse en un continuo estado de / guerra es enseñarles lo que no saben, es hacerles que piensen en lo que de otro modo jamás imaginan; es ponerlos en la precisión de medir sus fuerzas y en la ocasión de que se sirvan de los recursos que les pueda presentar favorables la comparación. De modo que si **además de los gastos indispensables** que el rey **debe hacer para la seguridad** de estos dominios respecto de un enemigo exterior, **se pone en semejante pie de defensa interior**, la posesión de ellos no sólo le llegará a ser inútil sino gravosa³⁰².

La cita nos muestra la desconfianza reinante en el pensamiento del virrey Gil y Lemos, así como la sorpresa y alarma ante las acciones llevadas a cabo por Caballero y Góngora para proteger el virreinato de presentarse un nuevo levantamiento popular. Según el nuevo virrey, se había armado e instruido en el arte militar a los habitantes del virreinato y se había propiciado la participación de los criollos en las milicias disciplinadas del interior del mismo, en los que todavía recaía la sospecha de ser los responsables de los alcances que tuvo en su momento la movilización de los comuneros. Unos criollos, además, que en el momento en el que Bernet se dispuso a crear una milicia urbana para la defensa de la ciudad frente al peligro comunero se rehusaron a hacer parte de ella. Una realidad totalmente contraria a la que encuentra Gil y Lemos a su llegada a Santafé y que se relaciona con la puesta en práctica de la reforma militar del arzobispo- virrey. No obstante, a pesar de los reparos de Gil y Lemos, esta llamativa presencia de criollos en la milicia

³⁰¹ Un claro ejemplo de este tipo de conflictos se puede consultar en: *Milicias de caballería de Santafé: comunicaciones sobre que gozaban de fuero militar a propósito de un incidente con el alcalde de Cogua. 1785.* AGN. SC. MM. Legajo/Tomo 53. Folios 575-597. Y en Munévar. Óscar Fabián. *El irrespeto a la real justicia. El estamento militar en Cartagena de Indias.* En: Torres Del Río, César y Rodríguez Saúl (eds.) *De Milicias Reales...*, pp. 211-212.

³⁰² Colmenares, Germán (Comp.). *Relaciones e Informes de los Gobernantes de la Nueva Granada.* 3 Vols. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1989. Vol. 2, p. 23. El subrayado es nuestro.

disciplinada seguirá siendo una constante. De hecho, en 1801, Alexander von Humboldt comenta como la instrucción dominical se convirtió en una exhibición pública por parte de los criollos, quienes lucían sus uniformes haciendo gala de sus rangos militares:

No es el espíritu de la nación sino la vanidad de un pequeño número de familias cuyos jefes aspiran a títulos de coronel o brigadier, lo que ha fomentado las milicias en las colonias españolas... **Asombrar, hasta en las ciudades chicas de provincias, a todos los negociantes transformados en coroneles, en capitanes y sargentos mayores... como el grado de coronel da derecho a tratamiento y título de señoría, que repite la gente sin cesar en la conversación familiar**, ya se concibe, que sea el que más contribuye a la felicidad de la vida doméstica, y por el que los criollos hacen los sacrificios de fortuna más extraordinarios...³⁰³.

Causa asombro la interpretación de este científico extranjero sobre lo que causaban las milicias al interior del virreinato en sus habitantes. Sorprendido por el espectáculo que ofrecían, deja claro que los intereses personales de estos primaban sobre cualquier otra motivación, como, por ejemplo, la motivación que tuvieron los virreyes Flórez y Caballero y Góngora para recurrir a formación de las milicias para la defensa de las autoridades del virreinato de los posibles enemigos domésticos. Unas motivaciones que el virrey Gil y Lemos nunca encontró, todo lo contrario, se asustó de ver tal militarización de los americanos, ya que, en su opinión, solo traería desgracias y peligros. Al mismo tiempo, es evidente que la intención de la élite criolla por integrar las milicias trascendía la ostentación de sus uniformes y sus grados de oficiales ante los demás habitantes de su localidad, y que se relacionaba con los beneficios socio-jurídicos que éstas les traía, así como el fabuloso instrumento de control social y político en el que la milicias se convertía de cara al ejercicio del poder y a la salvaguarda de sus intereses.

En el mismo contexto, Gil y Lemos, también, nos comenta sobre el ejército regular fijo presente en Santafé, con el nombre de *regimiento auxiliar de Santafé*, el cual, originalmente, debía de prestar sus servicios en la ciudad de Cartagena de Indias, contribuyendo a la defensa de esta importante plaza marítima. Una labor originaria que debía ser retomada:

Se creó en esta capital un **regimiento auxiliar con 1.247 individuos**, con la condición de que **todos fueran forasteros** para sujetar a los **enemigos domésticos**; y por otra parte **se fortifica a estos mismos formándolos en milicias** e instruyéndoles en el modo de atacar y defenderse, que antes

³⁰³ Marchena, Juan. *Ejército y Milicias...*, p. 108. El subrayado es nuestro.

ignoraban. De aquí ha resultado inmediatamente un aumento de gastos y con él la necesidad de nuevos impuestos en el reino o la de perpetuar la introducción de situados de fuera de él³⁰⁴.

Al comparar el número de efectivos del *Regimiento Auxiliar* de Santafé que menciona el virrey Gil y Lemos y con el dado por Caballero y Góngora, vemos estos no concuerdan, ya que para el primero lo conforman 1.247 individuos y para el segundo 900. En nuestra opinión, o bien el virrey Gil y Lemos estaba exagerando el número, con el fin de confirmar su argumento sobre los cuantiosos gastos de esta tropa adicional, que además le parecía inútil en el interior del virreinato, o, tal vez, está contando efectivos que para el arzobispo-virrey no eran relevantes como para hacerlos parte del regimiento, como lo serían las compañías de milicias disciplinadas que para ese momento existían en la capital.

Más allá de lo cuantitativo, lo que resulta paradójico para el virrey Gil y Lemos es el hecho de tener un *regimiento auxiliar* para controlar cualquier desorden público o enemigo doméstico que quisiera enfrentar la autoridad virreinal y, al mismo tiempo, contar con una fuerza miliciana disciplinada formada principalmente por los habitantes del virreinato. Unos individuos a los que se les dota de conocimiento e instrucción militar con la que, llegado el caso, podrían hacer frente al mismo regimiento militar. Unas palabras que muestran la desconfianza del virrey frente a los neogranadinos y a los alcances de la reforma militar realizada por el arzobispo-virrey Caballero y Góngora, quien, por otra parte, no tuvo ningún inconveniente con estos cuerpos militares durante su administración.

Es notorio que para él resulta perjudicial la aplicación de la reforma militar en el interior del virreinato, tanto por el peligro de armar e instruir en el arte militar a los habitantes de estas *zonas altas* como también por el gasto público que se está llevando a cabo para ese momento. Resulta inquietante la forma en la que justifica la reducción de los militares del interior del virreinato, así como también la completa eliminación de las milicias disciplinadas por el gasto que estos suponen para la real hacienda. Es evidente que el virrey Gil y Lemos tenía miedo por lo que los habitantes del virreinato pudieran llegar a realizar, aún más, cuando ya poseían un entrenamiento sistemático y su dotación militar correspondiente desde hacía ya varios años; y eso a pesar de que no fue testigo del caos

³⁰⁴ Colmenares, Germán. *Relaciones e Informes...*, Vol. 2, p. 24. El subrayado es nuestro.

desatado con la movilización de los comuneros. El nuevo virrey, en su breve tiempo al frente de la Nueva Granada, llegó a la conclusión de que todo lo realizado por el arzobispo- virrey para prevenir que se pudieran presentar nuevas conmociones era un terrible error y lo único que había logrado era crear un continuo “estado de guerra”. Cabe preguntarnos si realmente estas milicias eran tan peligrosas, como nos lo muestra el virrey Gil y Lemos, o si efectivamente la política de *confianza y control* aplicada por el arzobispo- virrey tuvo su efecto. En este sentido, el hecho de que milicias disciplinadas duraran todo el tiempo al servicio del antiguo arzobispo- virrey sin mostrar la más mínima muestra de querer oponerse al él nos puede dar una pista. Por tanto, y al contrario de lo que planteaba el virrey Gil y Lemos, esta fuerza armada garantizó que las reformas y demás reajustes fiscales llevados a cabo por el arzobispo virrey fueran un éxito, ya que, por un lado, se mejoró increíblemente lo recaudado por la real hacienda y, por otro, puede que los criollos al pertenecer a estas milicias disciplinadas desarrollaran un sentido de pertenencia con el imperio y la necesidad de servir para los propósitos de la Corona, esto es, se pudo dar el desarrollo de un orgullo corporativo y una verdadera inclusión al sentir que eran parte del imperio español. No obstante, aunque todavía nos quedan muchas dudas al respecto, nos atrevemos a plantear que sí, efectivamente, cumplieron su función policial de control y disuasión del resto de los habitantes neogranadinos, es más, estamos seguros que se creó un fuerte arraigo y sentido de pertenencia con la institución, como nos lo muestra tanto el impacto que causó a Alexander von Humboldt estos criollos luciendo sus uniformes en la instrucción dominical como los constantes problemas de estos milicianos con el fuero militar y la justicia ordinaria.

3. El reajuste Militar en la Práctica, el Virrey José de Ezpeleta y Galdeano.

Cumplidos siete meses desde la posesión de Francisco Gil y Lemos en el cargo de virrey, esté, como ya vimos, fue transferido al virreinato del Perú. En consecuencia, José Manuel

de Ezpeleta y Galdeano³⁰⁵ fue asignado para ocupar el cargo de virrey de la Nueva Granada³⁰⁶. Como se pudo apreciar en los anteriores párrafos, el virrey Gil y Lemos, en su corto periodo de administración, solo se dedicó a analizar y criticar lo hecho por su antecesor, el arzobispo- virrey, y a proponer directamente a la Corona española las debidas correcciones que se debían de hacer. Al ser trasladado al virreinato del Perú, la aplicación de las reformas propuestas por Gil y Lemos quedan bajo la responsabilidad del nuevo virrey, José de Ezpeleta, con quien el virrey saliente se reunió para charlar sobre las recomendaciones enviadas a España y, en general, sobre del estado del Virreinato de la Nueva Granada³⁰⁷.

A pesar de que la Corona aprobó, el 11 de enero de 1790, las recomendaciones hechas por Gil y Lemos, el nuevo virrey José de Ezpeleta mostró su disconformidad con una serie de puntos planteados por su antecesor. En el caso específico de las milicias disciplinadas, Ezpeleta consideraba que estas nuevas medidas serían perjudiciales para la estabilidad política del virreinato, que desde 1781 se mantenía. Por tanto, la iniciativa del virrey Ezpeleta fue suspender la aplicación de las recomendaciones de Gil y Lemos, mientras enviaba a España una cuidadosa y razonada apelación, puesto que él mismo consideraba

³⁰⁵ José Manuel Ignacio Timoteo de Ezpeleta Galdeano Dicastillo y del Prado nació en Pamplona (1741-1823). Como militar participó en las reforma militares de la isla de Cuba, al mando del conde de Riela y del mariscal de campo Alejandro O'Reilly en 1763. En 1774, se inscribe en la Real Escuela Militar de Ávila de los Caballeros. Participó activamente en la guerra de independencia de las Trece Colonias, en el Ejército de Operaciones de América. Fue nombrado gobernador de Mobila y Pensacola, después interino de la capitania general de Luisiana y Florida. Al firmarse el tratado de Versalles en 1783, regresa a La Habana, ese mismo año celebra nupcias con María de la Paz Enrile y Alcedo. Es nombrado subinspector general de tropas de la Nueva España, a los seis meses de estar en el cargo Ezpeleta es nombrado gobernador de La Habana y capitán general de Cuba, cargo que ocupó entre 1785 y 1789. Es nombrado mariscal de campo y de la Orden de San Juan de Malta. Se posesionó como virrey de la Nueva Granada en agosto de 1789, sucediendo al arzobispo- virrey Caballero y Góngora. El 2 de enero de 1797, es substituido en el cargo de virrey por Pedro Mendinueta. De regreso a España fue nombrado virrey de Cataluña en 1798. Aprisionado por los franceses en 1809, no volvió a España hasta 1815. El rey Fernando VII lo nombró capitán general de Navarra y le concedió el título de Conde de Beire. Ceballos Gómez, Diana Luz. *Biografías Gran Enciclopedia de Colombia del Círculo de Lectores*. [En línea], <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/ezpejose.htm> Recuperado el 25 de enero de 2014. Y Marín Leoz, Juana M^a. "Factores de una Elección Pedro Mendinueta y Múzquiz, virrey de la Nueva Granada (1794-1803)" *Boletín de Historia y Antigüedades*, vol. XCVI, no. 48 (marzo 2009): 178-189.

³⁰⁶ *Gil y Lemos Francisco, entrega a su sucesor, don José de Ezpeleta, el cargo de virrey del Nuevo Reino de Granada. 1790.* AGN. SC. MM. Legajo/Tomo 119. Folios 892-896.

³⁰⁷ Kuethe Allan, *Reforma Militar y Sociedad...*, pp. 325-327.

que muchas de las recomendaciones estaban mal aconsejadas³⁰⁸. El nuevo virrey no estaba de acuerdo con la degradación, propuesta por su antecesor, de la milicia disciplinada a urbana. A pesar de que reconocía los problemas que habían surgido de estas, como, por ejemplo, los abusos originados desde la ambición personal de quienes conformaban el cuadro de oficiales, veía en ellas una gran utilidad, en cuanto a las limitaciones económicas y humanas que resolvía, puesto que era imposible mantener un número competente de soldados veteranos en la capital del virreinato y mucho menos su debido sustento. Al trasladar el *regimiento auxiliar* a Cartagena de Indias, se dejaba desprotegida la capital, puesto que tampoco era posible que, desde la costa, dieran una oportuna respuesta, debido a la complejidad del transporte de la costa hacia el interior o viceversa, como ya había sucedido con el virrey Flórez. Para evitar dejar desprotegida esta región, por tanto, estarían las milicias disciplinadas, las cuales, con una reducción considerable de su tamaño y con el debido acompañamiento, llegarían a ser una fuerza militar de reserva de gran utilidad para el mantenimiento de la seguridad³⁰⁹. Sin embargo, a pesar de la apelación enviada por el virrey Ezpeleta, la Corona respondió, el 26 de noviembre de 1790, exigiéndole cumplir con lo ordenado en enero de ese mismo año³¹⁰.

Al suspender todas las actividades militares que no se ajustaban al propósito de la defensa del virreinato, se pudo lograr un equilibrio con el presupuesto virreinal. Por ejemplo, el *regimiento auxiliar de Santafé* fue enviado de nuevo a Cartagena de Indias, en donde fue fusionado con efectivos de otras 6 compañías, entre ellas el de la *Princesa* que volvería a España, logrando así formar un segundo batallón para la defensa de Cartagena de Indias³¹¹. Por otra parte, todas las milicias disciplinadas del interior del virreinato fueron degradadas a milicias urbanas. Lo que en la práctica significaba la pérdida del cuadro de veteranos que se encargaban de su instrucción dominical, del derecho a portar su uniforme, de su grado de oficial y, en nuestra opinión lo más relevante, la pérdida del derecho al fuero militar. Aunque la Corona trató de compensar con una extensión para los oficiales voluntarios —en

³⁰⁸ Kuethe Allan, *Reforma Militar y Sociedad...*, p. 328.

³⁰⁹ Kuethe Allan, *Reforma Militar y Sociedad...*, pp. 329-330.

³¹⁰ Kuethe Allan, *Reforma Militar y Sociedad...*, p. 331.

³¹¹ *Tropa de Santafé, su regreso a Cartagena. 1789*. AGN. SC. MM. Legajo/Tomo 95. Folios 255-256.

su mayoría *criollos*- del fuero militar, estos perdieron todos los privilegios militares de los que alguna vez gozaron³¹².

Hasta 1793, Ezpeleta se concentró en la realización del reajuste militar y fiscal ordenado por la Corona. Una vez culminado, dedicó su atención a solucionar la recurrente problemática con las milicias, con la idea de crear un sistema integral para todas las milicias del virreinato. Una apuesta que se relaciona, con su anterior cargo, el de capitán general de la isla de Cuba, desde el que fue testigo del funcionamiento de las milicias disciplinadas y de cómo se podría aprovechar por parte de la administración virreinal el potencial militar de estos cuerpos de reserva³¹³. En la isla, se había podido crear entre los pobladores un sentido de pertenencia, a la vez que estos consideraran “como obligación natural de todo vasallo contribuir personalmente en la defensa de la patria”³¹⁴. Con la siempre frecuente escasez de personal militar apto para conformar los ejércitos regulares, era necesario que en “suposición de que es imposible defender con tropas veteranas los puntos importantes de esos inmensos dominios, la necesidad y la política exigen que se saquen de los naturales del país todo el partido que se pueda”³¹⁵. Una propuesta del nuevo virrey que se sustentaba, además, en el hecho de que él fue uno de los oficiales que ayudó en la realización de la reforma militar para las milicias, encabezada por O’Reilly en Cuba, hacía ya más de veinte años, tal como nos lo cuenta el profesor Juan B. Amores:

En todo caso, el establecimiento de las milicias disciplinadas tendrá consecuencias importantes tanto en el aspecto defensivo como para la estructura social y para la economía interna de la isla. En cuanto a lo primero, el propio Ezpeleta consideraba el establecimiento de estos cuerpos como una «preciosa creación» en la que él mismo había participado veinte años atrás, y **cuyo buen estado había podido comprobar durante sus últimos años de residencia en la isla: «no es posible que haya ejército alguno de milicias mejor regladas ni más bien instruidas que las establecidas en la isla de Cuba y Puerto Rico»**³¹⁶.

Con todos estos antecedentes, era apenas obvia la postura defensiva del virrey Ezpeleta con respecto a la completa eliminación de las milicias disciplinadas del virreinato; es por ello

³¹² Kuethe, Allan, *Reforma Militar y Sociedad...*, p. 327-328.

³¹³ Amores, Juan B. *Cuba en la época de Ezpeleta 1785-1790*. Navarra: Ediciones Universidad de Navarra, 2000, p. 432.

³¹⁴ Amores, Juan. *Cuba...*, p. 432.

³¹⁵ Amores, Juan. *Cuba...*, p. 432.

³¹⁶ Amores, Juan. *Cuba...*, p. 434. El subrayado es nuestro.

que al finalizar las tareas recomendadas por Gil y Lemos propuso a la Corona española que se le concediera la autorización para poder realizar un reglamento o código de milicia. Este fue aprobado al año siguiente, en julio 1794. De esta manera, ve la luz *El Reglamento para las milicias disciplinadas de infantería y Dragones del Nuevo Reino de Granada, y provincias agregadas a este virreinato*³¹⁷, tras el de Flórez, segundo dedicado específicamente al territorio neogranadino. No obstante, este reglamento es el primero que se ajusta a las necesidades específicas de toda la Nueva Granada, ya que el reglamento que realizó Bernet para Flórez hacía ya más de una década, solo se centró en las milicias urbanas de Santafé. El reglamento consta de 10 capítulos en total, cada uno con sus respectivos artículos. Además, al final, encontramos 11 cuadros con el padrón de los batallones, escuadrones, regimientos, cuerpos de cazadores y compañías existentes, junto a los lugares donde estos se encuentran, y el número de efectivos con los que se contaba en cada lugar, dejando las milicias reducidas a la costa. Al compararlo con el reglamento cubano, es fácil notar que es una fiel copia de éste, claro está que con las modificaciones pertinentes para la realidad de la Virreinato de la Nueva Granada. Con el reglamento de 1794, se pretendía solucionar, en primer lugar, las deficiencias en la defensa de las plazas marítimas del virreinato y, en segundo, la cantidad de problemáticas que habían surgido desde que se implementó por primera vez la reforma militar en 1772, así como las surgidas con las reformas militares interiores en de 1783.

En el primer capítulo, *Del Pie de Fuerza y Completo de estos Cuerpos*, se pueden visualizar las distribuciones realizadas a lo largo y ancho de la costa Caribe, el tipo de organización de éstas, así como el número de efectivos que prestarían sus servicios. En algunos casos, se eliminaron compañías innecesarias, mientras que, en otros, solo se modificó su cantidad, aumentando o disminuyéndola. Con respecto al fuero militar, que para la época era un dolor de cabeza para la Corona, se realizó un reajuste en todo el imperio español, con el fin de intentar aliviar todos estos problemas. El método más sencillo para solucionarlo fue limitar la elegibilidad al fuero, es decir, se reduce el personal que puede disfrutar de dichas

³¹⁷ *Reglamento milicias. Empleados. Retiros. Archivo General de Simancas* (en adelante AGS). Sección Despacho de Guerra (en adelante SDG). Legajo 7080. Expediente 11 -80 Recto- imagen Núm.: 159/960.

ventajas socio-jurídicas³¹⁸. Aunque el reglamento fue realizado por el virrey Ezpeleta, es justo reconocer que la redistribución tuvo su fundamento en el trabajo realizado por el coronel Anastasio Zejudo durante el gobierno de Caballero y Góngora³¹⁹.

Tras el análisis de lo acontecido en estos años, consideramos que este trabajo se tenía que haber realizado desde 1772, cuando se consideró pertinente implantar la reforma militar impulsada por O'Reilly. Desafortunadamente, ésta solo se pudo implementar eficientemente 22 años después, tarea posible ya que se contaba, esta vez, con una persona totalmente capacitada, como lo fue el virrey Ezpeleta, quien, además de tener la experiencia de Cuba, contaba con el poder político y militar necesario para poder hacer realidad esta tan necesaria tarea. Esta era una reforma fundamental para hacer frente a tan complicado y duradero desorden militar que sufría el virreinato desde que este fue fundado a principios del siglo XVIII. Un desajuste al que, desde 1781, se le sumó el enemigo doméstico, por lo que la defensa y la seguridad se convertían en una dupla preocupante.

Los ecos de la Revolución Francesa de 1789 y de su posterior declaración de *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* llegaron al virreinato en 1792³²⁰. Dos años después, en 1794, el mismo año en el que Ezpeleta implementa la reforma militar, aparecen unos panfletos en la ciudad de Santafé con la traducción de los derechos franceses³²¹. El principal sospechoso y responsable de este hecho es Antonio Nariño, un criollo distinguido

³¹⁸ Kuethe Allan, *Reforma Militar y Sociedad...*, pp. 335-340.

³¹⁹ Anastasio Zejudo, después de perder la subinspección general con Gil y Lemos, se desempeñó como comandante del ejército veterano en la administración del virrey Ezpeleta, con quien tuvo una muy buena relación, fue ascendido a coronel del regimiento de Cartagena de Indias en 1791, siendo de nuevo subinspector general. En octubre de 1795, fue ascendido a mariscal de campo y nombrado gobernador de Cartagena de Indias, puesto en el que estuvo hasta 1808. Por su destacada labor, fue uno de los hombres de confianza del virrey Mendieta. Kuethe Allan, *Reforma Militar y Sociedad...*, p. 360. Y Marín, Juana. *La elite rectora de la capital...*, p. 26.

³²⁰ *Comunicación sobre revolución francesa en París. 1792.* AGN. SC. MM. Legajo/ Tomo 111. Folio 226.

³²¹ *Correspondencia del Virrey de Santa Fé con el Duque de la Alcudia sobre los pasquines sediciosos puestos en la capital, la impresión clandestina de la obra titulada 'Los derechos del Hombre' y el proyecto de sublevación contra el gobierno. Correspondencia de la Audiencia de Santa Fé con el Duque de la Alcudia sobre la causa de pesquisa general seguida contra la conspiración proyectada,* Archivo General de Indias, Estado 55 y Estado 56A. Consultado en PARES, Portal de Archivos Españoles, [en línea] <http://pares.mcu.es/> Recuperado el 25 de enero de 2014.

de la ciudad, quien además había pertenecido a la infantería de la milicia santafereña, que es encarcelado por estos hechos³²².

En su *Relación de mando*, el saliente virrey Gil y Lemos le había comentado a su sucesor que los habitantes del interior del virreinato eran personas dóciles y de confianza, que aunque había que tenerlos controlados que no representarían problema alguno en cuanto al sostenimiento del orden del virreinato. Sin embargo, en 1794, el virreinato estaba pasando por momentos comprometedores y peligrosos protagonizados por los mencionados criollos sediciosos, motivo por el cual en plena implementación del *Reglamento para las milicias disciplinadas de infantería y Dragones del Nuevo Reino de Granada, y provincias agregadas a este virreinato*, se hizo necesario volver a reorganizar un destacamento del *ejército regular fijo* en la capital del virreinato. Esta necesidad se relacionaba con el hecho de que, para ese momento, la capital no contaba con otra fuerza militar con la capacidad de prestar sus servicios para la seguridad, teniendo en cuenta que las milicias disciplinadas se eliminaron tras la demanda hecha por Gil y Lemos por su inutilidad y el alto costo que representaba su instrucción, además de los costos que se tenían al ser utilizadas frecuentemente para la pacificación de los indios en el Darién y en Riohacha³²³. Por tanto, debido a tan diversas circunstancias, el virrey Ezpeleta no podía contar con ningún tipo de fuerza militar capacitada para respaldar y legitimar su administración virreinal con las armas al interior del virreinato. Por ello, Ezpeleta decide, entonces, volver a componer la fuerza militar *auxiliar*, pero, esta vez, por motivos económicos y de limitación en el personal, no se puede volver a establecer un *regimiento*, por lo que, en su lugar, se estableció un *batallón* en la ciudad, tal y como nos lo cuenta el mismo virrey:

Diré que en lo interior del Reino no hubo Cuerpo alguno de tropa veterana hasta después de la conmoción popular ocurrida en el año de 1781; de sus resultas nació y se puso en ejecución la idea de crear en esta capital, y con el nombre de auxiliar, un Cuerpo, que primero fue Regimiento, bien que no completo, pues al segundo Batallón no se le dieron más que seis Compañías, siendo por todas quince de setenta y siete plazas. Su Oficialidad y tropa salió por la mayor parte del segundo Batallón del Regimiento de la Corona, que había venido a Cartagena [de Indias] a reforzar aquella guarnición en la última guerra con los ingleses, y el Sr. Arzobispo Virrey lo hizo subir a esta capital, sin duda con aquel designio, a vuelta del objeto de restablecer la tranquilidad pública y la autoridad de los Magistrados.

³²² Kuethe, Allan, *Reforma Militar y Sociedad...*, p. 361.

³²³ Colmenares, Germán. *Relaciones e Informes...*, vol. 2, pp. 291-293.

Las bajas que fue experimentando este Cuerpo, la dificultad de su reemplazo, la necesidad de reducir la atención a los productos del Erario, y la conveniencia y utilidad de tener reunida esta fuerza en la capital, **me obligaron a reducirlo a un Batallón** al pie moderno de cinco compañías y quinientas cincuenta y tres plazas, con aprobación de S[u] M[ajestad]³²⁴.

De esta manera, el virrey Ezpeleta muestra nuevamente la necesidad de contar con una fuerza militar en el interior del territorio, a pesar de las diferentes dificultades, económicas y de personal que motivaron, en el pasado, su regreso a Cartagena de Indias. Con este tipo de medidas preventivas el virrey Ezpeleta se protegía con una fuerza militar para apaciguar los ánimos de posibles actos sediciosos que quisieran atentar contra la capital del virreinato³²⁵. Una decisión tan firme que el virrey Ezpeleta aconsejó a su sucesor no suprimir de la ciudad de Santafé estas fuerzas militares:

Atendiendo al servicio que hace este Cuerpo en la capital del Reino, donde el Gobierno y el jefe supremo dan decoro, respeto y facilitan medios de hacer vigorosas sus providencias cuando el caso lo requiere, **no debe pensarse en suprimirlo; pero tampoco en aumentarlo por razones que fácilmente ocurren, y lo más que debe preocuparse es conservarlo en mucho disciplina y orden,** puesto que su situación y objeto no exigen grande perfección en la táctica³²⁶.

Creeríamos que esta recomendación se relaciona con las constantes veces en las que esta fuerza militar fue redirigida a Cartagena de Indias, traslado más relacionado con las constantes deficiencias económicas y humanas que con crearla innecesaria. Sin embargo, la experiencia dicta que en el momento menos pensado sucede algún hecho que pone en riesgo la seguridad de esta ciudad y es necesario estar preparados para cualquier situación que la ponga en riesgo, que a lo que se aferró Ezpeleta para esta recomendación.

De la mano de estas medidas reformistas y, especialmente, preventivas, el virrey Ezpeleta pudo garantizar a su sucesor, al final de su mandato, que le entregaba el interior del virreinato en completa paz, quedando cualquier altercado o peligro olvidado y superado:

He concluido ya en esta relación el plan que me propuse al principio, y por no interrumpirlo en manera alguna, he reservado para el fin el tratado del estado de **tranquilidad interior del Reino,** que en el día es lo más completa y correspondiente a lo que deben a S[u] M[ajestad] **sus fieles vasallos, y el amor y veneración que le profesan.** La **alteración** que en esto se ha padecido, cualquiera que haya sido su origen, **pronta y feliz terminación** y providencias dictadas o propuestas en el asunto,

³²⁴ Colmenares, Germán, *Relaciones e Informes...*, vol. 2, pp. 284-285. El subrayado es nuestro.

³²⁵ Kuethe, Allan, *Reforma Militar y Sociedad...*, pp. 353-358.

³²⁶ Colmenares, Germán, *Relaciones e Informes...*, vol. 2, p. 285. El subrayado es nuestro.

constan en la Secretaría y por la mayor parte en los procesos instruidos y remitidos a S[u] M[ajestad]³²⁷.

4. Alarma de Sedición, las Políticas Preventivas del Virrey Mendinueta.

Llegado el momento de cambio en la administración virreinal³²⁸, en 1796, se envió a ocupar el cargo de virrey a Pedro Mendinueta y Múzquiz³²⁹. Al llegar a la Ciudad de Cartagena de Indias, el 3 de enero de 1797, se reúne con José de Ezpeleta y éste le hace entrega oficial del mando y le pone al corriente de la situación en el virreinato³³⁰. Además, nuevamente, España estaba en guerra con Inglaterra³³¹, por lo que el nuevo virrey se instala en la ciudad portuaria, con el principal objetivo de supervisar personalmente el fortalecimiento de la

³²⁷ Colmenares, Germán. *Relaciones e Informes...*, vol. 2, p. 310. El subrayado es nuestro.

³²⁸ Cabe aclarar que por ley, el cargo de virrey no podía superar los 3 años, en el siglo XVI, y 5, en el XVII y XVIII. A pesar de que esta realidad nunca se cumplió, en la Nueva Granada es interesante ver que casi todos los virreyes no sobrepasaron los 7 años, siendo sustituidos por orden metropolitano, en la mayoría de los casos, tras cumplir 6 años de gobierno. Así, la media de años de los mandatos de los virreyes de la Nueva Granada es de 6.4 años. En Mayorga, Fernando, Sourdis, Adelaida y Marín, Juana. *La estructura del Estado y de la Ciudad de Santafé en los siglos XVI-XIX*. Bogotá: Archivo de Bogotá, 2010, p. 22.

³²⁹ Pedro Mendinueta y Múzquiz, nació en Elizondo, Navarra, el 6 de junio de 1735 y falleció en 1825. Tras realizar sus estudios de bachiller en el colegio de los jesuitas de Toulouse, Pedro se inició en la carrera de armas en 1756. En 1763, participó en las reforma militares de la isla de Cuba, al mando del conde de Riela y del mariscal de campo O'Reilly. En 1774 se enroló en la Real Escuela Militar de Ávila de los Caballeros. Como militar, participó en la guerra de independencia de las Trece Colonias con el Ejército de Operaciones de América en 1776, en el transcurso de la guerra fue nombrado comandante del Cuerpo de Voluntarios del ejército de Gálvez y, en 1782, fue destinado a Puerto Rico para la organización de la defensa ante un posible ataque inglés. Firmada la Paz de Versalles en 1783, regresó a La Habana, donde el 26 de julio de 1784 desposó a María Manuela Cárdenas Beltrán de Santa Cruz. Después se desempeñó en el Virreinato de la Nueva España como subinspector general de tropas, reemplazando en el cargo a un viejo conocido, José de Ezpeleta. De regreso a España, se desempeñó en la guerra librada con la Francia revolucionaria, como mayor general del ejército del Rosellón. Por su participación destacada recibió la Gran Cruz de Carlos III, al mismo tiempo fue ascendido de rango de teniente general y segundo general en jefe y mayor de infantería del ejército del principado de Cataluña. Fue nombrado virrey de la Nueva Granada el 1 de enero de 1796, cargo en el que sucedió a José de Ezpeleta, de quien recibió el mando en Cartagena, el 2 de enero de 1797; entró en Santafé el 18 de marzo de 1797 y gobernó hasta 1803, cuando fue sucedido por el virrey Antonio Amar y Borbón. Al terminar su gobierno, Mendinueta fue nombrado inspector general de milicias, miembro del Supremo Consejo de la Guerra y consejero de Estado en 1807. Durante la invasión francesa, fue hecho prisionero y, en 1814, fue nombrado decano del Supremo Consejo de la Guerra. Se jubiló en 1822. Marín, Juana. *La elite rectora de la capital...*, pp. 12, 19-20. Marín Leoz, Juana M^a. "Factores de una Elección Pedro Mendinueta y Múzquiz, virrey de la Nueva Granada (1794-1803)" *Boletín de Historia y Antigüedades*, vol. XCVI, no. 48 (marzo 2009): 178-189; y Ceballos Gómez, Diana Luz. *Biografías Gran Enciclopedia de Colombia del Círculo de Lectores*. [En línea], <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/mendpedr.htm> Recuperado el 25 de enero de 2014.

³³⁰ *Pedro Mendinueta, su nombramiento para suceder al virrey Ezpeleta. 1796*. AGN. SC. MM. Legajo/Tomo 112. Folios 1009-1014.

³³¹ Guerra anglo-española entre 1796 y 1802, aunque luego se volvería a retomar y España sería totalmente derrotada en Trafalgar en 1805. En Navarro, Luis. *Hispanoamérica...*, p. 146.

plaza marítima ante el peligro de ser atacada por la marina de guerra inglesa³³². Esta tarea la realizó en compañía del recordado Anastasio Zejudo, quien, como vimos, para ese momento había sido ascendido a mariscal de campo y ocupaba el cargo de gobernador de Cartagena de Indias. El nuevo virrey recibe la noticia de los preocupantes avances del ejército inglés en el mar Caribe, siendo el más importante la captura de Isla Trinidad, además de un constante rumor sobre la vuelta del criollo Antonio Nariño, quien para entonces había escapado de su prisión en España, apoyado por el ejército inglés con la intención de realizar una insurrección popular y, de esta manera, contribuir a que las tropas inglesas presentes en Isla Trinidad pudieran invadir el virreinato³³³. La reacción del virrey Mendinueta fue inmediata y con el fin de prepararse para la posible sublevación y la incursión inglesa, emitió la alerta entre las autoridades provinciales y el ejército; y acto seguido envió doscientos veteranos de Cartagena de Indias a Santafé. Además, como plan de contingencia, el virrey Mendinueta organizó una lista secreta con los habitantes de la capital considerados confiables, para formar una milicia urbana en caso de crisis. Sin embargo, temiendo las consecuencias de ser errada la información y de que los datos contenidos en la lista llegaran a los vecinos, nunca se reveló la información ni se formó milicia alguna:

Al efecto **tengo anticipadas listas** que me han formulado y van formando con reserva, porque el punto es en sí delicado, en **esta clase de ocurrencias los más ocultan su verdadero modo de pensar, y tanto riesgo se corre de armar a un enemigo como de separar a los que serían fieles, y mediante la exclusión podrían volverse contrarios**; por eso no he procedido hasta ahora a un alistamiento y arreglo formal [de una milicia]³³⁴.

A través de las diferentes administraciones virreinales, hemos encontrado varios ejemplos de cómo cada uno de ellos se vale de la política *confianza y control* para poder mantener su administración sin dificultades de seguridad, como le sucedió al virrey Flórez en 1781. Para el caso del virrey Mendinueta, la problemática aumenta cuando, además, de una posible sublevación de los habitantes del virreinato, está la posibilidad que estos sean respaldados por una fuerza militar extranjera, en este caso el ejército británico, enemigo de

³³² Marín Leoz, Juana María. *Gente decente la élite rectora de la capital, 1797-1803*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e historia, 2008, pp. 25, 26 y 27.

³³³ Kuethe, Allan, *Reforma Militar y Sociedad...*, pp. 360-361.

³³⁴ Kuethe, Allan, *Reforma Militar y Sociedad...*, p. 363.

consideración que había logrado asestarle importantes golpes al Imperio Español en el transcurso del siglo XVIII. De esta manera, el virrey Mendinueta se ve obligado a recurrir a toda la potencial fuerza militar que pudiera tener a su disposición, por lo que pensó crear una milicia urbana en la ciudad de Santafé. Sin embargo, ante los intentos de sedición que se habían presentado, como en el caso de Nariño, quien, al parecer, iba a iniciar los alzamientos y guiar al ejército inglés por el virreinato, no se tenía certeza sobre quienes estarían a favor de Nariño y quiénes no. Por tanto, el virrey se enfrentaba al hecho de que al formar la milicia podía estar armando a sus enemigos y, al tiempo, excluyendo a los que si le eran fieles. Ambas circunstancias influirían, necesariamente, en el caso de presentarse la invasión. Al parecer el virrey optó por dejar la formación de la milicia como último recurso, ya que no habían seguridad en cómo podían responder los habitantes de la ciudad al encontrarse o no encontrarse en la lista.

Para fortuna de esta administración, toda esta problemática interna se apaciguó cuando, inesperadamente, Antonio Nariño negoció una entrega pacífica y los ecos de revuelta se calmaron³³⁵. Junto a las acciones de Nariño de 1794, en este mismo año se presentaron varios intentos de actividades sediciosas de parte de los criollos, como la que se dio en Caracas de la mano de Manuel Gual y José María España, muchos de los cuales tenían algún tipo de experiencia militar en las milicias³³⁶. Todas demostraron nuevamente el peligro latente que existía en todo el territorio de que se presentara una sublevación popular. Un año después, 1798,- el virrey Mendinueta al respecto comentaba:

Aunque en este virreinato **no se presentan por ahora señales de que continúen los sediciosos proyectos que se procuraban**, jamás me persuadiré que los Pueblos de el mismo se mantengan en la sumisión y obediencia que deben y mostrarnos respecto: **ellos conservarán su aparente tranquilidad hasta que la ocasión les proporcione sacudir el suave yugo que los gobierna**. Verdad es que en lo interior del Reyno y las gentes del estado común no hay toda aquella preparación y disposición que sería indispensable en semejante falta acontecimiento; pero **son muy fáciles a la persuasión y seducción, y como esa se la intentan proporcionar algunos**

³³⁵ Kuethe, Allan, *Reforma Militar y Sociedad...*, pp. 360-363.

³³⁶ Con ello no queremos hacer entender al lector que dichas fuerzas militares pudieron tener cierta influencia sediciosa, sino que simplemente tuvieron una formación militar, que puede que tenga en algún punto algo relevancia, en relación a su formación militar y el peligro que estos pudiera representar en las autoridades del virreinato por la coyuntura que se estaba viviendo en la Nueva Granada.

perturbadores del sosiego público, de aquí nace una indiscutible vigilancia capaz de contener esas ideas³³⁷.

Por tanto, la bienvenida que tuvo el virrey Mendinueta fue bastante belicosa y desafiante y con sucesos como estos queda claro que la administración virreinal no podía darse el lujo de, nuevamente, subestimar el peligro de que se volviera a presentar una sedición. La noción de vasallos dóciles de Gil y Lemos ya se había resquebrajado y era cada vez más necesario mantener un control constante de la población del virreinato, con el fin de establecer y mantener una armonía entre las autoridades virreinales y la población en general, para que, de esta manera, se lograra compartir, sin problema alguno, la gestión político-administrativa con los criollos. Sin embargo, y a pesar de esta iniciativa, no se pudo garantizar una real tranquilidad en el interior del virreinato y en varias ocasiones el virrey Mendinueta se vio obligado a trasladar tropas de infantería de origen peninsular al interior del virreinato, como fue el caso de la posible entrada de Nariño con tropas británicas. Sin embargo, estas resultaban ser insuficientes en número, ya que, en época de guerra, la prioridad siempre iba a ser la costa Caribe y, en especial, la ciudad de Cartagena de Indias³³⁸.

En nuestra opinión, la única fuerza militar que hubiera sido capaz de garantizar el orden del virreinato eran las milicias disciplinadas, las cuales, irónicamente, habían sido descompuestas por ser inútiles e innecesarias, siendo solo un gran gasto económico sin alguna justificación. Una desaparición que se cimentaba en el hecho de que Gil y Lemos, al parecer, no tenía conocimiento que el principio de estas era ser una fuerza militar de reserva.

En este escenario, la elección de Pedro Mendinueta como virrey, quien además contaba con una destacada hoja de vida como militar³³⁹, da cuenta de la importancia geoestratégica que tenía el Virreinato de la Nueva Granada, tal y como nos lo cuenta la profesora Juana Marín:

³³⁷ Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Sociedad...*, p. 362. El subrayado es nuestro.

³³⁸ Marín, Juana. *La elite rectora de la capital...*, pp. 35-36.

³³⁹ Desde que se estableció el tercer virreinato americano a principios del siglo XVIII, este se caracterizó por tener como virreyes a militares, siendo la única excepción a la regla el arzobispo-*virrey*, quien curiosamente resultó ser el más militarista de todos los virreyes del virreinato. La profesora Juana Marín realiza un

La elección del teniente general Mendinueta como virrey del estratégico y complicado virreinato neogranadino, en un contexto internacional tan difícil, **subrayó la continuidad de la política de priorización militar al frente de los gobiernos coloniales iniciada tras la pérdida de La Habana, en 1763**. Esta respondía a la necesidad de fortalecer, por medio de estas autoridades, las zonas más conflictivas de ultramar³⁴⁰.

La sucesión de Ezpeleta por Mendinueta parece responder también a la búsqueda de una continuidad de la política militar en el virreinato, ya que ambos, actuaron conjuntamente en varias misiones militares a lo largo de su carrera militar; ésta se inició en Cuba de la mano de O'Reilly en Cuba en 1763, se volvieron a encontrar en varias ocasiones y, además, se sucederían en diferentes cargos³⁴¹. Por lo que, tras la reforma y reorganización de las milicias de Ezpeleta, la Corona parecía apostar por la continuidad del camino iniciado por este.

Sin embargo, es sorprendente que, a pesar de querer establecer con estas administraciones una continuidad, encontramos que Mendinueta tiene muchos puntos en discordia con Ezpeleta en cuanto a las reformas militares y demás decisiones tomadas en el ámbito militar. En la *Relación de Mando* dejada por Mendinueta a su sucesor Amar y Borbón, encontramos una serie de recomendaciones militares muy específicas que tienen como fin garantizar la defensa y la seguridad del territorio. En relación a la defensa, aunque encontramos nuevamente la limitación de no contar con el número de efectivos necesarios

excelente análisis de la condición característica del siglo XVIII, militar-político-administrador, en la cual plantea que esta cualidad respondía a la necesidad de una “militarización del sistema monárquico de los borbones (...) de la extensión al ámbito de la administración civil de un modelo operativo basado en la disciplina y la jerarquía militar que asegurase el óptimo cumplimiento de los asuntos burocráticos, de este modo, los sucesivos nombramiento de virreyes de formación militar obedecen a una política de refuerzo del poder y la lógica de la monarquía absoluta. Marín, Juana. *La elite rectora de la capital...*, p. 262.

³⁴⁰ Marín, Juana. *Gente decente...*, pp. 26-27. El subrayado es nuestro.

³⁴¹ Al momento de revisar la trayectoria profesional de estos dos virreyes, nos encontramos que estos prácticamente han tenido vidas conjuntas. Después de Cuba, se enrolaron en la Real Escuela Militar de Ávila de los Caballeros en 1774, donde adquirieron las habilidades teóricas, indispensables para la implementación del reformismo militar en el terreno militar. En la guerra de independencia de las Trece Colonias, en 1776, se volvieron a unir. Tras la firma del tratado de Versalles en 1783, Ezpeleta y Mendinueta regresaron a La Habana, en esta ciudad, los dos futuros virreyes se desposaron con dos criollas de la isla. Más tarde su destino sería el virreinato novohispano, Ezpeleta es nombrado subinspector general de tropas, a los seis meses Ezpeleta es nombrado gobernador de La Habana y capitán general de Cuba, para suplirlo en el cargo fue elegido Mendinueta. En 1789, Ezpeleta es promovido al cargo de virrey en la Nueva Granada y Mendinueta regresa a Europa participando activamente en la guerra contra La Convención francesa, sus éxitos militares le valieron reconocimiento y ascensos militares y un mes después iría a suplir nuevamente a Ezpeleta en el cargo de virrey. En Marín Leoz, Juana M^a. “Factores de una Elección Pedro Mendinueta y Múzquiz, virrey de la Nueva Granada (1794-1803)” *Boletín de Historia y Antigüedades*, vol. XCVI, no. 48 (marzo 2009): 178-189.

para los vastos territorios que forman el virreinato, el saliente virrey Mendinueta le manifiesta a su sucesor su deseo de ampliar el número de efectivos para los diferentes batallones de las guarniciones de la costa Caribe, que, como se recordara, era el principal objetivo a atacar por parte de los ejércitos de ocupación extranjeros:

Por otra parte, desde que tuve aquí los nuevos reglamentos no ha mediado tiempo bastante para formas otros que bajo los insinuados principios pudieran gobernar en estos países, y todo ha concurrido a **que V[uestra] E[xcelencia] encuentre estas tropas en el mismo estado en que las hallé yo**, a pesar de mi diverso concepto y deseo en punto a la necesidad de aumentarlas y mejorarlas³⁴².

Al parecer, el virrey Mendinueta quería modificar lo hecho por su antecesor, pero el tiempo no le dio para realizar tal tarea, por ello dejó todo tal cual lo encontró. Por su parte, sobre el *batallón auxiliar* de la ciudad de Santafé, es visible que Mendinueta intenta hacerle entender al virrey sucesor la importancia que tiene éste como la única fuerza militar que garantizaría la seguridad. Pero, lamentablemente y como sucedía en todo el virreinato, no contaba con el número necesario de efectivos para el tamaño del territorio:

El batallón auxiliar de esta capital **debe constar de quinientos cincuenta y tres hombres, número corto aun cuando estuviera en su completo, porque es el único recurso para cualquiera novedad en lo interior del Reino**, y en un país de mucha extensión, variedad de castas y colores de gentes, hay que recelar por alguna parte³⁴³.

Es evidente en este punto, la completa eliminación de las milicias al interior del virreinato y como ya no se les tiene en cuenta lo más mínimo. Al parecer, la desconfianza en este punto es tal, que es necesario tener exclusivamente soldados políticamente confiables, lo que se traía como consecuencias el disponer de un limitado número de soldados veteranos para la seguridad de Santafé.

En relación a las reformas militares realizadas por Ezpeleta, especialmente con las milicias, Mendinueta inicia comentando la importancia de estos cuerpos, además cita algunos ejemplos donde fue indispensable contar con ellas:

Las milicias no son en nuestra América un problema en cuanto a su utilidad, supuesto que según el estado actual de tropa veterana, **nadie puede dudar la precisión de servirse de ellas**, siquiera

³⁴² Colmenares, Germán (Comp.). *Relaciones e Informes de los gobernantes de la Nueva Granada*. 3 Vols. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1989. vol. 3, p. 133. El subrayado es nuestro.

³⁴³ Colmenares, Germán. *Relaciones e Informes...*, vol. 3, p. 136. El Subrayado es nuestro.

para completar las guarniciones en tiempo de guerra. **Si no hubiera sido por este recurso, habría caído Puerto Rico en manos de los ingleses, que lo invadieron en el año 97**, y aunque no podemos adivinar cuál hubiera sido la suerte de Cartagena [de Indias] e istmo de Panamá si los enemigos hubieran determinado atacar estos puntos, **es cierto que sin las milicias habrían estado enteramente indefensos**³⁴⁴.

El virrey, en este punto, destaca la importancia de las milicias, pero exclusivamente para la defensa, tal cual lo hizo O'Reilly al realizar la reforma militar en La Habana, resaltando su utilidad, ante la problemática de la ausencia de los soldados veteranos para defender el territorio. Parece ser que su objetivo es dejar claro a su sucesor el destacado empleo que han tenido las milicias para la defensa general del imperio, invitándolo, de paso, a seguir disponiendo de ellas. Continuando con el tema de las milicias, se refiere a la reforma realizada por el antiguo virrey Ezpeleta y es aquí donde notamos el mayor grado de disgusto del virrey Mendinueta con las reformas que se realizaron, especialmente en relación a su reducción, medida que le hizo pasar muchos inconvenientes al iniciar su administración:

El señor Ezpeleta, por ocurrir al desorden que creyó ver en esto, dio acaso en el opuesto extremo, y **reduciendo las milicias a lo que creyó preciso, las dejó sin duda en menor número del que se necesita y puede sostenerse; por lo cual, desde muy al principio de mi mando, con la declaración de la guerra, tuve motivo de tocar la falta** y tratar del aumento, vertiendo en sólo una corta parte, porque no manifestó la Corte mucha condescendencia a él, quizá porque estarían dominado las ideas que hicieron adoptar la reciente reforma, o porque creían incurrir en nota de ligereza si tan pronto se admitían otras. Entrando en lo que hay efectivamente, diremos: que V[uestra] E[xcelencia] **lo haya en el reglamento aprobado por S[u] M[ajestad] el año de 1794, y en resumen son siete Batallones de a 808 hombres; dos medios Batallones, nombrados Cuerpos de Cazadores, de a 400; seis compañías sueltas, las dos de a 100 y cuatro de a 32; escuadrones de dragones de a 200 cada uno. En tiempo del mismo conde de Ezpeleta, autor del reglamento y reducción, se conoció ya la necesidad de aumentar dos compañías, que se aprobaron por el Rey.**

En dicho Reglamento **no se mencionan las compañías de milicias de artillería**, que son dos de a 100 plazas en Cartagena [de Indias], una de igual número en Panamá, y otra en Portobelo, y son independientes de las que, incluidas en los mismos Cuerpos de infantería, prescribe el Reglamento para Santa Marta, Riohacha y Guayaquil³⁴⁵.

Es clara la inconformidad del saliente virrey Pedro Mendinueta frente a las reformas llevadas a cabo en *El Reglamento para las milicias disciplinadas de infantería y Dragones del Nuevo Reino de Granada, y provincias agregadas a este virreinato* de Ezpeleta, alegando, con toda la justificación del caso, los criterios que este olvidó o dejó a un lado

³⁴⁴ Colmenares, Germán. *Relaciones e Informes...*, vol. 3, p. 143. El subrayado es nuestro.

³⁴⁵ Colmenares, Germán. *Relaciones e Informes...*, vol. 3, pp. 143-144.

para la formulación del *pie de fuerza* de este reglamento. La experiencia militar del virrey Mendinueta, de entrada no fue la mejor, desde el principio tuvo problemas con las tropas apostadas en Cartagena de Indias, como recordaremos al momento de su posesión como virrey, España estaba en guerra con los ingleses, y estos tenían más que nunca la pretensión de atacar e invadir el virreinato. Sumado a esto, prendió la alarma por la intención del criollo Nariño de iniciar una insurrección que le permitiera crear un caos general, siendo una excelente oportunidad para permitir la invasión de las tropas británicas y su movilización por el interior del virreinato. Desafortunadamente, la administración virreinal no contaba con una fuerza militar capacitada para poder controlar a los posibles sediciosos, ni hacerle frente a un ejército de prestigio como lo era el inglés. Resultó imposible para el virrey, poder movilizar un destacamento del ejército veterano desde la costa hacia el interior, ya que las plazas marítimas quedarían con una limitada presencia militar siendo imposible su defensa ante un ataque. Esto, además, no era una posibilidad, más teniendo en cuenta que él personalmente estaba encargándose de los preparativos defensivos del baluarte militar de la Nueva Granada. Igualmente, los cuerpos de milicias disciplinadas que alguna vez existieron, si no hubieran sido eliminado podrían haber sido la herramienta utilizada por el virrey para garantizar la seguridad, sin tener que verse forzado a pensar en la formación desde cero de una milicia urbana en Santafé, lo cual, como vimos, hubiera traído más problemas que soluciones.

Sí la reforma militar de Ezpeleta se hubiera desarrollado de la manera correcta, el virrey Mendinueta no hubiera tenido que pasar por tan sombrío e incierto panorama, en el cual, la defensa y la seguridad se vieron comprometidas al mismo tiempo. De no ser solo rumores, hubiera resultado imposible garantizar una defensa efectiva de la costa y, al mismo tiempo, de la quietud de los habitantes del interior del territorio. Lamentablemente, las reformas de Ezpeleta ya llevaban varios años de haber sido aplicadas y se supone que estaban diseñadas precisamente para sortear este tipo de inconvenientes, los que el virrey Mendinueta tuvo que afrontar de manera improvisada. Está claro que estas reformas siempre estuvieron diseñadas para la defensa, y al analizar el *Reglamento para las milicias disciplinadas de infantería y dragones del Nuevo Reino de Granada*, este no era la excepción, ya que era fue

fiel copia del reglamento cubano de O'Reilly, y solo se resolvió hacer los ajustes que se creyeron pertinentes para el virreinato. Por tanto, la nueva realidad de Ezpeleta, dejó en un segundo plano la seguridad, lo cual, a nuestro parecer, fue un grave error, cuyas consecuencias tuvo que asumir el virrey Mendinueta más tarde. Lo cual obviamente repercutió en su más que evidente inconformidad.

5. El Último Virrey de la Nueva Granada, Antonio Amar y Borbón.

El 16 de septiembre de 1803, Pedro Mendinueta es reemplazado en su cargo como virrey de la Nueva Granada, el escogido para reemplazarlo fue Antonio Amar y Borbón³⁴⁶, quien

³⁴⁶ “Antonio José Amar y Borbón, nació en Zaragoza (España), en 1742. A este militar español, a quien se le gratificó con el cargo de virrey del Nuevo Reino de Granada, le tocó afrontar la caída del dominio hispánico en el territorio bajo su mando. En 1762, a la edad de 20 años, Antonio José Amar y Borbón ingresó como cadete en el Regimiento de Caballería de Farnesio, donde obtuvo diversos ascensos, hasta recibir el grado de brigadier, luego de más de 31 años de servicios. Participó en el sitio de Gibraltar, en 1782, y en la guerra contra la Francia revolucionaria. En el curso de este último enfrentamiento, se destacó al cubrir la retirada de las tropas españolas hasta Tolosa, en la frontera de Guipúzcoa, en 1794. En general, sus acciones en el ejército fueron meritorias, como consecuencia de lo cual fue hecho caballero de la Orden de Santiago en 1770, teniente general de los Reales Ejércitos en 1802 y, en ese mismo año, nombrado virrey, gobernador y capitán general del Nuevo Reino de Granada, con presidencia de la Real Audiencia de Santafé, cargo en el que sucedió a Pedro Mendinueta. El 16 de septiembre de 1803, un par de semanas después de que cesara en Santafé la epidemia de viruela que se había declarado en septiembre del año anterior, llegaron a la capital el virrey Amar y su esposa Francisca Villanova. La administración del virrey Amar se divide claramente en dos fases, delimitadas por la coyuntura revolucionaria que afectó a España y a sus colonias, como consecuencia de la invasión napoleónica en 1808. En la primera fase, entre 1803 y 1808, Amar debió asumir las responsabilidades propias y rutinarias de la administración colonial; en la segunda, que se prolongó hasta el 20 de julio de 1810, cuando se dio el grito de Independencia, el mandatario tuvo que afrontar el proceso de desestabilización y fractura del poder hispano en las colonias americanas. Aunque en las colonias, y particularmente en Santafé, hubo consenso respecto al apoyo a Fernando VII, el vacío de poder que se dio a raíz de la crisis de la monarquía ocasionó fricciones, recelos y, lo que es más importante, debilitó a las autoridades metropolitanas y fortaleció políticamente a la oligarquía criolla. Unos y otros desconfiaban de posibles reacciones de apoyo en favor de los franceses. Amar no accedió al deseo de los criollos de organizar cuerpos militares para defenderse de un eventual ataque francés. Al mandatario le preocupaba la lealtad de los criollos frente a la monarquía. El 15 de agosto Amar emprendió su viaje hacia Cartagena, donde fue puesto preso en La Popa, hasta el 12 de octubre de 1810, cuando se embarcó para España. Debido a que la mayor parte de sus bienes quedaron embargados para satisfacer los cargos que se le hacían, su situación económica al llegar a España era precaria. Además, sus esfuerzos para lograr que la Corona le ocupara en otros ministerios fueron infructuosos, al igual que sus reclamaciones para recuperar los bienes que dejó en Santafé. Se desconocen los hechos que rodearon la vida de este mandatario después de 1819, cuando todavía buscaba que le fueran restituidos sus bienes. Tampoco se conoce la fecha en que falleció”. Herrera Ángel, Marta. *Biografías Gran Enciclopedia de Colombia del Círculo de Lectores*. [En línea], <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/amaranto.htm> Recuperado, el 25 de enero de 2014.

para su nombramiento fue promovido a teniente general³⁴⁷. No obstante, antes de la designación de Amar y Borbón, el gobernador de Cartagena de Indias para ese entonces, Anastasio Zejudo parecía ser, por lo menos en el escenario neogranadino, el claro sucesor al título de virrey de la Nueva Granada, debido a su tan larga experiencia en el mismo. Sin embargo, parece que fue precisamente esta experiencia lo que le impidió llegar a ocupar dicho cargo, ya que las autoridades peninsulares temieron su posible impopularidad entre un sector de la población, especialmente entre la élite criolla, puesto que al tener que ejecutar muchas de sus tareas se pudo crear enemigos en el proceso³⁴⁸. Por tanto, su elección probablemente hubiera ocasionado una serie de alzamientos de rechazo, poniendo en riesgo nuevamente la seguridad como ya había sucedido con Gutiérrez de Piñeres; puesto que estos dos funcionarios por su labor reformista poca estima tenían en los territorios donde realizaron su tarea encomendada.

Al parecer las recomendaciones de Mendinueta fueron muy tenidas en cuenta por el virrey Amar y Borbón, puesto que el sistema defensivo permaneció sin cambios de consideración hasta el final de la colonia³⁴⁹. No obstante, sí se presentaron cambios importantes al interior de la estructura de la institución castrense costera neogranadina. En el caso de Cartagena de Indias, el dominio europeo en los cargos de oficiales del ejército era cosa del pasado, esto debido principalmente a la limitante española de no poder enviar nuevos refuerzos a la principal plaza del virreinato, además los militares peninsulares que había en la costa del mar Caribe ya habían fallecido, se habían retirado o simplemente desertado, por lo cual empezó a escasear el personal en las plazas. Para solucionar esta problemática se iban ocupando de poco a poco las vacantes con jóvenes oficiales americanos. Tanto así que con tiempo se había dado un incremento significativo en el dominio de los americanos sobre las plazas que en el pasado ocupaban los europeos en la oficialidad. En 1804, España entró nuevamente en guerra con Inglaterra, suceso que hizo que la presencia de personal peninsular en la Nueva Granada se viera aún más limitado de lo que ya estaba, por lo que se

³⁴⁷ Amar y Borbón Antonio, *su nombramiento de virrey, gobernador, capitán general, del Nuevo Reino de Granada y presidente de la real audiencia de Santafé, nombramiento que le fue comunicado en Madrid. Julio 29 de 1802 por el marqués de Bajamar. 1802*. AGN, SC. MM. Legajo/Tomo 15. Folios 441-442.

³⁴⁸ Kuethe, Allan, *Reforma Militar y Sociedad...*, p. 372.

³⁴⁹ Kuethe, Allan, *Reforma Militar y Sociedad...*, p. 372.

hizo necesario que los criollos ocuparan los cargos de oficial más importantes dentro de guarniciones veteranas de la costa Caribe. La situación en las milicias era muy similar a la del ejército veterano, los americanos estaban dominando los cargos voluntarios³⁵⁰. Para el caso del batallón auxiliar de Santafé ocurría todo lo contrario, se había hecho el esfuerzo por mantener una mayoría europea, esto debido a la marcada desconfianza y a la complicada situación que se venía presentando desde hacía ya varias administraciones virreinales, dificultades que, como recordaremos, en el pasado obligaron a reconsiderar la presencia de un destacamento del ejército veterano en Santafé³⁵¹.

5.1. 1808-1810, Época de Cambios para la Nueva Granada.

En 1808, se conoció la noticia de la invasión francesa a España y la captura del rey Fernando VII, quien fue obligado a abdicar el trono español, lo que concluyó con la Coronación de un nuevo monarca, José Bonaparte I, hermano de Napoleón. La noticia fue comunicada a todo el virreinato por el mismo virrey Amar y Borbón³⁵², mostrando los habitantes del virreinato un total rechazo al nuevo monarca, al tiempo que su solidaridad y lealtad al antiguo soberano Borbón.³⁵³ Este es el inicio de la crisis constitucional que, llevó a todo el imperio al caos administrativo.

En 1810, los alzamientos comenzaron como una iniciativa para formar sus propias juntas de gobierno, es decir, exigir y poner en práctica el autogobierno sin tener que depender de la península³⁵⁴. “Unidad tras unidad del ejército de la Nueva Granada, incluyendo al *Batallón Auxiliar*, activa o pasivamente apoyó las juntas locales que surgieron en sus distritos”³⁵⁵.

³⁵⁰ Kuethe, Allan, *Reforma Militar y Sociedad...*, pp. 372-373.

³⁵¹ Kuethe, Allan, *Reforma Militar y Sociedad...*, p. 373.

³⁵² *Proclama del virrey Amar y Borbón a los habitantes del Nuevo Reino de Granada con motivo de las ocurrencias políticas de Napoleón con Fernando VII. 1808.* AGN. SC. MM. Legajo/Tomo 144. Folios 139-143.

³⁵³ Chust, Manuel y Marchena, Juan (eds.) *Las Armas de la Nación, independencia y ciudadanía en Hispanoamérica.* Madrid, España: Iberoamericana; Frankfurt am Maim: Vervuert, 2007, pp. 188-189.

³⁵⁴ “Cuando en 1810, afloraron todos esos conflictos, unos y otros usaron las milicias como contundente argumento de presión y convicción (...) [en Santafé] las usaron para desbaratar el poder del virrey, [en Cartagena de Indias], para junto al fijo, expulsar al gobernador y declararse independientes. A partir de entonces, los milicianos serían las tropas de los ejércitos patriotas; también, los soldados aportados por los hacendados realistas; luego, las tropas de los ejércitos unitarios y federalistas... las tropas de las guerras civiles”. Marchena, Juan. *Ejército y Milicias...*, p. 209.

³⁵⁵ Kuethe, Allan. *Reforma Militar y Sociedad...*, p. 379.

Estos “apoyaron y/o sostuvieron a los movimientos dirigidos a la elección de juntas. Nada hay de sorprendente en ver a esos miembros de las elites urbanas, propietarios de haciendas o de ganadería, participar en unos acontecimientos propiciados por sus amigos o aliados, regidores o alcaldes”.³⁵⁶

De esta manera, nos podemos dar cuenta que estos cuerpos militares fueron rápidamente cooptados para los propósitos regentistas como para los juntistas.³⁵⁷ Eso sí, hay que aclarar que hubo lugares donde se mantuvieron leales a la administración del virrey Amar y Borbón, como lo fueron las ciudades de Santa Marta, Popayán y Pasto, puesto que los alzamientos no tuvieron acogida entre los habitantes permaneciendo leales a esté. Caso contrario a lo sucedido en el resto de las ciudades y villas del virreinato las cuales si lograron tener una autonomía administrativa con las juntas. Caso admirable el de Cartagena de Indias, ciudad donde se tenía una amplia tradición militar peninsular. En resumen, podemos observar que las fuerzas militares fueron repartidas entre los bandos³⁵⁸.

³⁵⁶ Clément Thibaud. *Repúblicas en Armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de independencia en Colombia y Venezuela*. Bogotá: Planeta, 2003, p. 46.

³⁵⁷ Tal y como nos lo aclara el profesor Clément Thibaud, al utilizar los calificativos regentista y juntista, con el fin de no emplear los términos patriotas o realistas, los cuales no son utilizados en la época que estamos estudiando, y me resultan estas denominaciones más cómodas y apropiadas que realmente rigurosas. En *Repúblicas en Armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de independencia en Colombia y Venezuela*. Bogotá: Planeta, 2003, p. 46.

³⁵⁸ Semprún José y Bullón de Mendoza Alfonso. *El ejército realista en la independencia americana*. Madrid, España: MAPFRE, 1992, pp. 92-94.

Conclusiones.

Una vez finalizada esta investigación, esto nos permite llegar a diferentes conclusiones específicas que presentamos a continuación:

Dentro del caótico escenario defensivo americano, la implementación de las reformas militares y el liderazgo que ejerció en ellas Alejandro O'Reilly fue fundamental, siendo este quien comprendió que era imposible realizar una defensa de las plazas del mar Caribe sin la participación directa de las poblaciones locales. Una conclusión que trajo como resultado un aporte significativo para solucionar las limitaciones económicas y humanas de las cuales era víctima la institución castrense americana en la segunda mitad del siglo XVIII. Las milicias disciplinadas o regladas, efectivamente, fueron el mecanismo que facilitó la participación de los habitantes americanos, participación que resolvió las limitaciones humanas existentes en las islas de Cuba y Puerto Rico respectivamente. Los resultados positivos de la reforma cubana influyeron en la expansión la reforma militar por las demás colonias americanas que la necesitaban.

Al detenernos sobre Cartagena de Indias, no cabe duda que las limitaciones, anteriormente nombradas, incidieron en que fuera imposible garantizar la defensa tanto de Cartagena de Indias como del virreinato en general. Al intentar realizar las reformas militares se esperaba que, al igual como sucedió en Cuba y Puerto Rico, se lograra reorganizar el sistema defensivo. Esta reforma militar cartagenera tuvo dos etapas, la primera, con Roque de Quiroga, quien se encargó de realizar la debida búsqueda y recluta de los habitantes de la ciudad como de la provincia de Cartagena de Indias; no obstante, un año después de ser iniciado el programa reformista miliciano, solo existía este cuerpo en el papel. Y la segunda, protagonizada por José Pérez Dávila, quien continuó sobre lo realizado por su antecesor. Pérez Dávila, al parecer, por su participación en la reforma cubana, se le dio la confianza para que actuara con total libertad en la formación de las milicias. Este aprovechó esta autonomía para beneficio propio, vendiendo los cargos de la oficialidad de la milicia disciplinada entre los criollos que buscaban un prestigio militar y con ello afianzar su dominio sobre la población bajo su jurisdicción. Esto supuso la creación, en el papel, de un pie de fuerza miliciano totalmente exagerado en el número de sus plazas

ocupadas. El objetivo de realizar la reforma militar en las milicias no se logró, ya que la ausencia y falta de liderazgo del gobierno neogranadino, permitió que se realizara la incorrecta ejecución de las reformas militares. La exageración que se cometió en el reclutamiento de los milicianos impidió que se pudiera contar con el número suficiente de soldados veteranos para su debida instrucción, como tampoco, se pudiera contar con el número suficiente de pertrechos militares para estos. El resultado fue que no se pudo disponer con la milicia para la defensa. Al parecer, el relativo estado de calma que, por aquellas fechas se vivió, impidió que el gobierno neogranadino se percatara de estas anomalías y deficiencias.

Está claro que el coronel José Bernet sabía muy bien qué acciones se debían tomar en la ciudad para poder garantizar la *seguridad* de la misma. Unas medidas que buscaban incrementar el número de militares con los que contar, además de tener una fuerza militar mixta que lo acompañara desde Cartagena de Indias. Por tanto, independientemente de la mala respuesta a la convocatoria hecha, se preparó un grupo de vecinos para la formación de una milicia urbana con los objetivos de, primero, contribuir a solucionar los desórdenes populares con las armas, en caso de volverse a repetir; segundo, la de recibir el apoyo de la población distinguida residente en aquellos territorios, que además fueran leales al rey y a sus gobernantes, lealtad que se demostraba enlistándose en las milicias y contribuyendo a cumplir el primer objetivo; y, tercero, alivianar los gastos de la administración en el sostenimiento de una fuerza militar, ya que ellos mismos tenían que correr con la mayor parte de los gastos de las milicias. Definitivamente, la decisión de formar una milicia urbana fue la más acertada, teniendo en cuenta que, al presentarse nuevamente intentos de insurrección, estos fueron rápidamente controlados por esta.

Queda claro que con la implementación de la reforma militar al interior del virreinato, en relación a la formación de milicias disciplinadas y a la movilización de un destacamento del ejército cartagenero a la capital, comenzaba a priorizarse la seguridad frente a la defensa. La conmoción causada por los comuneros tuvo un alto impacto sobre el arzobispo- virrey, marcando un antes y un después en las concepciones de defensa y seguridad, una dualidad que va a caracterizar el resto de gobiernos virreinales. La política de confianza y

control en la que se apoyó el arzobispo- virrey para garantizar el mantenimiento del orden y la tranquilidad de los habitantes fue, en definitiva, la mejor estrategia para un contexto caracterizado por la tensión y el miedo a nuevas insurrecciones, realidad que marcó el conjunto de su gobierno. Desafortunadamente Gil y Lemos, en el poco tiempo que estuvo como virrey, no pudo percatarse de las realidades sociales que llevaron al arzobispo- virrey a implementar tal política y solo incurrió en cometer fallas al tratar de cambiar una política que llevaba varios años funcionamiento. Error que fue corroborado por su sucesor, Pedro de Ezpeleta, quien fue uno de los gestores de la reforma militar en Cuba, y que tenía muy claro el papel fundamental que la milicia disciplinada cumplía en la defensa.

Por tanto, Ezpeleta fue la persona indicada para realizar una efectiva reforma y reorganización miliciana, que se materializa con su reglamento para las milicias disciplinadas de 1794, efectiva a pesar del error de cálculo en la cantidad de plazas asignadas, cuya consecuencia tuvo que afrontar su sucesor el virrey Mendinueta al encontrarse en guerra y no poder disponer de un número suficiente de militares. Sin embargo, es notorio que sus políticas militares iban enfocadas exclusivamente en la defensa, por ello su reglamento solo organizó las milicias en la costa del mar Caribe, y que se mantuvo en el gobierno de Mendinueta.

Ante la desconfianza y la evidente proliferación de alarmas de insurrección de algunos pobladores del interior del virreinato, el virrey Ezpeleta ve necesario el restablecimiento del destacamento auxiliar en la capital del virreinato, a pesar de los cuantiosos gastos económicos que este demanda, acción que es reafirmada por el virrey Mendinueta. Esta decisión ilustra la necesidad de tener que pensar en la defensa y la seguridad al mismo tiempo, esto es, la condición de garantizar la defensa exterior y el control del orden en el interior, a la cual además, hay que sumarle la política de confianza y control, puesto que, ante un conflictivo panorama creado por varios acontecimientos destacables, como lo fueron, por ejemplo, las acciones del criollo Antonio Nariño; fue necesario buscar en estas herramientas, las medidas necesarias para garantizar el total dominio del virreinato, por parte de las autoridades del mismo. Tendencia que se mantuvo hasta el fin del periodo colonial americano, lo cual resulto ser problemático, ya que, tales medidas suponían la

dependencia a mantener en las filas del ejército americano un alto número de oficiales y soldados europeos puesto que estos resultaban ser políticamente más confiables; cuya presencia empezó a escasear debido a las necesidades defensivas de la península para el siglo XIX, y de esta manera se permitió que los oficiales y soldados americanos empezaran ocupar las plazas destacadas y, finalmente dominaran la institución castrense neogranadina. Esto supone la necesidad de tener que recurrir a personas que podrían llegar a ser desconfiables o que tenían intención contrarias a las de la administración del virrey Amar y Borbón; tal acción hizo que se cayera por completo la idea que se inició a implementar desde la administración del Arzobispo-*virrey* Caballero y Góngora y que al parecer no fue posible continuar por el virrey Amar y Borbón.

Y finalmente la conclusión general de la investigación nos lleva a plantear:

En el contexto defensivo, las milicias disciplinadas o regladas, efectivamente, fueron la solución a las deficiencias económicas y humanas de las que la institución castrense americana fue víctima en el transcurso del siglo XVIII. Al recurrir a los diferentes habitantes, sin exclusión por raza o clases, se logró alivianar las constantes dificultades que influían directamente sobre el sistema defensivo americano. Para el caso específico de la Nueva Granada, la implementación de la reforma militar resultó ser un total fracaso, debido a la indiferencia del gobierno neogranadino y de la falta de acompañamiento del inspector general de los ejércitos, en la correcta implementación de las reformas. Tales deficiencias militares, sumadas a la insurrección de los comuneros en contra de las reformas fiscales borbónicas en 1781, permitieron el éxito de los comuneros al obligar al gobierno virreinal de él virrey Flórez a ceder a sus reclamos, concluyendo con la firma de las capitulaciones. Tal situación obligó al arzobispo-*virrey* Caballero y Góngora, adaptar la reforma militar, que en principio fue instituida para la defensa, a la seguridad, lo que significó la asignación de una nueva función para la limitada institución militar neogranadina, esto es, se buscó la solución frente a esta limitación alistando a los habitantes del territorio en las milicias, de quienes se necesitaba demostrar su lealtad a la Corona, defendiendo la legitimidad de esta con las armas.

Frente a esto, al ser eliminadas las milicias disciplinadas y, en general, la presencia militar en el interior del virreinato, por el virrey Gil y Lemos en 1789, se propicio que volvieran a presentarse intentos de insurrección por parte de los habitantes del interior del virreinato, lo que obligó a volver a restablecer la presencia militar al interior del virreinato. En esta ocasión, además, la desconfianza a hacia la población local forzó que los militares del interior fueran en su mayoría peninsulares. En este sentido, llegamos a la conclusión de que la implementación de las reformas militares al interior del virreinato neogranadino fue un total éxito, siendo las milicias urbanas y disciplinadas la oportunidad perfecta para que los habitantes locales auxiliaran al gobierno virreinal en pro del mantenimiento del orden, la paz y la tranquilidad de todo el interior del virreinato, las políticas adoptadas por el arzobispo- virrey mostraron en la práctica, que se podía lograr una alianza con los habitantes del virreinato, y de esta manera involucrarlos en un sinnúmero de actividades que sin su participación hubiera sido imposible realizar. Con la eliminación las milicias disciplinadas del interior del virreinato, se responsabilizó de forma exclusiva al limitado ejército veterano peninsular del mantenimiento el orden y la tranquilidad de los habitantes del virreinato; una medida que obligó al gobierno virreinal a depender de la disponibilidad de estos en el territorio americano. Una dependencia que resulto perjudicial debido al contexto bélico de España a principios del siglo XIX, al requerir la metrópoli de estos soldados veteranos para su defensa en Europa, su presencia se redujo de manera considerable en Ultramar, permitiendo que los oficiales americanos ocuparan las plazas que en anteriores ocasiones ocupaban los europeos, lo que facilitó el dominio de los americanos oficiales en la institución militar neogranadina.

Independientemente de todas las medidas preventivas adoptadas, la institución militar, de una manera u otra en el contexto de 1810, permitió y/o ayudó a que en diferentes poblaciones se lograra realizar, en unos casos, su autonomía administrativa y, en otros, declarar la independencia al dominio español. A pesar de que se intentó evitar este tipo de resultado al despojar a los habitantes locales de la oportunidad de tener una participación militar, los mismos militares a quienes se les dio la responsabilidad de velar por el mantenimiento del control y estabilidad política del imperio español, resultaron realizando

todo lo contrario. Todo ello demuestra que las medidas preventivas, como la eliminación de las milicias del interior resultaron siendo.

Bibliografía.

Fuentes Primarias

Archivo General de la Nación (AGN) Bogotá-Colombia.

Sección Colonia.

Fondo Milicias y Marina: legajos 10, 15, 18, 30, 49, 53, 56, 57, 64, 66, 72, 79, 83, 84, 86, 89, 92, 95, 99, 111, 112, 117, 119, 144, 221.

Fondo Virreyes: legajos 13, 21.

Archivo General de Indias. (AGI) Sevilla-España.

Sección Estado

Legajo 53.

PARES, Portal de Archivos Españoles, [en línea] <http://pares.mcu.es/>

Archivo General de Simancas (AGS) Simancas, Valladolid-España.

Sección Despacho de Guerra

Legajo: 7080

PARES, Portal de Archivos Españoles, [en línea] <http://pares.mcu.es/>

Fuentes Primarias Impresas

COLMENARES, Germán. (Comp.). *Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada*. 3 Vols. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1989.

REGLAMENTO de milicias disciplinadas de infantería y dragones del nuevo reino de granada, y provincias agregadas a este virreinato. Madrid: imprenta de la viuda e hijos de Marín, 1794.

REGLAMENTO milicias. Empleados. Retiros. Archivo General de Simancas. Sección Despacho de Guerra. Legajo 7080. Expediente 11 -80 Recto- imagen Núm.: 159/960.

REGLAMENTO para las milicias de infantería y caballería de la isla de Cuba. Lima: Imprenta de la Real Casa de los Niños Expósitos, 1793 [1769].

*REGLAMENTO para las milicias de infantería y caballería de la isla de Cuba. En SUÁREZ, Santiago-Gerardo. *El ordenamiento militar de Indias*. Caracas: Italgráfica, 1972, doc. 19, pp. 33-72.*

Fuentes Secundarias

AGUILERA Peña, Mario. *Biografías Gran Enciclopedia de Colombia del Círculo de Lectores*. [En línea], <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/guirmanu.htm> Recuperado el 25 de enero de 2014.

ALMIRANTE, José. *Diccionario militar*. Madrid: Ministerio de Defensa 1989.

AMORES, Juan B. *Cuba en la época de Ezpeleta 1785-1790*. Navarra: Ediciones Universidad de Navarra, 2000.

ANDÚJAR Castillo, Francisco. *Los Militares en la España del siglo XVIII*. Un Estudio Social. Granada: Universidad de Granada, 1991.

BARRERA, Eduardo. *Biografías Gran Enciclopedia de Colombia del Círculo de Lectores*. [En línea], <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/florez-virrey> Recuperado el 25 de enero de 2014.

BARRERA, Eduardo. *Biografías Gran Enciclopedia de Colombia del Círculo de Lectores*. [En Línea], <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/gilyfran.htm> Recuperado el 25 de enero de 2014.

CALDERÓN, María Teresa y Thibaud, Clément. *La Majestad de los Pueblos en la Nueva Granada y Venezuela 1780-1832*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia: Distribuidora y Editora Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara; Madrid, España: Santillana Ediciones Generales, 2010.

CÁRDENAS Acosta, Pablo E. *El Movimiento Comunal de 1781 en el Nuevo Reino de Granada. (Reivindicaciones Históricas)*. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1980.

CEBALLOS Gómez, Diana Luz. *Biografías Gran Enciclopedia de Colombia del Círculo de Lectores*. [En línea], <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/ezpejose.htm> Recuperado el 25 de enero de 2014.

CHUST, Manuel y Marchena, Juan (eds.) *Las Armas de la Nación, independencia y ciudadanía en Hispanoamérica*. Madrid, España: Iberoamericana; Frankfurt am Maim: Vervuert, 2007.

CLÉMENT Thibaud. *Repúblicas en Armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de independencia en Colombia y Venezuela*. Bogotá: Planeta, 2003.

DICCIONARIO de la Lengua Castellana Compuesto por la Real Academia Española. 1^{ra} ed. 1 tomo, Madrid. 1780. [En línea], disponible en: <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtllle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0>. Recuperado el 14 de 2014.

ESQUIVEL Triana, Ricardo. *Manual de Poder Global España y Colombia*. Bucaramanga: SIC Editorial, 2010.

FLÓREZ Bolívar, Roicer y Sergio Paolo Solano D. “Artilleros Pardos y Morenos Artistas: Artesanos, Raza, Milicias y Reconocimiento Social en el Nuevo Reino de Granda, 1770-1812. *Historia Crítica*, no. 48 (sep.-dic. 2012): 11-37.

GONZÁLEZ-Ripoll Navarro, M. Dolores. *Cuba. La isla de los ensayos. Cultura y sociedad (1790-1815)*. Madrid: CSIC, 1999.

HERRERA Ángel, Marta. *Biografías Gran Enciclopedia de Colombia del Círculo de Lectores*. [En línea], <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/cabaanto.htm> Recuperado el 25 de enero de 2014.

KUETHE, Allan J. *Reforma Militar y Social en la Nueva Granada, 1773-1808*. Bogotá: Banco de la República, 1993.

KUETHE, Allan J. “Las Milicias de la Nueva Granada” *Investigación y Desarrollo Social*. Vol. 5, no. 1 (Ene.-Jun. 1994): pp. 129-140.

KUETHE, Allan J. y Marchena F., Juan (eds.) *Soldados del rey el ejército borbónico en América colonial en vísperas de la independencia*. Castelló de la Plana, España: Universitat Jaume I, 2005.

MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan. *La Institución Militar en Cartagena de Indias 1700 - 1810*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1982.

MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan. *Oficiales y soldados en el Ejército de América*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos. 1983.

MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan. *Ejército y Milicias en el Mundo Colonial Americano*. Madrid: Mapfre, 1992.

MARÍN LEOZ, Juana María. *La elite rectora de la capital. Composición de las instituciones político-administrativas de Santafé de Bogotá durante el gobierno del virrey Pedro Mendinueta y Múzquiz, 1797-1803*. [Tesis Doctoral], Pamplona, Universidad de Navarra, Doctorado en Historia, 2007.

MARÍN LEOZ, Juana María. *Gente decente la élite rectora de la capital, 1797-1803*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e historia, 2008.

MARÍN LEOZ, Juana María. “Factores de una Elección Pedro Mendinueta y Múzquiz, virrey de la Nueva Granada (1794-1803)” *Boletín de Historia y Antigüedades*, vol. XCVI, no. 48 (marzo 2009): 178-189.

MAYORGA, Fernando, Sourdis, Adelaida y Marín, Juana. *La estructura del Estado y de la Ciudad de Santafé en los siglos XVI-XIX*. Bogotá: Archivo de Bogotá, 2010.

McFARLANE, Anthony. *Colombia antes de la independencia economía, sociedad y política bajo el dominio borbón*. Bogotá: Banco de la República: El Ancora, 1997.

McFARLANE, Anthony. *Desórdenes Civiles y Protestas Populares en la Nueva Granada en el Período Colonial Tardío*. En Fundación para la Promoción de la Investigación y la Tecnología. *Artículos políticos sobre Colombia*. 2 Vols. Santa Fe de Bogotá: La Fundación, 1999.

MELLADO González, Leonardo. *La colonial, guía de enseñanza media*. Museo de Historia Nacional Chile. [En línea],

http://www.museohistoriconacional.cl/dinamicas/vispdf_13_3.pdf Recuperado el 25 de enero de 2014.

MÖRNER, Magnus. *La Reorganización Imperial en Hispanoamérica, 1760-1810*. Tunja: Cuadernos de Historia. Nuestra América, 1979.

NAVARRO GARCÍA, Luis. *Hispanoamérica en el siglo XVIII*. Sevilla: Manuales universitarios, 1991.

PHELAN, John Leddy. *El Pueblo y el Rey. La Revolución Comunera en Colombia 1781*. Bogotá, D.C.: Editorial Universidad del Rosario, 2009.

RAUSCH, Jane M. "Los comuneros olvidados: la insurrección de 1781 en los llanos del Casanare", *Boletín Cultural y Bibliográfico* 41, XXXIII (1996). [En línea] disponible en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/publicacionesbanrep/boletin/boleti1/bol41/comunolvi.htm> Recuperado el 25 de enero de 2014.

RESTREPO, Sáenz, José María. *Biografías de los mandatarios y ministros de la Real audiencia (1671-1819)*. Bogotá: Cromos, 1952.

RESTREPO, Tirado, Ernesto. *Gobernantes del Nuevo Reino de Granada durante el siglo XVIII*. Buenos Aires: la universidad, 1934.

SEMPRÚN, José y Bullón de Mendoza Alfonso. *El ejército realista en la independencia americana*. Madrid, España: MAPFRE, 1992.

SUÁREZ, Santiago-Gerardo. *Las milicias, instituciones militares hispanoamericanas*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de Historia, 1984.

TORRES DEL RÍO, César. *De Milicias Reales a Militares Contrainsurgentes. La institución militar en Colombia del siglo XVIII al XXI*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2008.

TORRES, Bibiano. *Alejandro O'Reilly en las Indias*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1969.

TORRES, Bibiano. *La Marina en el Gobierno y Administración de Indias*. Madrid: Editorial Mapfre, 1992.